

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



**PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYA A LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN
LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL: SEDE SAN
SALVADOR.**

TRABAJO DE GRADUACIÓN PRESENTADO POR:

MONGES ARÉVALO, JUAN ANTONIO	MA07001
ORELLANA MENDOZA, KENIA ABIGAIL	OM09004
RAMÍREZ ABREGO, SUHAIL MICHELL	RA07085

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

FEBRERO 2019

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: MSC. ROGER ARMANDO ARIAS ALVARADO

SECRETARIO: LIC. CRISTÓBAL HERNÁN RÍOS BENÍTEZ

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO: MSC. NIXON ROGELIO HERNÁNDEZ VÁSQUEZ

VICEDECANO: MSC. MARIO WILFREDO CRESPÍN ELÍAS

SECRETARIA: LIC. VILMA MARISOL MEJÍA TRUJILLO

DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN: LIC. MAURICIO
ERNESTO MAGAÑA

TRIBUNAL CALIFICADOR

MSC. ABRAHAM VÁSQUEZ SÁNCHEZ

ING. GILBERTO DEL ROSARIO FIGUEROA TREJO

LIC. ALFONSO LÓPEZ ORTÍZ (DOCENTE ASESOR)

FEBRERO 2019

SAN SALVADOR

EL SALVADOR

CENTROAMÉRICA

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios todopoderoso por regalarme salud y sabiduría para poder terminar mis estudios universitarios. A mis padres por todo el respaldo y darme la oportunidad de llegar a esta etapa de mi vida. A mi hermano por apoyarme y a todos mis amigos que conocí a lo largo de mi carrera que me ayudaron en especial Rebeca Moran gracias por tus consejos en mis momentos difíciles. También agradecer a mis compañeros de trabajo de graduación por su esfuerzo, comprensión y apoyo. Finalmente, al licenciado Alfonso López Ortiz por sus enseñanzas, dedicación, paciencia, confianza y tiempo dedicado.

Juan Antonio Monges Arévalo

Agradezco principalmente a Dios todo poderoso por derramar sobre mí paciencia, sabiduría, fortaleza y perseverancia, para no rendirme y lograr concluir mis estudios universitarios y este Trabajo de Graduación. A mis padres Guadalupe Mendoza de Orellana y Jorge Alberto Orellana Mendoza por el incondicional apoyo e inspiración para no desistir en el camino, a mis hermanos y esposo por sus consejos, comprensión y apoyo brindado, y a toda mi demás familia y amigos quienes siempre estuvieron pendiente y animándome a lo largo de mi carrera, al docente asesor Lic. Alfonso López Ortiz por su paciencia en el proceso y por los conocimientos brindados en el transcurso de las asesorías.

Kenia Abigail Orellana Mendoza

Primeramente, agradezco a Dios por darme la fuerza y perseverancia para poder culminar esta meta tan anhelada. También a mi madre que me apoyó en este largo camino, a mi hijo que estuvo ahí siempre desvelándose conmigo y comprendiendo que este sacrificio es para un futuro mejor, a mi novio Oswaldo que siempre estuvo dándome tiempo, apoyo, comprensión. Liliana que me ayudó y ánimo siempre. A mis amigos(as) y compañeros de trabajo de graduación que junto a ellos luchamos en este proceso y finalmente a nuestro asesor por la dedicación, tiempo y comprensión.

Suhail Michell Ramírez Abrego

ÍNDICE

RESUMEN	1
INTRODUCCIÓN	iii
CAPÍTULO I: “MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE GENERALIDADES DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”	1
A. MARCO DE REFERENCIA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	1
1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	1
2. DEFINICIÓN	2
3. CAUSAS DEL SURGIMIENTO DEL TERCER SECTOR	3
4. CARACTERÍSTICAS	4
5. IMPORTANCIA	5
6. BENEFICIOS	5
7. CLASIFICACIÓN	7
a. EDUCATIVAS	7
b. PRODUCTIVAS	7
c. ASISTENCIALES	7
d. HUMANITARIAS	7
e. INTEGRALES	8
f. CREDITICIAS	8
g. AMBIENTALES	8
B. GENERALIDADES DE ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL	9
1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	9
2. MISIÓN	10
3. VISIÓN	10
4. OBJETIVOS	11
5. VALORES	11

6.	POLÍTICAS INSTITUCIONALES	12
7.	SERVICIOS QUE OFRECE	12
8.	ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL	13
a.	ASAMBLEA GENERAL	15
b.	JUNTA DE VIGILANCIA	15
c.	DIRECCIÓN EJECUTIVA	15
d.	ASISTENTE DE DIRECCIÓN	16
e.	AUDITORÍA EXTERNA.....	16
f.	CONSEJO TÉCNICO.....	17
9.	PRINCIPALES COOPERANTES.....	17
10.	MARCO LEGAL.....	18
C.	SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	21
1.	ANTECEDENTES.	21
2.	DEFINICIONES	21
a.	DEFINICIÓN DE SEGURIDAD.	21
b.	DEFINICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL	22
3.	IMPORTANCIA.....	22
4.	OBJETIVOS.	22
5.	PRINCIPIOS.....	23
6.	RIESGOS PROFESIONALES	24
a.	DEFINICIÓN.....	24
b.	CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.....	24
7.	ACCIDENTES DE TRABAJO	25
a.	DEFINICIONES.	25
b.	CAUSAS.....	26
c.	CONSECUENCIAS.	27
d.	COSTOS.....	28
e.	CLASIFICACIÓN.	30
D.	SALUD OCUPACIONAL.....	31
1.	ANTECEDENTES.	31

2.	DEFINICIONES.....	32
3.	IMPORTANCIA.....	33
4.	OBJETIVOS.....	33
5.	ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	34
a.	DEFINICIONES.....	34
b.	CONSECUENCIAS.....	35
E.	TASAS DE INCIDENCIA DE LESIONES Y ENFERMEDADES.....	35
F.	MARCO DE REFERENCIA DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	37
1.	DEFINICIONES.....	38
a.	DEFINICIÓN DE PROGRAMAS.....	38
b.	DEFINICIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	38
2.	OBJETIVOS.....	38
3.	IMPORTANCIA.....	39
4.	VENTAJAS.....	39
5.	ELEMENTOS BÁSICOS.....	39
6.	COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	40
a.	DEFINICIÓN DE COMITÉ.....	40
b.	DEFINICIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	40
c.	PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	41
d.	DELEGADOS DE PREVENCIÓN.....	42
e.	FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.....	42
G.	MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR.....	43
1.	INSTITUCIONES QUE VELAN POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS LEYES.....	51
2.	INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES:.....	51
	CAPÍTULO II: “DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL”......	53
A.	IMPORTANCIA.....	53
B.	OBJETIVOS.....	53

1.	GENERAL.....	53
2.	ESPECÍFICOS.....	53
C.	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN UTILIZADOS.....	53
1.	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	54
a.	DEDUCTIVO.....	54
b.	INDUCTIVO.....	54
2.	TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	54
3.	TIPO DE DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	55
4.	FUENTES DE INFORMACIÓN.....	55
a.	PRIMARIAS.....	55
b.	SECUNDARIAS.....	55
5.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	56
a.	TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	56
b.	INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.....	57
6.	UNIDADES DE ANÁLISIS.....	58
7.	EL UNIVERSO Y MUESTRA.....	58
a.	UNIVERSO.....	58
b.	MUESTRA.....	58
8.	TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	58
D.	RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO.....	59
1.	GENERALIDADES.....	59
2.	CONDICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.....	59
2.1	INCENDIOS.....	59
2.2	ACCIDENTES Y SUS CAUSAS.....	60
2.3	INSTALACIONES.....	61
2.4	SEÑALIZACIÓN.....	63
2.5	EQUIPAMIENTO.....	63
2.6	ESPACIO FÍSICO.....	64
2.7	BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS.....	64
3.	CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL.....	64
3.1.	ENFERMEDADES PROFESIONALES.....	65

3.2. INCAPACIDADES	66
3.3. HIGIENE Y LIMPIEZA	66
3.4. ILUMINACIÓN.....	66
3.5. VENTILACIÓN.....	67
3.6. RUIDO	67
3.7. HUMEDAD	67
3.8. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA.....	68
4. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	68
5. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	69
6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	69
E. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	70
1. ALCANCES.....	70
2. LIMITACIONES.....	70
F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	71
1. CONCLUSIONES	71
2. RECOMENDACIONES.....	72
CAPÍTULO III: “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.....	
A. IMPORTANCIA.....	73
B. OBJETIVOS	74
1. GENERAL.....	74
2. ESPECÍFICOS	74
C. ALCANCE.....	75
D. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP	75
1. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	75
2. MECANISMOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES.....	83

a.	INDICADORES A EVALUAR.....	84
b.	INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR PROBLEMAS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN CIDEP.	85
3.	IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS PROFESIONALES	86
a.	MAPA DE RIESGOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN.....	86
b.	IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA ASOCIACIÓN.	86
c.	PLAN DE ACCIÓN.	87
d.	PROBABILIDAD DE DAÑO	88
e.	SEVERIDAD DEL DAÑO.....	88
f.	VALORACIÓN DE RIESGO	89
g.	MAPA DE RIESGOS	91
h.	FICHA DE VALORACIÓN DE RIESGOS	91
4.	REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS	92
a.	FORMULACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROS.	94
b.	RECOMENDACIONES AL EMPLEADOR Y RESPUESTA AL COMITÉ.	94
5.	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN	95
6.	ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, ASÍ COMO RIESGOS PROFESIONALES GENERALES DE CIDEP.....	101
a.	PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.....	101
7.	ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS Y ATENCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS	103
a.	PROGRAMA DE EXÁMENES MÉDICOS	103
b.	PRIMEROS AUXILIOS.....	104
8.	ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA.....	106
9.	PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.....	108

10. FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO	110
11. FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSA SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES	111
E. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO EN CIDEP	113
1. RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA	113
a. HUMANOS	113
b. TÉCNICOS	113
c. RECURSOS FINANCIEROS.....	116
d. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	116
2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	117
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	118

ANEXOS

ANEXO 1: CUESTIONARIO DIRIGIDA A LOS COLABORADORES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

ANEXO 2: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS DIRIGIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA EN LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA ADMINISTRADORA Y CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTA CONTESTADA DIRIGIDA A LA ADMINISTRADORA Y CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

ANEXO 5: LISTA DE COTEJO LLENADA EN ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

ANEXO 6: CONDICIONES ACTUALES DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

ANEXO 7: CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

ANEXO 8: MAPA DE RIESGO DE CIDEP.

ANEXO 9: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO.

ANEXO 10: BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO.

ANEXO 11: MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE CIDEP.

ANEXO 12: MAPA DE CIDEP.

ANEXO 13: MAPA DE EVACUACIÓN DE CIDEP.

ANEXO 14: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS.

ANEXO 15: INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACROS.

ANEXO 16: FICHA DE DENEGATORIA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y/O CHEQUEO MÉDICO.

RESUMEN

La Seguridad y Salud Ocupacional tiene como objetivo salvaguardar la vida de los trabajadores, así mismo proteger la salud y la integridad física de los colaboradores, por medio de la puesta en práctica de medidas encaminadas a proporcionar condiciones óptimas en los lugares de trabajo.

La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social- CIDEP, fue elegida esta asociación dado que tiene la necesidad de mejorar la calidad de los ambientes laborales, es ahí donde el programa de seguridad y salud ocupacional permitirá establecer la planeación, organización, dirección y evaluación de las medidas preventivas implementadas.

Para dicha investigación se estableció como objetivo proponer un programa de seguridad y salud ocupacional, que contribuya a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales a los que está expuesto el personal que labora en la asociación.

Para llevar a cabo la investigación fue necesario apoyarse en los métodos deductivo e inductivo, utilizando el tipo de investigación explicativo, además se hizo uso del cuestionario, guía de entrevista y lista de cotejo para recabar la información. El objeto de estudio de la investigación estuvo conformado por un universo de 51 personas. Considerando que el universo fue limitado, se llevó a cabo un censo para estudiar la totalidad de las unidades de análisis. Una vez recolectada la información se procedió a la tabulación e interpretación, todo ello sirvió para realizar el diagnóstico.

Las principales conclusiones que se obtuvieron del diagnóstico fueron las siguientes:

1. La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social- CIDEP, no cuenta con un programa de Seguridad y Salud Ocupacional por lo cual no existe ningún tipo de herramienta que administre los riesgos dentro de la organización y que guíe a los colaboradores a llevar a la práctica las medidas necesarias.

2. También el personal posee poco conocimiento sobre seguridad y salud ocupacional, así como de la legislación que la regula.
3. Además de ello la asociación no cuenta con una política de seguridad y salud ocupacional que permita desarrollar una cultura preventiva frente a los riesgos y accidentes de trabajo.
4. La organización no cuenta con medidas de seguridad como señalización, mapa de riesgos, ruta de evacuación, salidas de emergencia que permitan prevenir accidentes de trabajo.

A partir de esto se plantea las siguientes recomendaciones:

1. Las autoridades de la asociación deben efectuar un programa de seguridad y salud ocupacional, por medio del cual se implemente y administre las medidas de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.
2. La asociación debe capacitar a sus colaboradores sobre la seguridad y salud ocupacional, con el objeto de que ellos conozcan e implementen las medidas necesarias ante un siniestro.
3. Diseñar una política de seguridad y salud ocupacional con el objeto de evidenciar el compromiso de la alta dirección con sus trabajadores en cuanto a la seguridad y salud ocupacional, con el fin de crear una cultura institucional en la que se promuevan adecuadas condiciones de trabajo.
4. CIDEP debe ejecutar un plan de emergencia integrado por las estrategias orientadas a la reducción de daños o del número de personas afectadas en caso de que ocurra un siniestro con el objeto de salvaguardar la integridad y la vida de los colaboradores.

INTRODUCCIÓN

En el marco de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, establece directrices concretas de actuación para que cada organización elabore un programa preventivo y eficaz de riesgo, garantizando con ello la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores y trabajadoras.

En este sentido la investigación se inicia con el objetivo de proponer un programa de seguridad y salud ocupacional, que permita resolver la falta de mecanismo de protección y que brinde la confianza y respaldo a los trabajadores y trabajadoras al momento de desarrollar sus labores, logrando de esta manera reducir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que se pueden originar en la realización de las actividades encomendadas. Por tal razón surge la propuesta de un “PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL QUE CONTRIBUYA A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES EN LA ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL, ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL: SEDE SAN SALVADOR”. Ésta investigación consta de tres capítulos, desarrollados de la siguiente manera:

Capítulo I: contiene el Marco Teórico de Referencias sobre las generalidades del programa de seguridad y salud ocupacional, definición, clasificaciones, elementos principales que permitirán el mejor desempeño de las actividades de los colaboradores en condiciones básicas. Además, se presenta una base teórica sobre las generalidades de la asociación donde se ha realizado la investigación, describiendo su reseña histórica, servicios que ofrece y el marco legal.

Capítulo II: se refiere a la investigación de campo realizada; la importancia, justificación y objetivos de la investigación, la metodología utilizada para su desarrollo, incluyendo los métodos, tipos de investigación, técnicas e instrumentos de recolección de la información, así como las fuentes primarias y secundarias consultadas y unidades de análisis. Para el

procesamiento de la información se presentan los resultados por medio de la tabulación de datos. Para finalizar se ha realizado la elaboración del diagnóstico sobre la situación actual en materia de seguridad y salud ocupacional de la asociación, alcances y limitaciones, de esta manera se plantean una serie de conclusiones y recomendaciones que dan lugar a la presentación de una propuesta aportando soluciones que faciliten y fortalezcan la administración de la asociación.

Capítulo III: se detalla la propuesta realizada como equipo de trabajo a la Asociación Intersectorial Para el Desarrollo Económico y el Progreso Social- CIDEP, para que sea aplicada en todas sus áreas de trabajo, que incluye la formulación de la política de seguridad y salud ocupacional, la descripción del programa, objetivos, alcances e importancia, así como las generalidades del programa de seguridad y salud ocupacional con base en los 10 elementos básicos detallados en la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo, el organigrama del comité que ya se encuentra conformado, mapas de riesgos, registros de enfermedades y accidentes, entre otros, concluyendo con el plan de implementación del programa, señalizaciones, recursos necesarios y el cronograma de ejecución del programa propuesto.

CAPÍTULO I: “MARCO TEÓRICO DE REFERENCIA SOBRE GENERALIDADES DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL”.

A. MARCO DE REFERENCIA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

“El concepto de ONG nace en 1840, cuando se reunió la Convención Mundial Contra la Esclavitud, provocando la movilización internacional para eliminar el comercio de esclavos. En 1945 se reconocieron formalmente en el Artículo 71 de la Carta de las Naciones Unidas. Así, la primera ONG fue el Movimiento Internacional de la Cruz Roja, que se creó en 1863, después de las muchas víctimas que dejó la Batalla de Solferino entre Francia y Austria. También surgieron otras como Save the Children’s Fund (1919), para los niños huérfanos, y Oxford Famine Relief Committee, para luchar contra el hambre luego de la Segunda Guerra Mundial. En ese entonces se contaban unas 200 organizaciones registradas y para 1990 ya había más de 2000. Hasta el día de hoy su número sigue creciendo y así también su importancia.”¹

“Ante la globalización de los mercados y la dificultad de los gobiernos en llevar a cabo eficientemente muchas de las funciones sociales que le son inherentes, han traído como consecuencia que las personas se vean impulsadas a organizarse en comunidades y grupos que defiendan intereses comunes para asegurar su propio futuro.

Las nuevas necesidades sociales que son producto de los cambios de fondo que se viven en la actualidad, muchas veces no son cubiertas con los mecanismos tradicionales de

¹ Gámez Reyes Evelyn Ruth y otros, trabajo de investigación “Diseño de un sistema de control interno administrativo para fortalecer la ejecución de las funciones del capital humano de la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador en el municipio de San Salvador” Universidad de El Salvador 2013

mercado ni mucho menos por el Estado, lo que origina que se requiera de nuevas formas de cooperación entre los ciudadanos, las instituciones públicas y los profesionales-empresarios, trayendo como consecuencia la creación de un nuevo sector dentro de la sociedad, el cual es llamado Tercer Sector.

Es así como entre las organizaciones públicas y privadas, el Estado y las empresas, han surgido aquellas organizaciones que sin ser públicas se ocupan de aspectos de carácter social y que han ido conformando lo que se ha denominado el tercer Sector. Ya que éste sector permite acceder a una nueva visión de la sociedad como una realidad hecha de relaciones que conectan sectores”²

En El Salvador las ONG (Organizaciones No gubernamentales sin Fines de Lucro) contribuyen en gran medida al desarrollo del país, asimismo contribuyen a la generación de empleo, permitiendo el desarrollo empresarial y educativo. Ellas no tienen como finalidad reemplazar las acciones del Estado u organismos internacionales, sino de cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen políticas sociales o económicas o cuando estas políticas resultan insatisfactorias para algunos grupos de la sociedad.

Los programas que desarrollan estos organismos tienen como objetivo principal promover el uso de los recursos humanos y económicos a nivel local, para lograr el desarrollo apropiado de las empresas salvadoreñas y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población más necesitada.

2. DEFINICIÓN

Según la Ley de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, en el Artículo 11 define a las ONG'S de la siguiente manera: Son asociaciones todas las personas jurídicas de derecho privado, que se constituyen por la agrupación de personas para desarrollar de manera permanente cualquier actividad legal.

² Castañeda Martínez Alejandra Guadalupe y otros, trabajo de investigación “La gestión administrativa de las organizaciones sin fines de lucro, del sector salud, en el área metropolitana de San Salvador” Universidad de El Salvador, 2013

Es por ello que las Organizaciones No Gubernamentales se consideran un grupo no lucrativo de ciudadanos voluntarios, que están organizados a nivel local, nacional o internacional, con funciones orientadas y dirigidas por personas con un interés común con la finalidad de contribuir a una mejor calidad de vida por medio de un beneficio social.

En El Salvador las ONG'S buscan solventar aspectos sociales que han sido descuidados por el gobierno, la gran mayoría de ellas trabajan con financiamientos de instituciones públicas y organismos internacionales con el propósito de contribuir al desarrollo de las personas, ya que sus fines y objetivos humanitarios están relacionados con el bienestar de las personas ajenas a la institución.

3. CAUSAS DEL SURGIMIENTO DEL TERCER SECTOR

“Debido a que se les llama ONG'S a los grupos de la sociedad civil que se organizan para llevar a cabo fines sociales, significa que sus funciones están orientadas a complementar aquellos aspectos en los que el Estado requiere colaboración y que por su naturaleza son esenciales y urgentes de llevar a cabo.

Entre las décadas de 1970 y 1980 se asiste al surgimiento de una nueva generación de instituciones de la Economía social o del Tercer Sector, como resultado de una nueva serie de problemáticas que aparecen con la sociedad.

Es por tal razón que los desarrollos que se han llevado a cabo para explicar el surgimiento y los roles que han de tomar el Tercer Sector se pueden encuadrar en la teoría de la elección institucional. Según esta teoría los individuos pueden elegir entre tres tipos de organizaciones para satisfacer sus demandas de bienes y servicios: El sector público, el sector mercado o el Tercer Sector. La decisión se toma en base a los modos de organización y de actuación de estas tres formas institucionales. Los motivos fundamentales para el desarrollo de estas organizaciones ciudadanas son:

a) Las carencias y distorsiones del sector privado del mercado.

b) La rigidez e inecuación del sector público a la hora de ofertar servicios que se adapten a las necesidades de una sociedad heterogénea.

c) La necesidad social de hacer patentes las inquietudes personales que son compartidas por grupos de personas.

En El Salvador hay muchos casos, en que las obras realizadas por las organizaciones del Tercer Sector son espacios que el Estado ha dejado vacíos y sin atender, es decir situaciones y necesidades que quedan institucionalmente sin cubrir. Es en esos casos en los que surgen este tipo de organizaciones generando nuevos estilos de gestión y nuevas motivaciones a organizarse en la acción social, basándose en el ejercicio de la solidaridad y en la visión de cambio colectivo.”³

Además, se consideran sin fines de lucro debido a que no distribuyen los beneficios generados entre sus titulares o administradores. Es decir, que no están guiadas por un interés comercial. Es por ello que estas entidades pueden acumular excedentes en un ejercicio determinado, sin embargo, éste debe ser reinvertido en la misión básica de la institución.

4. CARACTERÍSTICAS

Están formadas por personas con un fin común

Su eje estratégico del trabajo es el compromiso

Su estructura está regida por la Asamblea General donde se encuentran sus fundadores

Son organismos privados

Operan dentro del marco del sistema social establecido para crear una visión más concreta de la sociedad

Poseen una personería jurídica establecida.

³ IDEM, cita N° 2 página 2

No buscan la ganancia o el lucro ni el enriquecimiento personal de sus miembros.

Trabajan de forma voluntaria

Sus colaboradores reciben salario por las tareas que realizan.

Sus actividades están orientadas hacia el desarrollo y el beneficio de personas ajenas a la ONG.

Están comprometidos con sus beneficiarios a través de programas o proyectos definidos.

Sus proyectos y programas son de desarrollo hacia la satisfacción de necesidades de los sectores más necesitados

Trabajan con organismos nacionales y extranjeros

Las Organizaciones No Gubernamentales desempeñan un papel fundamental en las estructuras solidarias de la sociedad actual ya que su dimensión no lucrativa es la característica que la diferencia de otras organizaciones sociales y políticas.

5. IMPORTANCIA

Es de suma importancia que las Organizaciones No Gubernamentales continúen incorporándose con la sociedad, mediante la realización de sus programas en las diferentes especialidades, ya que estas juegan un papel muy importante como opción de desarrollo humano, económico y social del país, debido a que tienen una relación con las comunidades locales y regionales. Y debido a la variedad de servicios humanitarios que realizan, dan a conocer a los gobiernos las preocupaciones y necesidades ciudadanas con la finalidad de buscar mecanismos que contribuyan a una mejor visión de la sociedad.

6. BENEFICIOS

La importancia y beneficios de las Organizaciones No Gubernamentales pueden enfocarse en los siguientes puntos:

“Eficiencia

Las Organizaciones No Gubernamentales son eficientes para proveer bienes y servicios, aparte de brindarlos con calidad y menor costo, esto debido a que estas organizaciones trabajan de manera voluntaria y con un alto grado de acercamiento a la comunidad, por lo tanto pueden conocer mejor las necesidades prioritarias de estas.

Se encargan de aspectos de carácter social

Como se ha visto, el gobierno en muchas ocasiones no ha sido capaz de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que la comunidad requiere; lo cual se debe a dos razones: por un lado, la demanda, ya que ésta es mucho mayor que los recursos con los que se cuenta para solventarlas, y por otro lado existe alto nivel de burocracia dentro de las instancias gubernamentales. Dada esta situación las Organizaciones No Gubernamentales contribuyen a llenar ese vacío o deficiencia por parte del gobierno, tratando de cubrir dichas necesidades, mediante la ejecución de sus proyectos.

Apoyo a la economía de mercado

Estas organizaciones proveen apoyo indirecto para el éxito y crecimiento de las economías de mercado, porque además de ser fuentes de empleo, contribuyen con el desarrollo económico y social del país, ya que con sus programas dan mayor cobertura a los diferentes sectores necesitados y les proveen de las herramientas necesarias para su desarrollo, llámese éstas: capacitaciones, insumos, tecnología, acceso a créditos y otros; además de mejorar aspectos sociales, tales como: salud, educación, concientización e infraestructura.

Libertad de Asociación

Se crea un mecanismo que ayuda a la libertad de expresión y asociación, para que sus necesidades, sean éstas individuales o colectivas, tengan eco en los organismos destinados a solventar dichas necesidades.”⁴

⁴ IDEM, cita 2 página 2

Como parte de sus beneficios se puede mencionar que los programas que desarrollan estos organismos tienen como objetivo principal promover el uso de los recursos humanos y económicos a nivel local, para lograr el desarrollo apropiado de las empresas salvadoreñas y mejorar las condiciones sociales y económicas de la población más necesitada, ya que las ONG'S no tienen como fin reemplazar las acciones del Estado, sino de cubrir y ayudar en aquellas áreas en las cuales no existen políticas sociales o económicas o cuando estas políticas resultan insatisfactorias para algunos grupos de la sociedad.

7. CLASIFICACIÓN

“La clasificación de las ONG'S es la siguiente:

a. EDUCATIVAS

Dedicadas al fomento de la educación por medio de cursos de capacitación en aspectos técnicos, así como el estudio y preparación con fines productivos.

b. PRODUCTIVAS

Son aquellas encaminadas a proporcionar la capacitación y herramientas necesarias para desarrollar un trabajo de carácter agrícola, industrial, artesanal u otras logrando con ello ingresos para los beneficiarios.

c. ASISTENCIALES

Son aquellas que desarrollan proyectos de ayuda gratuita a la comunidad necesitada u otras ONG'S mediante reparto de medicinas, productos alimenticios, ropa, calzado y todo lo que alcance la organización benefactora.

d. HUMANITARIAS

Enfocada más que todo a programas de primeros auxilios, medicina preventiva, socorro inmediato de la población en caso de emergencia y la integración a otras organizaciones con similar actividad en caso requerido.

e. INTEGRALES

Son aquellas que atienden áreas tales como salud, capacitación, nutrición y obtención de medios productivos con beneficio a la comunidad necesitada, logrando así la integración de estos a la vida productiva a través de la capacitación constante mediante la acción de nuevos componentes para el logro de los canales de factibilidad a la comunidad necesitada para que se incorpore a la sociedad y sea útil a la misma.

f. CREDITICIAS

Son aquella cuya finalidad es facilitar recursos financieros a la población que no son sujetos de crédito por bancos y apoyarlos a realizar micro negocios, trabajos u oficios que les permita obtener ingresos para satisfacer sus necesidades básicas.

g. AMBIENTALES

Son aquellas que trabajan en la conservación y aprovechamiento racional de los recursos naturales, realizando proyectos para controlar la contaminación ambiental, deforestación, conservación de suelos, la educación ambiental entre otros.”⁵

Una característica que comparten estas organizaciones diversas es que, al no tener ánimo de lucro, no se ven obstaculizadas por objetivos financieros a corto plazo. Éstas siempre buscan el bienestar de los más desfavorecidos en la sociedad, es por ello que pueden dedicarse a asuntos que se prolongaron en el largo plazo.

La clasificación de estas organizaciones permite a los organismos nacionales y extranjeros identificar con que instituciones pueden trabajar en convenio para poder ejecutar proyectos según la necesidad de la sociedad.

⁵ Álvarez Flores Gloria Yessenia, y otros, trabajo de investigación “Auditoría de gestión de recursos humanos con enfoque al proceso administrativo de la asociación intersectorial para el desarrollo económico y el progreso social en el sector educación departamento de San Salvador” Universidad de El Salvador, 2013

B. GENERALIDADES DE ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL

1. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social CIDEP, es una organización sin fines de lucro, que nació el 20 de febrero de 1989 a iniciativa de varias organizaciones sociales del país, en un principio se denominó “Comisión Intersectorial para el Desarrollo Popular” y surgió ante la necesidad de unificar criterios y acciones en el campo de la gestión económica, para la ejecución de proyectos orientados a proporcionar apoyo financiero, capacitaciones, asesoría técnica y otros para las organizaciones sociales y las comunidades.

La organización surge en el marco de la emergencia generada por la guerra. Desde su fundación, los procesos educativos y de capacitación han constituido un eje medular del que hacer de la asociación; la capacitación y formación han sido una estrategia que les ha permitido brindar a la población participante los conocimientos y las herramientas para el análisis y la reflexión.

En 1994, la organización obtiene su personería jurídica, como asociación sin fines de lucro y cambia su nombre a: Asociación intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, tomando la educación como eje estratégico del trabajo, desde una concepción popular, fortaleciendo su labor en las zonas rurales y urbanas marginales del país, con la perspectiva de mejorar las condiciones de vida de la población más excluida del desarrollo económico y social. Pero debido al posicionamiento en el área educativa, a su prestigio y reconocimiento institucional deciden mantener las siglas de CIDEP quedando registrada de esta manera ante el Ministerio de Gobernación.

Con la puesta en marcha de la Planificación Estratégica 2011 – 2016 la asociación renueva la visión, misión, objetivos y programas, pero siempre bajo el lineamiento de la especialización educativa orientada a las comunidades más vulnerables del país.

Actualmente CIDEP se encuentra ubicada en 23 avenida norte, colonia Layco, pasaje #3 casa 131, San Salvador; y está en una etapa de transformación y fortalecimiento en todas sus áreas, al mismo tiempo que el contexto mundial y nacional está dando fuertes virajes que representan desafíos no fáciles de resolver a corto plazo. Sin embargo el compromiso y los fundamentos que han marcado la trayectoria de la organización se mantienen vigentes y los procesos ejecutados han permitido observar que la inversión en educación y en el desarrollo integral de los pueblos es el camino correcto y la garantía de un futuro con justicia y equidad.

2. MISIÓN

“Desarrollar programas, proyectos educativos y sociales dirigidos a formar y fortalecer las competencias de las personas desde la primera infancia, que les permitan prepararse e integrarse como ciudadanos al ámbito socio-económico, político, tecnológico y cultural para potenciar la capacidad organizativa y de autogestión de las comunidades con desventajas económicas y sociales, que las empodere para defender el derecho a la educación, a fomentar la salud integral, la equidad de género, la cultura de paz, la ciudadanía.”⁶

3. VISIÓN

“Ser una institución líder en el ámbito educativo nacional que trabaja por el derecho a la educación, por el bienestar humano y la convivencia democrática, mediante opciones educativas, organizativas y participativas, dirigidas al desarrollo de las competencias y actitudes ciudadanas, la promoción y educación para la salud integral de la población, la equidad de género, la cultura de paz y la sustentabilidad del medio ambiente; con el fin de contribuir a transformar las condiciones socio-económicas de las personas y de las comunidades con desventajas económicas y sociales del país.”⁷

⁶ <http://www.cidepelsalvador.org>

⁷ IDEM, cita No 6 página 10

4. OBJETIVOS

Como toda organización CIDEP también cuenta con objetivos institucionales en los cuales muestra los propósitos que persigue como asociación para desarrollar proyectos de calidad y ganar mayor prestigio a nivel educativo. Los objetivos principales son los siguientes:

Desarrollar programas y proyectos educativos y sociales de calidad para el desarrollo de las competencias humanas, la preparación para el trabajo, la cultura de paz y ciudadanía, la promoción de los derechos a la educación y a la salud integral, la equidad de género y la sustentabilidad del medio ambiente de la población infantil, joven y adulta con desventajas económicas y sociales del país.

Promover la sostenibilidad institucional mediante la gestión para la cooperación, el desarrollo del potencial humano institucional, las inversiones y las consultorías, así como la coordinación y el apoyo de las comunidades y los gobiernos locales y el central.

Por lo anterior se puede observar que el objetivo prioritario de CIDEP es satisfacer las necesidades de grupos desfavorecidos mediante acciones comprometidas de los miembros que las componen.

5. VALORES

Toda organización debe poseer valores que ayuden a crear un buen ambiente de trabajo así como también normas de convivencia para un buen desarrollo laboral. Los valores que se practican en CIDEP son:

Justicia: Para la institución es el trato igualitario e imparcial entre los trabajadores; lucha por la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades, sin discriminación alguna.

Solidaridad: Es el sentimiento y la práctica que se desarrolla a partir de reconocer la dignidad de las personas; se estimula en la necesidad y la responsabilidad fraterna entre las personas que interactúan con la institución.

Compromiso: Es la firme disposición y convicción permanente para el logro de los objetivos de la institución y actuar más allá del deber por responsabilidad y lealtad.

Respeto: Este valor sustentado en el respeto activo y la estimación por las otras personas, sus opiniones, diferencias, errores o limitaciones, distintas de las nuestras.

Calidad: Es un conjunto de propiedades inherentes aplicado a los procesos que se desarrollan en la institución, que le confieren capacidad para satisfacer necesidades implícitas o explícitas.

Ética y Transparencia: Es la honradez y lealtad consigo mismo y con la institución; es un valor dirigido a hacer las cosas de la mejor manera posible, para satisfacer las necesidades de la población y que tengan sentido para su desarrollo.

6. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Para CIDEP las políticas institucionales que orientan el trabajo eficiente y de calidad son las políticas de educación, género, comunicación y relaciones, administración, sostenibilidad, medio ambiente, desarrollo local.

7. SERVICIOS QUE OFRECE

“Debido a que la institución tiene como finalidad ejecutar proyectos de carácter educativos y sociales, ésta ofrece los siguientes servicios:

Educación de personas jóvenes y adultas

Se desarrolla como un proceso de carácter abierto y flexible, que busca facilitar el acceso de personas jóvenes y adultas a formación calificada y sistemática. Incluye la alfabetización y la nivelación académica hasta bachillerato.

Educación Infantil

Es un programa educativo, desde un enfoque de derechos humanos, orientado a niñas, niños y sus familias, articulado alrededor del criterio de participación y autogestión comunitaria.

Investigación e Incidencia

Propone políticas y estrategias que incidan en la innovación y desarrollo del sistema educativo nacional, dentro de las prioridades de CIDEP, se ha incluido desarrollar: la investigación educativa, y publicaciones sobre problemáticas sociales, principalmente vinculadas a la educación.

Formación Para El Trabajo

Ésta la conforma el desarrollo de talleres vocacionales en diversas especialidades desde un enfoque de "capacitación para la vida y el trabajo", que posibilite a las personas desarrollar conocimientos, aptitudes y valores para la transformación en sus vidas y sus comunidades.

Centros de Formación Técnica

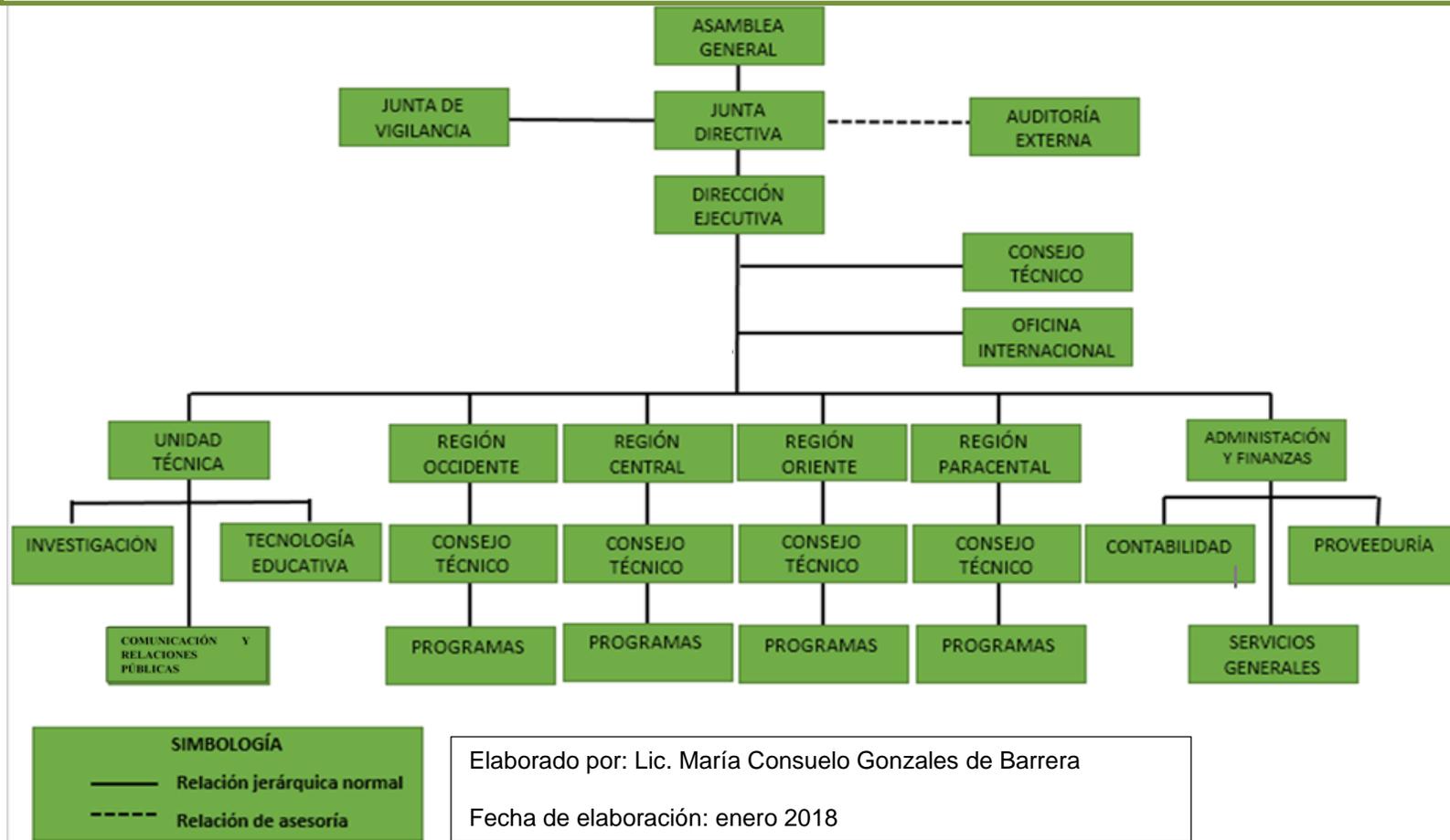
En ésta se imparten cursos de carpintería, soldadura eléctrica, corte y confección, informática y otros.”⁸

8. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL

A continuación se presenta la estructura organizacional de la asociación.

⁸ IDEM, cita N° 6 página 10

Organigrama Institucional Actual



Fuente: página web CIDEP

a. ASAMBLEA GENERAL

Dentro de sus funciones están:

Elige y sustituye los miembros de la Junta Directiva.

Aprueba o reforma los Estatutos y el reglamento interno de la Asociación.

Aprueba la memoria anual de labores de la Asociación, presentada por la Junta Directiva.

Decide todos aquellos asuntos de interés para la asociación

b. JUNTA DE VIGILANCIA

Fiscaliza la dirección y administración de la Asociación es decir, controla la tarea realizada por los que dirigen la entidad.

Examina la contabilidad y los documentos de la Asociación, así como lo referente al manejo del dinero y otros recursos.

Controla las principales operaciones que se realiza la organización.

Informa a los asociados si el balance y los informes presentados por el Consejo, a la asamblea de socios son correctos, completos y adecuados.

Vigila que todas las actividades desarrolladas por la Asociación se ajusten a las leyes y reglamentos.

Investiga las denuncias que realicen los socios, e informar a los mismos y a la Asamblea los resultados de sus averiguaciones.

c. DIRECCIÓN EJECUTIVA

Se encargará de las funciones siguientes:

Planifica, organiza, dirige y controla la ejecución de los diferentes proyectos.

Ejerce la dirección técnica y administrativa superior de la organización.

Desarrolla contacto y mantiene vínculos de cooperación con organismos internacionales.

Define políticas, estrategias y procedimientos que garanticen la ejecución de los proyectos.

Realiza reuniones periódicas con el gerente de operaciones y el gerente administrativo financiero para verificar el cumplimiento de los objetivos.

d. ASISTENTE DE DIRECCIÓN

Las funciones que ésta unidad realiza son:

Planifica, organiza y controla las actividades administrativas de la organización.

Apoya a la Dirección Ejecutiva en aspectos administrativos.

Vela porque los recursos de la organización se utilicen eficiente y racionalmente.

Analiza, evalúa y depura información y documentos antes de hacerlos llegar a la Dirección.

e. AUDITORÍA EXTERNA

Dentro de sus funciones se encuentran:

Revisar documentos elaborados por el contador.

Se reúne con el Director Ejecutivo para dar a conocer las observaciones de la Auditoría.

Elabora un dictamen sobre los documentos revisados aclarando si está de acuerdo o no con lo observado.

Entrega el dictamen al Director Ejecutivo.

Da fe de los estados financieros que una empresa presenta.

f. CONSEJO TÉCNICO

Las funciones que realizará son:

Organiza elementos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con la planificación de cada uno de los proyectos a través del coordinador de proyectos.

Distribuye las diferentes actividades a coordinadores de proyectos y a capacitadores de comunidades.

Supervisa que los proyectos se desarrollen en forma congruente con el cronograma y el presupuesto establecido.

Determina la logística de ejecución de proyectos en conjunto con el jefe del departamento de apoyo logístico.

Presenta reporte a la Dirección Ejecutiva.

9. PRINCIPALES COOPERANTES

La Asociación Intersectorial Para El Desarrollo Económico y el Progreso Social- CIDEP cuenta con las siguientes agencias cooperantes:

AGENCIA	PAIS
Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT)	El Salvador
Generalitat Valenciana	España
Fundación del Valle	España
Junta de Andalucía	España
Junta de Extremadura	España
Fundación Educo/Barcelona	España
Junta de Castilla la Mancha	España
Fundación Pestalozzi	España

Luxemburgo	España
Ayuntamiento de Madrid	España
Ayuntamiento de Toledo	España
Liga española	España

10. MARCO LEGAL

“CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.”⁹

“LEY DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

Art. 1.- La presente ley tiene por objeto establecer un régimen jurídico especial, que se aplicará a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

Art. 6.- Las asociaciones y fundaciones estarán sujetas a las mismas obligaciones tributarias que establecen las leyes para las personas naturales y jurídicas, en cuanto no estén expresamente excluidas por dichas leyes.

Art. 9.- Se entenderá que una asociación y fundación es sin fines de lucro, cuando no persiga el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores. En consecuencia, no podrán distribuir beneficios, remanentes o utilidades entre ellos, ni disponer la distribución del patrimonio de la entidad entre los mismos al ocurrir la disolución y liquidación de la entidad.”¹⁰

⁹ Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, DIARIO OFICIAL No. 234, Tomo No. 281, publicado el 16 de diciembre de 1983.

¹⁰ Decreto Legislativo N° 894, del 21 de noviembre de 1996, Diario Oficial N° 238, tomo 333, San Salvador 17 de diciembre de 1996

“CÓDIGO DE TRABAJO

Art. 1.- El presente Código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II del Título II de la Constitución.”¹¹

“LEY DEL SEGURO SOCIAL

Art. 3.- El régimen del Seguro Social obligatorio se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono sea cual fuere el tipo de relación laboral que los vincule y la forma que los haya establecido la remuneración. Podrá ampliarse oportunamente a favor de las clases de trabajadores que no dependan de un patrono.”¹²

“LEY DEL SISTEMA DE AHORRO PARA PENSIONES

Art. 1.- Créase el Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que en adelante se denominará el Sistema, el cual estará sujeto a la regulación, coordinación y control del Estado, de conformidad a las disposiciones de esta Ley. El Sistema comprende el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, mediante los cuales se administrarán los recursos destinados a pagar las prestaciones que deben reconocerse a sus afiliados para cubrir los riesgos de Invalidez Común, Vejez y Muerte de acuerdo con esta Ley.”¹³

“LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Art. 6.- No son sujetos obligados al pago de este impuesto:

¹¹ Decreto Legislativo N° 15, del 23 de junio de 1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236, San Salvador 31 de julio de 1972

¹² Decreto legislativo No. 1236, del 03 de Diciembre de 1953 y publicada en el Diario Oficial No.226, tomo N° 161 del 11 de Diciembre de 1953.

¹³ Decreto Legislativo No. 927, de 20 de diciembre de 1996, DIARIO OFICIAL 243, Tomo No. 333, publicado 23 de diciembre de 1996

a) El Estado de El Salvador; b) Las municipalidades; y c) Las corporaciones y fundaciones de derecho público y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública.

Se consideran de utilidad pública las corporaciones y fundaciones no lucrativas, constituidas con fines de asistencia social, fomento de construcción de caminos, caridad, beneficencia, educación e instrucción, culturales, científicos, literarios, artísticos, políticos, gremiales; profesionales, sindicales y deportivos siempre que los ingresos que obtengan y su patrimonio se destinen exclusivamente a los fines de la institución y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que las integran.”

14

“CÓDIGO TRIBUTARIO.

Artículo 146.- Las entidades a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta están en la obligación de informar de toda donación que se les efectúe dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente, expresando la identificación y Número de identificación Tributaria del donante y el monto de la donación. El incumplimiento a esta obligación dará lugar a la aplicación de las sanciones que conforme a este Código resulten aplicables, además de la revocatoria de la calificación a que se refiere el aludido artículo.

Las Corporaciones y Fundaciones de Derecho o de Utilidad Pública, están obligadas a presentar a la Administración Tributaria los primeros diez días hábiles de los meses de enero.”¹⁵

¹⁴ Decreto Legislativo 125, de 18 de diciembre de 1991, Diario Oficial 242, tomo No. 313, del 21 de diciembre del 1991

¹⁵ Decreto Legislativo No. 230, de 14 de diciembre del 2000, Diario Oficial 241, tomo 349, del 22 de diciembre de 2000.

C. SEGURIDAD OCUPACIONAL

1. ANTECEDENTES.

“La seguridad ocupacional está relacionada con los accidentes de trabajo tomando en cuenta la salud tanto física como mentalmente de los trabajadores. Se puede decir entonces que los accidentes de trabajo no son acontecimientos nuevos, ya que estos se remontan desde el inicio de las actividades del hombre en la época de las cavernas en donde se encontraba expuesto a un sin fin de riesgos.

Durante bastante tiempo, el objeto primordial de la seguridad en el trabajo (la protección del trabajador contra accidentes o enfermedades profesionales), era concebido simplemente como la reparación de los daños causados una vez hubieran sucedido los accidentes, dejando de esta manera a la prevención en un segundo plano.

Con posterioridad, sin dejar de lado la reparación de los daños ocasionados por los accidentes laborales, se dio un paso adelante en el concepto de seguridad.”¹⁶

2. DEFINICIONES

a. DEFINICIÓN DE SEGURIDAD.

“Se puede referir a la ausencia de riesgo o a la confianza en algo o en alguien. Sin embargo, el término puede tomar diversos sentidos según el área o campo a la que haga referencia en la seguridad. En términos generales, la seguridad se define como: el estado de bienestar que percibe y disfruta el ser humano.”¹⁷

Citando la definición anterior, se entiende por seguridad a: Se refiere al conjunto de normas pre establecidas por un comité encargado para garantizar el bienestar físico y psicológico de un conjunto de personas en espacios públicos y privados.

¹⁶ Flores Mejía, Luis Alejandro y otros, Trabajo de Investigación “Programa de seguridad ocupacional que contribuya a la prevención de riesgos profesionales de los trabajadores de las pequeñas empresas dedicadas a la fabricación de piezas industriales, ubicadas en el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador”, Universidad de El Salvador, 2016

¹⁷ <https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad>

b. DEFINICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL

“Conjunto de conocimientos técnicos y su aplicación para el control, reducción y eliminación de accidentes en el trabajo, por medio de sus causas.”¹⁸

“Conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.”¹⁹

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores, conjunto de conocimientos técnicos para la verificación e identificación de los riesgos más prominentes dentro de una empresa para salvaguardar la vida del recurso humano y así prevenir los siniestros que puedan ser ocasionados por la no aplicación de la seguridad ocupacional.

3. IMPORTANCIA.

La seguridad ocupacional es de gran importancia porque constituye una de las principales bases para la preservación de la fuerza laboral adecuada, tiene como objeto aplicar las medidas necesarias para evitar, o al menos minimizar, los riesgos en el trabajo tanto físicos como psicológicos.

Y de igual forma poder atender de una manera efectiva y eficiente, una emergencia que suceda en las instalaciones donde se encuentra la fuerza de trabajo, dando una pronta e inmediata respuesta ante cualquier suceso inesperado.

4. OBJETIVOS.

“La seguridad ocupacional es de carácter eminentemente preventivo, ya que se dirige a la salud y comodidad del trabajador, ayudando a evitar que este se enferme o se ausente de manera provisional o definitiva del trabajo.”²⁰

Y al faltar este empleado en el trabajo provoca una carga para los demás y costos a la empresa, debido a la improductividad que causa la ausencia del trabajador, y si este ya no

¹⁸ Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. 2da. Edición. México. 1976

¹⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Art. 7. 2010

²⁰ www.monografias.com/trabajos96/seguridadindustrial/seguridadindustrial.html

se presenta a laborar, generando más gastos como el entrenamiento del nuevo empleado y se demora el proceso productivo.

Entre los objetivos principales de la seguridad ocupacional se podrían mencionar los siguientes:

Prevenir los accidentes laborales, los cuales se producen como consecuencia de las actividades de producción.

La eliminación de las causas de accidentes profesionales.

Contar con sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes y la causa de los mismos.

Localizar y controlar los riesgos, para crear y mantener un ambiente de trabajo seguro que haga posible la prevención de accidentes, garantizando así la vida del trabajador.

Evitar lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes de trabajo hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.

Contar con los medios necesarios para montar un plan de seguridad.”²¹

5. PRINCIPIOS.

Los programas de prevención de accidentes constan de tres principios fundamentales:

“La creación y conservación del interés activo en la seguridad:

La prevención de accidentes ocupacionales requiere un interés de parte de todos los involucrados, incluyéndose la creación y conservación de ese interés.

La investigación de los hechos:

Recolección de los informes o datos esenciales del accidente. La tarea de investigar los hechos es de vital importancia ya que permite conocer la hora y el lugar del accidente,

²¹ IDEM, cita No 20 página 22

nombre de la persona lesionada, gravedad y frecuencia del accidente, el tipo y costo de la lesión, motivo y el riesgo mecánico o físico si lo hubo.

La acción correctiva basada en los hechos:

Este principio es la consecuencia lógica del anterior, luego de una minuciosa investigación se presenta la tarea de realizar todas aquellas acciones que han sido identificadas como las que ayudarán a prevenir los accidentes.”²²

Dentro de los factores que se incluyen en la seguridad ocupacional se tiene:

6. RIESGOS PROFESIONALES

a. DEFINICIÓN.

Según el art. 316 del código de trabajo lo define como: Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.

Teniendo en cuenta el concepto anterior, se define como riesgo profesional aquella amenaza directa a la salud del trabajador durante su jornada laboral.

b. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS.

Los riesgos que pueden presentarse en los lugares de trabajo se clasifican en cuatro grupos, los cuales son:

“Riesgos Físicos: Son aquellos originados por agentes ambientales físicos, como radiaciones, ruido, vibración, ventilación, acceso a agua potable, clima y temperatura.

Riesgos físicos: son todos aquellos objetos que están en el entorno del trabajador.

²² IDEM, cita N° 16 página 21

Riesgos Biológicos: Son originados por materia viva como insectos, parásitos, bacterias, virus, subproductos naturales como fibra de algodón, o cualquier agente causal de enfermedad.

Riesgos biológicos: son todos aquellos organismos vivos que puedan causar daño en la salud del trabajador.

Riesgos Químicos: Son aquellos originados por agentes químicos o sustancias nocivas a la salud, como líquidos, sólidos, gases, humos o vapores.

Riesgos químicos: se refiere a la exposición de sustancias nocivas para la salud.

Tensiones Ergonómicas: Se refiere a la posición del cuerpo en relación a sus tareas, como la monotonía, cansancio, preocupación o presión del trabajo.

La tensión ergonómica se refiere a la falta de comodidad para llevar a cabo su trabajo”²³

7. ACCIDENTES DE TRABAJO

a. DEFINICIONES.

Según el Código de Trabajo en el art. 317 lo define así: “Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

“Es un acontecimiento no deseado que tiene por resultado una lesión, enfermedad ocupacional a una persona o un daño a la propiedad. Generalmente es el contacto con una fuente de energía y se origina cuando este contacto sobrepasa la capacidad límite del cuerpo o estructura.”²⁴

²³ Ascencio Ramírez Alex Jhonas, Trabajo de Investigación “Plan de seguridad y salud ocupacional para el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, ubicado en el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador” Universidad de El Salvador, 2016

²⁴ IDEM, cita N° 16 página 21

Tomando en cuenta los conceptos anteriores, accidente de trabajo se refiere a toda lesión corporal que el empleado sufra con ocasión, a consecuencia o por motivos de trabajo y que pueda causarle la muerte.

El accidente de trabajo es un indicador inmediato y evidente, de las malas condiciones de trabajo.

b. CAUSAS.

Intervienen varios factores, entre los cuales se cuentan las llamadas causas inmediatas, que pueden clasificarse en dos grupos:

“Condición insegura: Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir al acaecimiento de un accidente.

Pisos resbaladizos.

Herramientas en malas condiciones.

Escalas con peldaños deteriorados.

Alumbrado deficiente.

Falta de dispositivos de seguridad.

Falta de sistemas de señalización

Obstrucción de vías de circulación.

Herramientas o equipos en malas condiciones de uso.

Espacios de trabajo estrechos.

Conductores o interruptores eléctricos en mal estado o al descubierto.

En la práctica, las condiciones inseguras representan, aproximadamente el 5% de los accidentes.

Acción insegura: El incumplimiento por parte del trabajador o trabajadora, de las normas, recomendaciones técnicas y demás instrucciones adoptadas legalmente por su empleador para proteger su vida, salud e integridad.

Operar equipos sin autorización.

Ejecutar el trabajo a velocidad no indicada.

Bloquear o quitar dispositivos de seguridad.

Limpiar, engrasar o reparar la maquinaria cuando se encuentra en movimiento.

Falta de aprendizaje: puede producirse por dos problemas básicos:

La formación es inadecuada.

El individuo no tiene capacidad para adquirir la formación adecuada

En la práctica, las acciones inseguras representan el 95% de los accidentes.”²⁵

c. CONSECUENCIAS.

“Son las lesiones personales y las pérdidas económicas por múltiples aspectos; las consecuencias personales pueden ser desde lesiones pequeñas hasta la muerte. Las de tipo económico comprenden pensiones por invalidez o de sobrevivientes, indemnizaciones por incapacidad temporal o incapacidad permanente parcial y auxilio funerario, los daños que se produjeron en las máquinas y/o equipos, paro en la producción y los valores de servicios médicos y los salarios entre otros.”²⁶

²⁵ García Torres, Alejandro José y otros, Trabajo de Investigación “Programa de seguridad y salud ocupacional que contribuya a la disminución de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en el centro de salud de bienestar universitario, ubicado en la Universidad de El Salvador, sede central. 2017

²⁶ IDEM, cita N° 16 página 21

De acuerdo a la definición anterior, las consecuencias de los accidentes pueden causar lesiones o daños personales, lesiones emotivo-psíquicas que se refiere a vivencias del accidente, emociones desagradables sorpresa, susto o miedo, y lesiones graves que pueden ocasionar la muerte del empleado.

d. COSTOS.

“El accidente laboral constituye un factor negativo para la empresa, para el empleado y para la sociedad. Sus causas y costos deben ser estudiados. El seguro de accidentes laborales cubre tan solo erogaciones como los gastos médicos y las indemnizaciones para el accidentado.

Las demás modalidades de seguro contra riesgos fortuitos, por ejemplo el de incendio, permiten que la aseguradora fije tasas según de acuerdo con el riesgo individual que existe en cada empresa.

Costos directos, transparentes o asegurados

Se establece que el costo directo del accidente es el total de los gastos que se derivan de las obligaciones contraídas con los colaboradores que están expuestos a los riesgos inherentes al ejercicio del trabajo, como los gastos por asistencia médica y hospitalaria a los accidentados y las respectivas indemnizaciones, sean diarias o por incapacidad permanente. En general estos gastos son cubiertos por las compañías de seguro.

Costos indirectos, no asegurados u ocultos

Entre los que se encuentran:

Costos del tiempo perdido por el trabajador lesionado, aún en el supuesto de que la lesión no sea grave sino que requiera tan solo una curación.

Costo del tiempo perdido por otros trabajadores que tienen que suspender su labor por curiosidad, simpatía o para ayudar al compañero herido.

Costo del tiempo perdido por los supervisores y otros ejecutivos por ayudar al trabajador lesionado, investigar las causas del accidente, seleccionar o adiestrar un nuevo trabajador que lo sustituya.

Costo del tiempo empleado por el encargado de primeros auxilios y por el personal del departamento médico. Costo debido a la interferencia en la producción, falta de cumplimientos en la fecha de entrega de los pedidos.

Costo de continuar pagando los salarios íntegros del trabajador accidentado a su regreso al trabajo, aun cuando todavía su rendimiento no sea pleno por no estar suficientemente recuperado.

Los costos de los accidentes no sólo se consideran una carga para el trabajador y para la empresa, sino que también para la sociedad, ya que muchas veces los trabajadores accidentados requieren ayuda adicional de organizaciones hospitalarias, de sociedades de beneficencia u otras formas de auxilio.”²⁷

Costos sociales o morales

Son aquellos costos que no significa un desembolso económico al momento del accidente, sino estos son costos de voluntad, paciencia, esfuerzo que se realizan al momento de estar cuidando a la persona accidentada, por parte de la familia u otras personas afines al afectado que se encargan de él.

También se identifican estos costos en la persona accidentada, debido al proceso de recuperación que este debe de afrontar como baja autoestima al verse disminuido en sus capacidades normales, además lo que es problema de stress, tensión que causa el aislamiento de sus actividades cotidianas y ansiedad que se provoca por el deseo de recuperarse de manera rápida.

²⁷ Avendaño Delgado y otros, trabajo de investigación “Programa de higiene y seguridad ocupacional para proteger el bienestar laboral de los empleados Administrativos y técnicos de la Alcaldía municipal de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán”, Universidad de El Salvador, 2011

e. CLASIFICACIÓN.

El Instituto Salvadoreño del Seguro Social clasifica los accidentes de trabajo de la siguiente manera:

Accidentes Comunes: Los que ocurren sin tener relación alguna con el trabajo del accidentado.

Ejemplo de estos son: Pisos resbaladizos, cables sueltos, válvulas de gas abiertas, etc.

Accidentes de Trabajo: Los que ocurren dentro del horario del trabajo sea esté o no desarrollando labores o sucedan en el trayecto de la casa al trabajo o del trabajo a la casa.

Ejemplos de accidentes de trabajo: pisos resbaladizos, falta de señalización de lugares de trabajo (puntos de encuentro, rutas de evacuación, alto voltaje, etc.).

Otra clasificación de los accidentes es según la gravedad que estos tengan, la cual es la siguiente.

Clasificación de los accidentes según su gravedad.

Según la magnitud que tenga en la persona afectada, se clasifica así:

“Incapacitante

Incapacidad Permanente Total:

Es la pérdida absoluta de facultades o de aptitudes que imposibilita a un individuo para desempeñar cualquier trabajo, por el resto de su vida.

Incapacidad Permanente Parcial:

Es la disminución de las facultades o aptitudes de la víctima para el trabajo, por el resto de su vida.

Incapacidad Temporal:

Es la pérdida o disminución de las facultades o aptitudes de la víctima, que le impiden desempeñar su trabajo, por algún tiempo. Si la incapacidad temporal no hubiere cesado después de transcurrido un año, se estimará como incapacidad permanente.

No Incapacitante

Es aquel en el que el empleado continúa trabajando sin tener mayores repercusiones para su salud. No obstante, siempre se debe investigar y registrar en un informe.

Mortal

Es cuando la persona pierde la vida.”²⁸

D. SALUD OCUPACIONAL

1. ANTECEDENTES.

“Con la Revolución Industrial en el siglo XVII (año 1601-1699) en Inglaterra la higiene ocupacional se ve afectada drásticamente y en muchos casos de forma negativa al incorporar en los procesos productivos diversas máquinas para aumentar la producción. En el año de 1956, entró en vigencia un paquete de leyes y reglamentos sobre riesgos profesionales, mismos que son aplicadas en toda la República de El Salvador y dentro del régimen del Seguro Social.

En El Salvador, la salud ocupacional surge con el nombre de Prevención de Riesgos Profesionales en el año de 1968, adscrita al Departamento de Medicina Preventiva del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, posteriormente, en el año de 1980 se empieza a becar a médicos Salvadoreños para realizar estudios de post grado en la especialidad de salud ocupacional en la escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, con el ánimo de fomentar más esta disciplina.

²⁸ IDEM Cita N° 25 página 27

Con el decreto de la Constitución de la República de El Salvador en el año de 1983, en donde se hace referencia al bienestar de los trabajadores en el país. En 1986 se decretó el Código de Salud, que establece cuales son las obligaciones del Ministerio de Salud para vigilar aquellas empresas que no cumplan ciertos requisitos de seguridad e higiene ocupacional.

El Salvador ratificó en el año 2000 el convenio 155 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores y medio ambiente de trabajo, haciendo énfasis en las acciones que tanto a nivel nacional como a nivel de empresa se deben implementar para mejorar las condiciones de salud de los trabajadores.

En enero de 2010 se aprueba la Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo la cual fue decretada para establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que respondan a un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores, frente a los riesgos derivados del trabajo.”²⁹ Pero no fue hasta mayo de 2012 que esta ley entró en vigencia.

Como se ha visto en El Salvador desde hace muchos años se han hecho esfuerzos por respaldar el bienestar de los trabajadores atreves de, leyes y reglamentos que fueron decretados y entraron en vigencia. No obstante, aún existiendo toda esta base legal e instituciones que ejecutan estas leyes, algunas empresas no cumplen con las obligaciones que de ellas surgen.

2. DEFINICIONES.

“De acuerdo con la Organización Mundial para la Salud (OMS), la Salud Ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro la salud y la seguridad en el trabajo.”³⁰

²⁹ IDEM Cita N° 23 página 25

³⁰ <http://www.enfoqueocupacional.com/2011/07/definicion-de-salud-ocupacional-segun.html>

“La rama de la salud pública que busca mantener el máximo estado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, protegerlos de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. En suma, adaptar el trabajo al hombre.”³¹

Con base a estos conceptos se dice que: Salud ocupacional es el conjunto de acciones que buscan guardar la integridad de la fuerza laboral a través de medidas preventivas y correctivas; de acciones y condiciones inseguras dentro de los lugares de trabajo que puedan afectar el bienestar de los trabajadores.

3. IMPORTANCIA.

En una organización es de vital importancia la salud ocupacional ya que esta previene el apareamiento de enfermedades profesionales, además de procurar el alto bienestar físico, mental y social de los colaboradores, éste también busca establecer y sostener un ambiente de trabajo seguro y sano en el cuál el trabajador pueda desenvolverse y desarrollarse.

La salud ocupacional nos ayuda con una serie de pasos y medidas para prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales como: el estrés laboral y de este se deriva dolor de cabeza, falta de apetito, falta de concentración, mal humor, etc. cuando un empleado presenta estos síntomas nos da como resultado una falta de productividad, motivación e interés hacia sus responsabilidades laborales y esto afecta de forma directa a la organización.

4. OBJETIVOS.

Entre los principales objetivos están:

“Eliminar las causas de las enfermedades profesionales.

Reducir los efectos perjudiciales provocados por el trabajo en personas enfermas o que tienen discapacidades físicas.

³¹https://www.salud.gob.sv/archivos/CSSO/presentaciones/Lesiones_de_causa_externa_y_salud_ocupacional_2.pdf

Prevenir que se agraven los males y las lesiones.

Conservar la salud de los trabajadores y aumentar su productividad por medio del control del ambiente laboral.”³²

5. ENFERMEDADES PROFESIONALES

A. DEFINICIONES

DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD

La Organización mundial de la salud lo define como: “Alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, por causas en general conocidas, manifestada por síntomas y signos característicos, cuya evolución es más o menos previsible.”³³

Con base a lo anterior se puede definir enfermedad como: Una perturbación o anormalidad en la salud de la persona que es afectada.

DEFINICIÓN DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Según el art. 319 del Código de Trabajo lo define como: Se considera enfermedad profesional cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

De acuerdo a la definición anterior la enfermedad profesional: Es la enfermedad que se desarrolla en el lugar de trabajo por la acción o el uso repetitivo de agentes que afectan la salud del trabajador.

³² Chiavenato Idalberto, Administración de Recursos Humanos, 8va. Edición, Editorial McGraw Hill, México 2007, Pág.333

³³ <https://es.wikipedia.org/wiki/Enfermedad>

Además de las enfermedades profesionales existen también las enfermedades, riesgos y accidentes comunes los cuales el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) lo define como: todos aquellos acontecimientos que afecten la salud del asegurado por causas distintas del desempeño de sus labores.

b. CONSECUENCIAS

Las consecuencias que se pueden identificar a primera vista es en la salud del trabajador, que se ve disminuida al momento de contraer una enfermedad profesional y esta puede llevarlo hasta tener que someterse a operaciones o estar en control permanente de la misma.

La empresa debe de asumir los costos generados por el pago de incapacidad que generan las enfermedades profesionales, además manejar el ausentismo que produce como consecuencia el retraso en actividades, sobrecarga de trabajo en otros colaboradores e incumplimiento de fechas.

E. TASAS DE INCIDENCIA DE LESIONES Y ENFERMEDADES

“La tasa total de incidencia de lesiones y enfermedades incluye todas las lesiones o enfermedades que requieren de tratamiento médico, más los decesos. El tratamiento médico no incluye primeros auxilios, medicina preventiva (como la vacuna contra el tétano) o procedimientos de diagnóstico médico con resultados negativos. Los primeros auxilios se describen como “un tratamiento único y la observación subsecuente de arañazos, cortadas, quemaduras, ampollas y demás, todos menores, que por común no requieren de cuidados médicos” y no se consideran como tratamiento médico, incluso si son administrados por un médico o por personal profesional registrado. Independientemente del tratamiento, si una lesión causa la pérdida de la conciencia, restricciones para el trabajo o el movimiento o bien la transferencia a otro puesto, la lesión debe ser registrada.

Para calcular la tasa de incidencia, se divide la cantidad de lesiones entre las horas trabajadas durante el periodo que cubre el estudio; después, para hacer la tasa más comprensible, se multiplica por un factor determinado.

$$\frac{\text{Tasa total de lesiones}}{\text{Enfermedades incidentes}} = \frac{\text{Cantidad de lesiones y enfermedades incluyendo decesos}}{\text{Total de horas trabajadas por todos los empleados durante el periodo cubierto}} (2000)$$

Sin el factor la tasa de incidencia sería sin duda una fracción muy pequeña, como debería de ser. Se espera una cantidad muy pequeña que registrar de lesiones y enfermedades por cada hora de trabajo. La elección del factor de 200, 000 no es totalmente arbitraria, un trabajador de tiempo completo trabaja alrededor de 50 semanas de 40 horas al año; por lo tanto, la cantidad de horas trabajadas por año por trabajador es aproximadamente:

$$40 \text{ horas/semana} \times 50 \text{ semanas/año} = 2000 \text{ horas/año}$$

Así que 200, 000 horas representan la cantidad de horas de trabajo de 100 trabajadores en un año:

$$100 \text{ trabajadores en un año} \times 2000 \text{ (horas/año/trabajador)} = 200,000 \text{ horas/año}$$

Así la tasa total de incidencia de lesiones y enfermedades representa el número de lesiones esperado en una empresa de 100 empleados en un año completo, si las lesiones y enfermedades durante el año tienen la misma frecuencia observada durante el periodo de estudio.

La expresión tasa de incidencia es en realidad un término general que, además de la tasa total de incidencia de lesiones y enfermedades, comprende lo siguiente:

1. Tasa de incidencia de lesiones
2. Tasa de incidencia de enfermedad
3. Tasa de incidencia de muertes
4. Tasa de incidencia de casos de días de trabajo perdidos (TICDTP)

5. Tasa de cantidad de días de trabajo perdidos

6. Tasa de incidencia de un riesgo específico

Todas las tasas anteriores utilizan el factor 200,000. Al sumar el número de días de trabajo perdidos, la fecha de la lesión o del comienzo de la enfermedad no debe ser tomada en cuenta, aunque el empleado pueda dejar el trabajo durante la mayor parte del día, no se deben de considerar los fines de semana o días libres, si el trabajador de cualquier modo no los hubiera trabajado.

La tasa de incidencia de riesgos específicos es útil para observar sólo una pequeña parte de todos los riesgos. Para riesgos particulares, se calcula la incidencia de lesiones, la incidencia de enfermedades, la incidencia de muertes y todas las otras tasas. Se debe tener cuidado en la selección del total de horas trabajadas correspondientes que se van a utilizar como denominador al calcular las tasas de incidencia de determinados riesgos. Dado que los riesgos específicos son más limitados y hay menos trabajadores expuestos, deberían recabarse a lo largo de varios años para conseguir resultados significativos en cuanto al rubro.”³⁴

F. MARCO DE REFERENCIA DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Primeramente, se comenzará definiendo cierto vocabulario que será de utilidad en el desarrollo de este apartado.

³⁴ Asfahl, C.Ray, “Seguridad Industrial y Salud”, Cuarta Edición, Pentice Hall, México, 2000

1. DEFINICIONES

a. DEFINICIÓN DE PROGRAMAS

“Los programas son un conjunto de metas, políticas, procedimientos, reglas, asignación de tareas, pasos a seguir, recursos por emplear y otros elementos necesarios para llevar a cabo un curso de acción dado y que habitualmente se apoya en un presupuesto.”³⁵

Citando la definición anterior: Es un conjunto de actividades con un objetivo en común, definiendo los recursos que se utilizarán y proyecciones de los ingresos y gastos que se generarán con el desarrollo del mismo.

b. DEFINICIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

“Es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo.”³⁶

2. OBJETIVOS

Dentro de los objetivos más importantes que buscan los programas de seguridad y salud ocupacional están los siguientes.

Identificar, evaluar y controlar los riesgos profesionales que puedan afectar al trabajador

Detectar y controlar acciones y condiciones inseguras que pongan en riesgo la integridad del trabajador

Conservar la salud y seguridad de las personas que laboran en la organización

Desarrollar actividades que permitan la promoción de acciones y condiciones que ponen en riesgo la salud e integridad del trabajador

Reducir riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en el lugar de trabajo

³⁵ Harold Koonz Heinz Wehrich. Administración una perspectiva global. 10ª Edición, Mexico 1996 Pag.132

³⁶ Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo. 2012. Art 35.

3. IMPORTANCIA

Es de gran importancia la formulación de los programas de Seguridad y Salud Ocupacional ya que en este se evalúan los riesgos a los cuales son expuestos los trabajadores en las organizaciones donde laboran, además se planea y organizan medidas que ayuden a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

4. VENTAJAS

Las ventajas que se pueden obtener con la ejecución de un programa de salud y seguridad ocupacional son:

Disminuye costos generados por accidentes y enfermedades profesionales

Evita multas por incumplimiento legal

Los trabajadores están preparados ante un hecho fortuito

Beneficia el ambiente laboral a correr menos riesgos

Protege la salud e integridad de los trabajadores así, como de los visitantes del lugar de trabajo

5. ELEMENTOS BÁSICOS

Según el art. 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los elementos básicos que debe de contener un programa son los siguientes:

Mecanismos de evaluación.

Identificación, evolución, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.

Registros actualizados de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evaluación.

Entrenamiento de manera teórica y práctica sobre los riesgos específicos de su puesto de trabajo.

Establecimiento de programa de exámenes médicos.

Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas.

Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Formulación de programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres.

Comités de Seguridad y Salud Ocupacional

6. COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Los comités de seguridad y salud ocupacional cumplen un papel importante en el desarrollo de los programas de seguridad y salud ocupacional, por lo cual a continuación se presenta información referente.

a. DEFINICIÓN DE COMITÉ

“Es un grupo de trabajo que, con arreglo a las leyes o reglas de una organización, institución o entidad, tienen establecidas determinadas competencias.”³⁷

b. DEFINICIÓN DE COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Teniendo claro la definición de comité se puede definir comité de seguridad y salud ocupacional, que el art.7 de la Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo lo define como: Grupo de empleadores o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.

³⁷ Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española. Diccionario de la lengua española (23.ª edición)

c. PRINCIPALES FUNCIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

A continuación, se presentan las funciones que la ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo asigna al comité de seguridad y salud ocupacional dentro de la organización, los cuales son:

- “a) Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos ocupacionales de la empresa.
- b) Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de las deficiencias existentes.
- c) Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la Dirección General de Previsión Social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- d) Proponer al empleador, la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito.
- e) Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- f) Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- g) Vigilar el cumplimiento de la presente ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo, y de las recomendaciones que emita.

h) Elaborar su propio reglamento de funcionamiento, a más tardar sesenta días después de su conformación.”³⁸

d. DELEGADOS DE PREVENCIÓN

Los comités de seguridad y salud ocupacional se crearán en aquellas empresas en las que laboren al menos quince trabajadores, en los que habrán delegados de prevención según el número de trabajadores que la empresa tenga, esto en conformidad al art. 13 de la ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, a continuación se presenta la escala de asignación de delegados.

De 15 a 49 trabajadores	1 Delegado de Prevención
De 50 a 100 trabajadores	2 Delegado de Prevención
De 101 a 500 trabajadores	3 Delegado de Prevención
De 501 a 1000 trabajadores	4 Delegado de Prevención
De 1001 a 2000 trabajadores	5 Delegado de Prevención
De 2001 a 3000 trabajadores	6 Delegado de Prevención
De 3001 a 4000 Trabajadores	7 Delegado de Prevención
De 4001 o más trabajadores	8 Delegado de Prevención

e. FUNCIONES DE LOS DELEGADOS DE PREVENCIÓN.

Las funciones asignadas por ley a los delegados de prevención son las siguientes:

- “a) Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
- b) Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- c) Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.

³⁸ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. 2010. Art. 17

d) Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.

e) Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.”³⁹

G. MARCO LEGAL RELACIONADO CON LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN EL SALVADOR

EL Marco Legal que se ocupará para el desarrollo de esta investigación es el siguiente:

“CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Art. 2.- Toda persona tiene derecho a la vida, a la integridad física y moral, a la libertad, a la seguridad, al trabajo, a la propiedad y posesión, y a ser protegida en la conservación y defensa de los mismos.

Art. 44.- La ley reglamentará las condiciones que deban reunir los talleres, fábricas y locales de trabajo.

El Estado mantendrá un servicio de inspección técnica encargado de velar por el fiel cumplimiento de las normas legales de trabajo, asistencia, previsión y seguridad social, a fin de comprobar sus resultados y sugerir las reformas pertinentes.”⁴⁰

“LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO.

Art. 1.- El objeto de la presente ley es establecer los requisitos de Seguridad y Salud Ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del

³⁹ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo. 2010. Art. 13

⁴⁰ IDEM, cita N° 9 página 18.

trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Art. 4.- La presente ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

Art. 5.- Será competencia del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección

General de Previsión Social, y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, garantizar el cumplimiento y promoción de la presente ley; así como desarrollar funciones de vigilancia, asesoramiento técnico y verificación del cumplimiento de las obligaciones por parte de los sujetos obligados, y sancionarlos por infracciones.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el post-parto y la lactancia.

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.
4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.
5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar.
6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.
7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.
8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicional de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.
9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.
10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo contiene cuatro reglamentos de aplicación, los cuales son:

Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo Decreto Legislativo No. 86, Diario Oficial 27/Abril/2012.

Reglamento para la verificación del funcionamiento y mantenimiento de generadores de vapor, Decreto Legislativo No. 87, Diario Oficial 27/Abril/2012.

Reglamento para la Acreditación, Registro y Supervisión de Peritos en áreas especializadas y empresas asesoras en prevención de riesgos ocupacionales, Decreto Legislativo No.88, Diario Oficial 27/Abril/2012.

Reglamento General de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, Decreto Legislativo No. 89, Diario Oficial 27/Abril/2012.

Art. 9.- Los trabajadores y trabajadoras contratados de manera temporal deberán gozar del mismo nivel de protección en materia de seguridad ocupacional que el resto de trabajadores de la empresa. No podrán establecerse diferencias en el trato por motivos de duración del contrato.

Art. 12.- En aquellas empresas en las que laboren menos de quince trabajadores o trabajadoras, el empleador tiene la obligación de contar con un Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales; sin embargo, esta obligación podrá sustituirse por medidas establecidas por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

No podrán exceptuarse de la obligación de contar con el referido programa indistintamente del número de trabajadores y trabajadoras que allí laboren, aquellas empresas que se dediquen a tareas en las que por su naturaleza sean calificadas como peligrosas. Será el

Ministerio de Trabajo y Previsión Social el responsable de calificar la existencia o no de la peligrosidad laboral, de conformidad a la legislación pertinente.

Art. 13.- Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados.”⁴¹

“CÓDIGO DE TRABAJO

Art. 1.- El presente Código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la Sección Segunda Capítulo II del Título II de la Constitución.

Dentro de las obligaciones del trabajador esta la mencionada en el **Art. 31 numeral 11**. Observar estrictamente todas las prescripciones concernientes a higiene y seguridad establecidas por las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas; y las que indiquen los patronos para seguridad y protección de los trabajadores y de los lugares de trabajo.

Art. 313.- En caso de muerte del trabajador, el patrono queda obligado a entregar inmediatamente a las personas que dependían económicamente de aquél, prefiriéndolas por el orden en que las hubiere enumerado en su contrato, o en su defecto, en cualquier registro de la empresa, y para que se invierta especialmente en el sepelio del trabajador, una cantidad equivalente a sesenta días de salario básico; pero en ningún caso la prestación aludida podrá ser inferior a doscientos cincuenta colones.

El patrono no podrá entregar la mencionada cantidad a persona distinta de aquélla a quien le correspondiere de acuerdo con el contrato o registro, sino cuando ésta fuere incapaz,

⁴¹ Decreto Legislativo No. 254, de 21 de enero del 2010, Diario Oficial 82, tomo 387, del 05 de mayo de 2010.

pues en tal caso deberá entregarla a su representante legal y a falta de éste, a la persona que siguiere en el orden de la enumeración.

Durante la vigencia del contrato, el trabajador podrá alterar el orden establecido inicialmente o designar personas distintas de las que anteriormente hubiere designado.

Cuando el trabajador no hubiere designado en el contrato escrito a las personas que dependían económicamente de él o cuando no existiere el correspondiente contrato escrito, o el mencionado registro, el patrono dará cumplimiento a la obligación preceptuada en el inciso primero, entregando la cantidad de dinero arriba mencionada a los parientes más inmediatos del trabajador. Caso que el trabajador no tuviere parientes, el patrono quedará obligado a hacer los gastos que ocasionen los funerales del trabajador, justificando ante el Juez de Trabajo, con los recibos correspondientes, los pagos que hubiere realizado.

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y
- 4) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Art. 316.- Se entienden por riesgos profesionales, los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo.”⁴²

⁴² IDEM, cita N° 11 página 19.

“CÓDIGO DE SALUD DE EL SALVADOR

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio. b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes; c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.

Art. 109.- Corresponde al Ministerio:

a) Promover y realizar en los establecimientos o instalaciones por medio de sus delegados o de los servicios médicos propios de las empresas industriales, programas de inmunización y control de enfermedades transmisibles, educación higiénica general, higiene materno infantil, nutrición; tratamiento y prevención de las enfermedades de transmisión sexual, higiene mental, saneamiento del medio ambiente y rehabilitación de los incapacitados laborales; b) Clasificar las enfermedades profesionales e industriales que deben ser notificadas a las autoridades correspondientes; c) Autorizar la instalación y funcionamiento de las fábricas y demás establecimientos industriales, en tal forma que no constituya un peligro para la salud de los trabajadores y de la población general y se ajusten al reglamento correspondiente; ch) Cancelar las autorizaciones correspondientes y ordenar la clausura de los establecimientos industriales, cuando su funcionamiento constituya grave peligro para la salud y no se hubieren cumplido con las exigencias de las autoridades de salud, de acuerdo con el reglamento respectivo; y, d) Fijar las condiciones necesarias para la importación, exportación, almacenamiento; transporte, distribución,

uso, destrucción y en general para operar cualquier materia o desecho que constituya o pueda llegar a construir un peligro para la salud.

Art. 110.- El Ministerio deberá establecer la coordinación conveniente con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a efecto, de coordinar con estos organismos, las funciones relativas a la protección del trabajador de la ciudad y del campo y las relativas a los problemas económicos de la previsión y seguridad social.”⁴³

“LEY DEL SEGURO SOCIAL

Art. 3.- El régimen del Seguro Social obligatorio se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono sea cual fuere el tipo de relación laboral que los vincule y la forma que los haya establecido la remuneración. Podrá ampliarse oportunamente a favor de las clases de trabajadores que no dependan de un patrono.

Art. 2- El Seguro Social cubrirá en forma gradual los riesgos a que están expuestos los trabajadores por causa de: a) Enfermedad, accidente común; b) Accidente de Trabajo, enfermedad profesional, c) Maternidad; ch) Invalidez; d) Vejez; e) Muerte; y f) Cesantía involuntaria.

Art. 48. Inciso 1º- En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

⁴³ Decreto Legislativo. N° 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial. N.º 86, Tomo 299, del 11 de Mayo de 1988

Art. 61.- Se considera inválido al asegurado cuando, a consecuencia de enfermedad o accidente, y después de haber recibido las prestaciones médicas pertinentes, quede con una disminución en su capacidad de trabajo.

Art. 66.- El fallecimiento del asegurado o pensionado causará derecho a una cuota única para gastos de sepelio, que el Instituto entregará a sus deudos o a quien hubiere costeados los funerales.”⁴⁴

1. INSTITUCIONES QUE VELAN POR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS LEYES

LEYES	INSTITUCIONES
Constitución de la República de El Salvador	Corte Suprema de Justicia
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Código de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Código de Salud de El Salvador	Ministerio de Salud
Ley del Seguro Social	Instituto Salvadoreño del Seguro Social

2. INSTITUCIONES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES:

Organización Internacional del Trabajo (O.I.T) con sede en Ginebra Suiza.

Organización Mundial de la Salud con sede en Ginebra Suiza.

Asociación Interamericana de Seguridad Social con sede en México D.F.

Oficina Sanitaria Panamericana.

⁴⁴ IDEM, cita N° 12 página 19.

Organización de Salud Pública dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Asociación de Higiene Industrial con sede en E.U.A.

Ley de la Salud y Seguridad Ocupacional O.S.H. A (Ocupational Safety and Health Act).
National Fire Protection Association (NFPA).

Consejo Nacional de Seguridad de Estados Unidos.

Sociedad Castellana de Seguridad y Salud en el Trabajo (SCMST) España.

El contenido anterior servirá de base para el desarrollo de la investigación a realizar en la Organización No gubernamental Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, con la finalidad de analizar los posibles riesgos y accidentes que puedan ocurrir dentro de ella, debido a que no cuentan con un programa de salud y seguridad ocupacional.

Al definir las generalidades de la seguridad y salud ocupacional ha permitido conocer sus antecedentes, así como la importancia y los objetivos que esta persigue y la manera de cómo esta influye en la organización; mediante la investigación teórica de los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales se ha logrado comprender que éstos no solo se previenen, sino que también se analizan y se controlan, para darle confianza y protección al empleado.

CAPÍTULO II: “DIAGNÓSTICO DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL”.

A. IMPORTANCIA.

La elaboración de un diagnóstico permite estudiar la situación actual de seguridad y salud ocupacional en la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social- CIDEP, de esta manera saber las condiciones de los trabajadores y así analizar las posibles causas de los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

B. OBJETIVOS.

1. GENERAL

Elaborar un diagnóstico de la situación actual de seguridad y salud ocupacional de Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social- CIDEP, con el propósito de analizar las condiciones de trabajo de los colaboradores y determinar las causas de los riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

2. ESPECÍFICOS

- 2.1 Determinar las causas directas por medio de instrumentos de investigación que conllevan a la empresa a una falta de seguridad y salud ocupacional deficiente.
- 2.2 Tabular la información obtenida mediante los instrumentos de recolección de datos, para luego realizar un análisis de la información recopilada de la organización.

C. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN UTILIZADOS.

Para llevar a cabo la investigación se utilizó métodos y técnicas que proporcionaron una guía lógica en el desarrollo del estudio, los cuales se mencionan a continuación:

1. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.

El método que se utilizó en la investigación es el método científico, el cual “Es el camino que se sigue a la investigación con el apoyo de métodos específicos, las técnicas e instrumentos adecuados”. El método científico comprende los procedimientos colaboradores para descubrir desentrañar las conexiones internas y externas de un problema o fenómeno que se investiga.

Por lo tanto, se aplicaron los métodos auxiliares siguientes:

a. DEDUCTIVO

La aplicación de éste método permitió profundizar en la investigación realizada en la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social- CIDEP, en cuanto a las condiciones ambientales, de infraestructura y de seguridad, partiendo de los temas generales y encontrando explicaciones cualitativas del problema.

b. INDUCTIVO

Se ocupó este método debido a que a partir de hechos particulares se pudieron obtener conclusiones generales en la investigación. Lo que significa que, mediante la recolección de información en la asociación y el procesamiento de esta, dio como resultado una conclusión que explica de manera general el origen del problema.

2. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Se encuentran distintos tipos de investigación entre los cuales están: Exploratorio, Descriptivo, Correlacional y Explicativo. En esta investigación se utilizó el Explicativo dado que esta busca las causas u orígenes de un evento o un fenómeno que está en estudio.

Este estudio ocupó el tipo explicativo debido a que este busca responder las interrogantes que causan ciertos fenómenos.

Debido a que este estudio pretende diseñar un programa de seguridad y salud ocupacional, mediante el uso de este tipo de investigación se pudo obtener información de cuáles son las causas de: riesgos, accidentes, enfermedades profesionales, condiciones y acciones

inseguras. Y así tomar medidas preventivas para el bienestar de los trabajadores y visitantes de la Asociación.

3. TIPO DE DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El tipo de diseño que se ocupó en este trabajo fue no experimental debido a que no se manipularon las variables.

Por tanto, se utilizó este tipo de diseño ya que el estudio fue en relación a un programa de seguridad y salud ocupacional, es decir no se puede influir de ninguna manera en las variables que se estudiaron, porque algunas de ellas, aunque se encuentran en el presente, pero estas no se manipularon y se relatan los hallazgos como realmente están.

4. FUENTES DE INFORMACIÓN.

Para desarrollar la investigación fue necesario obtener un origen de información acerca del tema, es decir de donde se obtuvieron datos que sirvieron para el estudio que se realizó, y se ocuparon: primarias y secundarias.

a. PRIMARIAS.

Esta información necesaria para la investigación, fue proporcionada por la unidad Administrativa de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP y los colaboradores de la misma, a través de entrevistas a la administradora de la organización y miembros de junta directiva y cuestionarios a los trabajadores.

b. SECUNDARIAS.

La información de este tipo fue obtenida, por medio de los documentos proporcionados por la unidad Administrativa de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, se utilizó también leyes referidas a la investigación, así como también documentos y trabajos de graduación, direcciones electrónicas y demás información relacionada al tema de estudio.

5. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

a. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.

Para que la obtención de información sea veraz, objetiva y precisa, se aplicó las siguientes técnicas de recolección de la misma, que facilitó el proceso de la investigación en la tabulación, análisis e interpretación de la información.

i. LA ENTREVISTA.

Se utilizó para analizar datos de forma verbal, a través de preguntas de opción abierta. En las interrogantes abiertas los entrevistados extendieron sus respuestas y proporcionaron más información valiosa para el estudio. Se realizaron de forma estructurada, dando un orden pre definido, de tal manera que se dirigió a cuatro personas de la Junta Administrativa específicamente a los siguientes puestos: Presidente, Vicepresidente, Director Ejecutivo y a la Administradora de la organización no gubernamental (ONG).

ii. LA ENCUESTA.

Ésta, se utilizó para obtener información de los 51 colaboradores administrativos y operativos que fueron sujetos de estudio, es decir trabajadores de CIDEP que participaron en el programa de seguridad y salud ocupacional, para conocer expectativas, actitudes y sugerencias.

iii. LA OBSERVACIÓN DIRECTA.

Se realizó durante todo el tiempo que duró la investigación ya que por medio de ella se pudo obtener información para el desarrollo del estudio, y permitió conocer la situación actual de CIDEP y los aspectos más significativos de la infraestructura. Ésta técnica se utilizó para complementar información que no se pudo obtener con las anteriores.

b. INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN.

Para que la obtención de información sea veraz, objetiva y precisa, se aplicaron los siguientes instrumentos de recolección, que facilitaron el proceso de la investigación en la tabulación, análisis e interpretación de la información.

i. LA GUÍA DE ENTREVISTA.

La guía de entrevista consistió en una serie de preguntas abiertas con el propósito de captar información más espontánea y abierta del entrevistado para lograr profundizar en la investigación, éste instrumento se desarrolló para obtener información clara, fue dirigida al Presidente, Vicepresidente, Director Ejecutivo y Administradora de CIDEP, con el objetivo de conocer la situación actual sobre la seguridad y salud ocupacional de la asociación. Con este instrumento se logró recopilar datos necesarios para el desarrollo de la investigación y la propuesta a establecer.

ii. CUESTIONARIO.

Este instrumento fue de mucha utilidad para la técnica de la encuesta. Se realizó con diferentes ítems de preguntas cerradas y abiertas, con el objetivo de obtener información oportunamente posible, además de facilitar al encuestado el proceso de llenado. Esta fue dirigida a los colaboradores de las áreas administrativa y operativa de la Asociación.

iii. LISTA DE COTEJO.

Éste instrumento se utilizó para reunir datos basados en la observación del comportamiento del proceso que se desarrolla CIDEP, con el fin de detectar tendencias, por medio de la captura, análisis y control de información. Dicho instrumento se utilizó para identificar de manera directa la situación actual de la CIDEP, siendo parte de la observación estructurada para la investigación, mientras que para la observación no estructurada se utilizó cámara fotográfica y libretas de notas.

6. UNIDADES DE ANÁLISIS

Las unidades de análisis para el trabajo de investigación y las unidades de estudio serán las siguientes:

Objeto de Estudio:

- Asociación Intersectorial Para el Desarrollo Económico y el progreso Social.

Unidades de análisis:

- Empleados y ejecutivos de la Asociación Intersectorial Para el Desarrollo Económico y el progreso Social.

7. EL UNIVERSO Y MUESTRA.

a. UNIVERSO.

Se definió como universo la totalidad de las personas que laboran en CIDEP, ésta organización cuenta con 51 trabajadores.

b. MUESTRA.

En ésta investigación no se calculó muestra debido a que el universo es limitado, por lo tanto, se utilizó todos los elementos del universo, es decir que se utilizó el censo.

El cuál fue aplicado por medio de un cuestionario dirigido a los trabajadores administrativos y operativos de la asociación.

8. TABULACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

La información obtenida fue tabulada con base a cada pregunta contenida en el cuestionario.

Después de haber tabulado la información recopilada, se realizó el análisis respectivo de cada pregunta e interpretación a través de gráficos de barra y de pastel.

D. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO.

1. GENERALIDADES

La elaboración del diagnóstico sobre la situación actual de las condiciones de seguridad y salud ocupacional en la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, se basó en los resultados obtenidos mediante los instrumentos de recolección de datos entrevista, cuestionario y lista de cotejo.

Para ellos es necesario aclarar que CIDEP cuenta con una distribución laboral equitativa de género, en cuanto a la edad de sus trabajadores se puede identificar que gran parte de ellos poseen un alto grado de madurez y que poseen una larga trayectoria dentro de la organización, de lo cual se puede determinar que contribuyen al logro de los objetivos que persigue la asociación, debido que este tipo de personal le permite tener una mayor conciencia de su entorno, responsabilidad, experiencia laboral.

Por otra parte, CIDEP también cuenta con recurso humano que poseen actitud positiva e iniciativa propia y esto es beneficioso para la organización. (Ver anexo 2, pregunta a, b, c)

2. CONDICIONES DE SEGURIDAD OCUPACIONAL.

2.1 INCENDIOS

Para CIDEP es de gran importancia contar con equipos contra incendios, y además de ello que sus colaboradores conozcan la manera de utilizarlos, debido a que en años anteriores la asociación sufrió un incendio en su bodega principal, lo que generó pérdida de documentación financiera y materiales que se utilizaban para ejecutar los proyectos en marcha.

En la organización se constató que existen extintores y mangueras, para utilizarse en el caso de un incendio, sin embargo, éstos estaban colocados en lugares inadecuados y no se cuenta con alarmas antincendios, lo cual debe ser corregido para que puedan ser visibles ante una emergencia. (Ver Anexo 2, pregunta 14; Ver Anexo 5, ítems 22,24 y 23)

Se conoció que los trabajadores en su mayoría no saben ocupar equipo contra incendio, aunque la asociación cuenta con alguno de ellos. Por tal razón es de suma importancia que se brinde capacitaciones periódicas para el buen manejo de éstos equipos contra incendios y de ésta manera los colaboradores sabrán cómo actuar ante un siniestro. Además de ello es necesario mantener el orden y la limpieza en el lugar de trabajo con la finalidad de evitar suciedad, acumulación de papel y cartón, derrame de líquidos, u otro material susceptible de originar fuego. (Ver Anexo 2, pregunta 15)

2.2 ACCIDENTES Y SUS CAUSAS.

Claramente la mayoría de los trabajadores de la asociación no han sufrido accidentes dentro de las instalaciones, lo cual es positivo para la organización ya que indica que estos no realizan tareas en las cuales pongan en riesgo su integridad, lo que permite que sus labores diarias las realicen con mayor tranquilidad y esmero al saber que se están desempeñando en un ambiente libre de riesgo, permitiendo de esta manera que ellos contribuyan al logro de los objetivos institucionales que persigue la asociación. A pesar de ello también se encontraron colaboradores que afirmaron que se han visto afectados por las condiciones inseguras de la asociación, por lo que es necesario que las autoridades de CIDEP verifiquen y garanticen que sus colaboradores realicen sus tareas en lugares donde no exista el riesgo de sufrir accidentes, con la finalidad de brindarles seguridad a sus colaboradores y evitarse futuros problemas de ley. (Ver Anexo 2, pregunta 4)

Dentro de los accidentes más comunes que han padecido los colaboradores en la organización, son golpes leves que han tenido con mobiliario. Además, han sufrido torceduras y caídas en las gradas y pasillos de las instalaciones. Por lo que es necesario que la asociación mantenga despejados y limpios los pasillos de acceso y las gradas con sus respectivos antideslizantes ya que de esta manera podrá evitarle futuros riegos al personal que labora dentro de la asociación y a las personas que a diario la visitan. (Ver Anexo 2, pregunta 5; Ver Anexo 4, pregunta 9)

Las causas que generaron los accidentes se deben en primer lugar al mantenimiento insuficiente de las instalaciones, seguidamente la inadecuada iluminación en los pasillos

y oficinas; además de la distracción o descuido por parte de los trabajadores al momento de realizar sus actividades. Por lo tanto, dar un mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones es de suma importancia, así como también concientizar a los colaboradores de no descuidarse de sus tareas asignadas, todo esto con el objetivo de reducir los riesgos a los que se expone la fuerza de trabajo de CIDEP. (Ver Anexo 2 pregunta 6; Ver Anexo 4 pregunta 10)

2.3 INSTALACIONES

Se observó que las instalaciones no cuentan con salidas de emergencia, lo cual es afirmado por la mayoría de colaboradores de CIDEP, sin embargo un grupo de los mismos manifiesta desconocer si los accesos principales son salidas de emergencia, lo que es un problema para la asociación ya que los colaboradores no podrían realizar una evacuación rápida al momento de un siniestro, debido a que la asociación solo cuenta con una puerta de acceso para entrar y salir de ésta, por lo cual se requiere que CIDEP diseñe una salida de emergencia con su debida señalización para que su personal pueda identificarla fácilmente y de esta manera garantizar una pronta evacuación al momento de un suceso inesperado. (Ver Anexo 2, pregunta 12; ver Anexo 5, ítem 14)

En la mayoría de las áreas de trabajo de la asociación se puede observar que su condición es muy buena, así como también los lugares asignados a los colaboradores son adecuados, lo cual es beneficioso para ellos ya que estos no corren riesgo donde realizan sus actividades laborales, lo que permite que éstos se sientan seguros y libres de alguna condición insegura aportando de esta manera mayores logros a la organización. Por otra parte, también es beneficioso para CIDEP ya que permite que sus cooperantes también se sientan seguros al momento de trabajar con el equipo de la asociación cuando les corresponden sus visitas temporales. (Ver Anexo 2, pregunta 9; Ver Anexo 5, ítem 34)

Las puertas en su mayoría se abren hacia afuera, el tamaño de estas es adecuado, sin embargo no son suficientes para una evacuación debido a que también CIDEP no cuenta con salida de emergencia. Por lo cual no es beneficioso para CIDEP debido a que de esta

manera no está garantizando la seguridad a sus colaboradores, ni permite que la asociación sea más atractiva para laborar dentro de ella. (Ver Anexo 5, ítem 1,2 y 3)

Las escaleras se encuentran en buen estado y tienen pasamanos, pero no poseen con bandas antideslizante lo cual puede causar algún tipo de accidente al utilizarlas; tampoco se cuenta con rampas para personas con discapacidad lo que puede causar dificultad al transitar en la organización. Por lo cual es de suma importancia colocar bandas antideslizantes en las escaleras para evitar accidentes futuros a los colaboradores ya que es el recurso más importante para la asociación. (Ver Anexo 5, ítem 11, 12,13 y 18)

Existe agua potable para el consumo de los trabajadores y visitantes del lugar, lo que permite que el personal pueda evitar enfermedades futuras del sistema urinario, también existe un tanque de agua el cual ayuda a mantener la limpieza del lugar en caso que el servicio de agua sea suspendido. A demás también sirve como una medida de prevención para ser utilizado ante una emergencia y para garantizar el buen fruncimiento y aseo de las instalaciones cuando exista afluencia de visitantes. (Ver Anexo 5, ítem 30, 31 y 41)

Se encuentra un área para que los colaboradores puedan consumir sus alimentos, donde se encuentran vasos y otros utensilios con la finalidad de brindarles un ambiente cómodo y agradable; esto ayuda a tener un mayor orden y limpieza en la organización y que los colaboradores eviten salir de las instalaciones exponiéndose a cualquier tipo de riesgo. (Ver Anexo 5, ítem 42 y 43)

El sistema eléctrico del lugar está en buenas condiciones, no encuentran tomacorrientes dañados, lo cual significa que los colaboradores no están expuestos a riesgos de este tipo, aunque si se encontró líneas inservibles a la vista, interruptores eléctricos sin protección y cables de computadoras de manera desordenada, los cuales deben de ser reparados inmediatamente para evitar algún tipo de accidente, además de ello también se debe brindar un buen mantenimiento a cada uno de estos objetos para garantizar mayor seguridad a los colaboradores de la asociación. (Ver Anexo 5, ítem 25,26 y 27)

El piso no estaba desnivelado esto beneficia a disminuir los accidentes al transitar en las instalaciones, pero se encontraron objetos en áreas de circulación lo cual es un problema al momento de caminar, también se encontraron algunos objetos almacenados de forma incorrecta los cuales podrían caer sobre personal del lugar. Indiscutiblemente se debe de asignar un espacio para que todo el material didáctico que la asociación adquiere para la ejecución de sus proyectos se encuentren situados en un área específica y no obstaculizar las áreas y pasillos para circular libremente dentro de las instalaciones. (Ver Anexo 5, ítem 7,8 y 40)

2.4 SEÑALIZACIÓN

La organización no cuenta con señalizaciones, ruta de evacuación, punto de encuentro, etc. lo cual es un riesgo que se corre al momento de querer hacer una evacuación de la asociación. Por lo que implementar la señalización en CIDEP es de suma importancia ya que puede ser utilizada como medida correctiva o medida preventiva en el ambiente laboral con la finalidad de que cualquier colaborador o visitante que esté en dentro de la organización al momento de un siniestro, debe comprender rápidamente las señales indicativas, donde dirigirse y a qué ritmo abandonar el lugar. (Ver Anexo 2, pregunta 10; Ver Anexo 5, ítems 4, 15,16 y 17, Ver Anexo 4, pregunta 4)

En relación a lo anterior se puede identificar que la mayoría de trabajadores de CIDEP son conocedores del significado de las señales de seguridad, sin embargo otra parte de sus colaboradores afirman desconocerlas, por lo cual se debe de implementar un sistema de señalización donde se especifique el significado de cada una de ellas y colocarse en un lugar visible para todos, de manera que se eviten riesgos y accidentes de los trabajadores de la asociación o terceros que en un momento determinado puedan encontrarse dentro de las instalaciones (Ver Anexo 2, pregunta 11)

2.5 EQUIPAMIENTO

Debido a que la organización se dedica a un rubro que no implica fuerza física o el uso de indumentaria de protección, los colaboradores solo poseen cinturón de seguridad para fuerza, debido que en algunas ocasiones tienen que descargar paquetes de libros y

materiales pesados para la ejecución de los diversos proyectos que ejecuta la asociación. Esto con la finalidad de evitar daños al trabajador, ya sea en forma de accidente laboral o de enfermedad profesional, por lo que es necesario también que haga conciencia a los colaboradores de la responsabilidad que conlleva su correcta utilización. (Ver Anexo 4, pregunta 14)

2.6 ESPACIO FÍSICO

El área de trabajo que poseen los colaboradores es adecuada para desarrollar sus tareas asignadas, lo cual permite desarrollar sus actividades de mejor manera, que es beneficioso tanto para los colaboradores y asociación ya que el entorno físico laboral constituye un elemento fundamental en el rendimiento y desarrollo los trabajadores de CIDEP. Además, influye en la relación entre compañeros y la salud física y mental del colaborador. (Ver Anexo 2, pregunta 9)

2.7 BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

La asociación cuenta con botiquín de primeros auxilios, lo cual es de importancia ya que al momento de suceder un accidente que cause lesión en uno de los colaboradores o visitantes, este puede ser atendido de forma oportuna e inmediata mientras es trasladado a un centro asistencial. Sin embargo, algunos de los colaboradores de CIDEP desconocen su existencia por lo que es importante que este instrumento de primeros auxilios debe de estar ubicado en puntos estratégicos y de conocimiento de todo el personal de la organización y es indispensable que esté correctamente equipado con elementos que puedan ayudar en una situación de emergencia y que su contenido se mantenga en condiciones adecuadas. (Ver Anexo 5, ítem 37; Ver Anexo 4, pregunta 15)

3. CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL.

CIDEP no cuenta con políticas y objetivos con aspectos de salud y seguridad ocupacional, lo cual afecta a los colaboradores ya que no hay medidas claras para reducir y evitar enfermedades o condiciones que dañen la salud de ellos. Por lo cual es de suma importancia que la asociación cuente con políticas relacionadas a la salud y seguridad ocupacional con la finalidad de implementar medidas de prevención para cuidar la salud

de todos los colaboradores, incluyendo enfermedades, cualquier tipo de accidentes y todos los factores que puedan llegar a poner en riesgo la vida, la salud o la seguridad de ellos en sus respectivas áreas de trabajo. (Ver anexo 4, pregunta 8)

3.1. ENFERMEDADES PROFESIONALES.

En la organización se constató que los trabajadores han sufrido alguna enfermedad a consecuencia de su trabajo, para lo cual deben de buscar medidas correctivas que sirvan para la prevención de las misma ya que el recurso humano es el más importante para toda asociación y de esta manera lograr un mejor rendimiento de los colaboradores al momento que estos realicen sus tareas asignadas. (Ver Anexo 2, pregunta 2)

Dentro de las enfermedades más comunes son las visuales esto debido al prolongado tiempo que los trabajadores permanecen frente al monitor de las computadoras, también ellos padecen de enfermedades respiratorias esto a causa del polvo que se acumula en los documentos, escritorios y ventiladores que ocupan, lo cual podría prevenirse mediante la limpieza y desinfección en los mobiliarios y lugares de trabajo, como una medida evitar la propagación de infecciones respiratorias y evitar las vías de contagio hacia otras áreas de trabajo. Además, estos sufren enfermedades nerviosas a consecuencia del estrés que les causa sus actividades diarias; por otra parte, se enferman del sistema urinario esto a causa del calor y de la larga trayectoria que recorren los colaboradores hacia los lugares donde se ejecutan los proyectos. (Ver Anexo 2, pregunta 3; Ver Anexo 4, pregunta 11 y 12)

La asociación no cuenta con un registro de enfermedades profesionales debido a que las autoridades creen que no ha sido necesario tenerlo, aunque en la medida que se tenga un registro esto ayudará para conocer el origen de estos padecimientos. Por tal razón es de suma importancia un registro de enfermedades profesionales dentro de CIDEP con la finalidad de resolver de manera rápida y eficaz, cualquier padecimiento que puedan sufrir sus colaboradores. (Ver Anexo 4, pregunta 13)

3.2. INCAPACIDADES

En la organización manifestaron algunos trabajadores que han sufrido de algún tipo de enfermedad o accidente, pero no han tenido la necesidad de ser incapacitados, debido que han sido leves. (Ver Anexo 2, pregunta 7)

En adición a lo anterior, otros trabajadores si fueron incapacitados y necesitaron un lapso considerable para recuperarse, es decir que tanto la asociación como los colaboradores incurrieron en costos que puede generar una incapacidad al estar ausentes de sus labores, además de sobrecargar a sus compañeros con el trabajo que debe realizarse entre dos personas, causando estrés laboral y que el trabajo no se realice con la misma calidad esperada. (Ver Anexo 2, pregunta 8)

3.3. HIGIENE Y LIMPIEZA

Se observó que la higiene y limpieza de CIDEP, es muy buena, todo se encontraba limpio. También se pudo verificar que los servicios sanitarios se encontraban en buen estado y libre de malos olores, las puertas cerraban perfectamente, no se encontraron pisos resbaladizos, había servicio de agua potable para la limpieza del lugar y lavado de manos, y se cuenta con utensilios de limpieza necesarios y existen recipientes para colocar la basuras en su lugar; todo lo anterior ayuda a la prevención de enfermedades y accidentes.

No todos los colaboradores sienten que están en condiciones idóneas para laborar, pero en lo que respecta la higiene y limpieza del lugar consideran, que se encuentran satisfechos.

(Ver Anexo 2, pregunta 9; Ver Anexo 5, ítems 5,6, 9 y 10)

3.4. ILUMINACIÓN

Las instalaciones poseen muy buena iluminación en las áreas de trabajo, lo cual beneficia la visión y comodidad de los trabajadores, a la hora de realizar sus labores diarias, ya que es de mucha importancia, debido que pasan la mayoría de su tiempo en el mismo lugar y largas jornadas de trabajo. También prevé los accidentes con el equipo y mobiliario de la organización, aunque no posee lámparas de emergencia.

Los colaboradores manifestaron sentirse cómodos con la iluminación actual en sus áreas de trabajo y no necesitan mejoras.

(Ver Anexo 2, pregunta 9; Ver Anexo 5, ítems 20 y 21)

3.5. VENTILACIÓN

Se constató que la ventilación en la organización, es muy buena según lo observado durante el recorrido por las instalaciones, y esto es muy beneficioso para los colaboradores, ya que un ambiente agradable, hace que se sientan cómodos y tranquilos y pueden desempeñarse de mejor manera sus tareas asignadas.

El recurso humano consideró que tiene una buena ventilación.

(Ver Anexo 2, pregunta 9; Ver Anexo 5, ítem 19)

3.6. RUIDO

La organización no tiene problemas de fuertes ruidos cerca de las instalaciones, ya que no utilizan maquinaria industrial y tampoco se encuentra cerca algún negocio que afecte en ese sentido. Están bien ubicados en un área que consta con diferentes empresas que solo son oficinas privadas y en un lugar despejada, lejos de los ruidos del transporte urbano y aunque se encuentran de esta manera, hay accesibilidad para los colaboradores a la hora de regresar a sus hogares, lo cual es muy importante ya que siempre se busca ahorrar y que el empleado se encuentre satisfecho.

Nuevamente la fuerza laboral manifestó estar satisfechos y que no hay ruidos extraños que perturben su trabajo.

(Ver Anexo 2, pregunta 9)

3.7. HUMEDAD

Al recorrer las instalaciones, se observó la presencia de humedad en un área determinada del techo y además una de las paredes se encontraba mojada, lo cual es un riesgo, debido

a que se encuentra cerca de una caja térmica de energía y esto podría ocasionar un corto circuito o hasta un incendio ya que en la organización trabajan con mucho papel.

Por lo anterior, no todos los colaboradores se sienten que están en condiciones idóneas para laborar ya que pone en riesgo su seguridad por lo que es de gran importancia que la asociación tome medidas correctivas para mejorar el entorno laboral. (Ver Anexo 2, pregunta 9; Ver Anexo 5, ítems 28 y 29)

3.8. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA

El mobiliario ocupado por los colaboradores se encuentra en buen estado, poseen asientos ergonómicos y no se encontró exceso de mobiliario en las áreas, lo cual beneficia a la salud de los trabajadores, ya que puede desarrollar sus actividades de manera correcta sin tener molestias o que pueda ocasionar accidentes por mala ubicación de los mismos.

Los colaboradores manifestaron que se encuentran satisfechos con el mobiliario asignado aunque algunos consideran que necesitan más espacio para la ubicación de los mismos. (Ver Anexo 5, ítem 32, 33, 35 y 36)

4. PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

La asociación no cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional, lo cual afecta de manera directa a los colaboradores, ya que al momento de un siniestro no sabrían qué medidas tomar.

Los colaboradores manifestaron no tener conocimientos sobre el tema de la seguridad y salud ocupacional, lo que indica que es necesario que la organización destine recursos económicos para capacitar al personal y así estos tengan los conocimientos necesarios a la hora de un hecho inesperado y puedan reaccionar de una manera correcta y evitar accidentes.

(Ver Anexo 4, pregunta 1)

Los miembros asamblea general de la asociación conocen en que consiste un programa de seguridad y salud ocupacional, también la importancia de este y el beneficio que este trae

a la asociación y lo consideran como una inversión porque de esta manera se le da seguridad al trabajador en su entorno laboral. (Ver Anexo 4, pregunta 2 y 5)

5. CAPACITACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

Los trabajadores de CIDEP en mayor proporción tienen poco a ningún conocimiento sobre temas de seguridad y salud ocupacional; lo cual puede causar acciones inadecuadas al momento de un accidente o hecho fortuito. (Ver Anexo 2, pregunta 1)

En la organización se pudo corroborar que en su mayoría, los colaboradores no han participado en capacitaciones acerca de seguridad y salud ocupacional, por lo cual estos no están preparados para reaccionar ante un hecho fortuito. (Ver Anexo 2, pregunta 17; Ver Anexo 4, pregunta 6)

Abonando a lo anterior, los trabajadores de la asociación tienen el deseo de participar en capacitación de seguridad y salud ocupacional, lo cual muestra iniciativa y voluntad por parte de ellos al querer saber de estos temas y esto debería de aprovechar, e invertir recursos monetarios para preparar a sus colaboradores. (Ver Anexo 2, pregunta 18)

6. COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

En la organización, aunque existe un comité de seguridad y salud ocupacional dentro de CIDEP, el cuál está autorizado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, algunos de sus colaboradores desconocen del mismo por falta de comunicación e información del mismo.

La asociación debe dar a conocer las actividades que realizan y familiarizarlas al personal con las mismas, dando boletines informativos sobre lo que ellos realizan y que se encuentran a la disposición del personal en cualquier consulta o duda sobre el tema de seguridad y salud ocupacional.

(Ver Anexo 2, pregunta 16; Ver Anexo 4, pregunta 3)

E. ALCANCES Y LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.

A continuación se mostrará la magnitud de la investigación de campo así también los inconvenientes que se encontraron.

1. ALCANCES.

La investigación se realizó en las instalaciones de la Asociación Intersectorial para El Desarrollo Social y Económico-CIDEP, en su sede central ubicada en 23 avenida norte, colonia Layco, pasaje #3 casa 131; la cual brindó las facilidades para poder realizar la investigación de campo y facilitando a un empleado para mostrar todas las instalaciones de la misma; beneficiando a los colaboradores debido a que se pretende reducir riesgos, accidentes y enfermedades profesionales.

2. LIMITACIONES.

Dentro de las limitaciones que se encontraron al momento de hacer la investigación, fue organizar el tiempo para realizar la visita a CIDEP, muchos de los trabajadores no tenían la disponibilidad de tiempo para contestar las encuestas, lo cual obligó a retrasar la investigación.

F. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. CONCLUSIONES

- a) No existe un programa de seguridad y salud ocupacional en la asociación el cual sirva para reducir los accidentes, riesgos y enfermedades profesionales a los colaboradores y visitantes.
- b) Existe un comité de seguridad y salud ocupacional, pero este no se encuentra activo por lo tanto este no está desempeñando sus funciones lo cual afecta la seguridad de los trabajadores.
- c) Los colaboradores de la organización tienen poco conocimiento acerca de seguridad y salud ocupacional, además no se imparten capacitaciones acerca de estos temas por lo cual estos no tienen las capacidades necesarias para actuar ante un suceso inesperado. Aunque estos se mostraron dispuestos a ser capacitados en estos temas.
- d) Las instalaciones carecen de señalización, ruta de evacuación y mapa de riesgos que indique a los trabajadores a dónde acudir ante un siniestro. Además, tienen objetos almacenados de forma incorrecta lo cual es un riesgo para el personal.
- e) No hay registro de accidentes ni enfermedades profesionales en la organización, por lo tanto no se sabe la frecuencia con la que estos ocurren ni tampoco se conoce la causa que dio origen, es decir que la falta de un registro no facilita a la prevención y corrección de condiciones y acciones inseguras.

2. RECOMENDACIONES

- a) Se recomienda elaborar un programa de seguridad y salud ocupacional el cual sirva para la gestión de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales dentro de la asociación CIDEP.
- b) Las autoridades de la organización una vez elaborado y aprobado el programa de seguridad y salud ocupacional, deben de reactivar al comité de seguridad y salud ocupacional y deberán promover las actividades y funciones que este realiza.
- c) Se sugiere que la organización capacite a sus colaboradores en temas de seguridad y salud ocupacional y más por la apertura de ellos a serlo, para que estos adquieran los conocimientos necesarios para actuar ante un hecho fortuito.
- d) Se recomienda a las autoridades de la asociación que de manera conjunta al programa se haga la señalización pertinente en las instalaciones, esto con el fin de evitar confusiones ante un hecho fortuito.
- e) Se debe llevar un registro de accidentes y enfermedades laborales que ocurran en la asociación, esto con el propósito de tomar medidas preventivas y correctivas que ayuden a reducir su acontecer.

CAPÍTULO III: “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA PREVENIR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DEL PERSONAL DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”.

A. IMPORTANCIA

Un programa de seguridad y salud ocupacional tiene por objetivo prevenir y controlar riesgos y accidentes laborales, por lo que es importante que la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, cuente con dicho programa ya que por medio de éste, garantizará un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados de la práctica laboral que desarrollan a diario de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo. Dicho programa se desarrollará con la finalidad de proporcionar directrices de actuación, tanto para las autoridades administrativas como operativas de la asociación, logrando crear un ambiente seguro en el área de trabajo, con el objeto de que toda la fuerza laboral desarrolle sus actividades de manera segura y tranquila.

Para la implementación de este programa, el personal que se encargará de llevarlo en marcha será el comité de seguridad y salud ocupacional vigente de la asociación, quienes recibirán la capacitación técnica con la finalidad que estos conocimientos les brinden una visión más amplia con el objeto de optimizar tiempo y recursos para la organización.

B. OBJETIVOS

1. GENERAL

Realizar la propuesta de un programa de seguridad y salud ocupacional, que contribuya a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales a los que está expuesto el personal que labora en la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, basado en los principios establecidos en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

2. ESPECÍFICOS

- 2.1. Difundir una política de gestión preventiva de riesgos para todos los miembros de la asociación destinada a la mejora continua de las condiciones de trabajo, ejecutando actividades formativas necesarias para el desarrollo de ésta.
- 2.2. Desarrollar una cultura preventiva en toda la organización educando al personal sobre medidas preventivas frente a los riesgos y accidentes de trabajo, a través de capacitaciones y otras actividades en materia de salud y seguridad ocupacional.
- 2.3. Promover directrices para disminuir y controlar las condiciones y acciones inseguras con el objeto de prevenir y evitar en lo posible accidentes de trabajo, a través de inspecciones periódicas en las diferentes unidades, logrando de ésta manera el bienestar integral de los colaboradores y un alto grado de rendimiento laboral.
- 2.4. Elaborar un mapa de riesgos que incluya la señalización y rutas de evacuación que ayuden a la debida identificación por parte de los colaboradores y personas que a diario visita las instalaciones.

C. ALCANCE

Con la elaboración de un programa de seguridad y salud ocupacional se establecerán procedimientos a seguir para evitar o disminuir el riesgo de accidentes y enfermedades profesionales por parte de los colaboradores, para el desarrollo de sus actividades laborales de una manera conveniente y eficiente, por lo cual su finalidad será preservar la vida y la integridad física del personal mejorando de ésta manera el ambiente laboral.

D. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP

1. GENERALIDADES DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

1.1. POLÍTICA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La política que se propone a la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso social-CIDEP es la siguiente:

“Minimizar los accidentes laborales en el desarrollo de las actividades de los colaboradores y las empleadas de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso social-CIDEP, así como; de disponer de un recurso humano capacitado, a través de la formación y la participación de los trabajadores en todos los niveles de acuerdo a los requisitos legales vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional, generando así una cultura institucional que permita a todo el personal desarrollar sus tareas asignadas de manera segura a fin de contribuir al logro de los objetivos que persigue la organización”.

1.2. DIVULGACIÓN

Deberá ser colocar en los lugares visibles de las diferentes unidades y áreas operativas y ser divulgada a todos los trabajadores, además se deberán colocar afiches y carteles alusivos a la prevención de riesgos, a fin de difundir los consejos y advertencias de seguridad de prevención de riesgos y demás actividades que promuevan la temática.

1.3. PRINCIPIOS RECTORES DE LA POLÍTICA

Gradualidad: en la medida de contar con los recursos y de acuerdo a las prioridades identificadas.

Accesibilidad e Igualdad: en la sistematización de la gestión de prevención de riesgos profesionales en todas las jefaturas y áreas de CIDEP a fin de minimizar los accidentes laborales.

Compromiso activo: de todo el personal en el desarrollo de la política.

1.4. LINEAMIENTOS GENERALES

A través del programa de seguridad y salud ocupacional, se pretende facilitar la prevención de accidentes y enfermedades profesionales asociados a las actividades de la organización, desde el nivel de planeación, organización, dirección y evaluación de las responsabilidades, procesos y recursos para el desarrollo de la política en materia de seguridad y salud ocupacional.

1.5. ORGANIZACIÓN

Con el apoyo de la Junta Directiva, la Dirección de Administración, Dirección Ejecutiva y a través de las diferentes jefaturas de la asociación, se ejecutará el funcionamiento del comité de seguridad y salud ocupacional, según lo establecido en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y el Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, a fin de realizar la integración de la prevención de accidentes laborales en todas las actividades y procedimientos que se consideren de alto riesgos en la asociación.

1.6. REGLAS BÁSICAS DEL PROGRAMA

- El programa deberá ser aprobado y apoyado por la Junta Directiva y la Dirección de Administración, Dirección Ejecutiva y los trabajadores de la Asociación.
- Se registrará los accidentes y enfermedades profesionales en los modelos que deberán diseñarse para tal fin.
- La puesta en práctica en toda la organización de normas y guías para la prevención de riesgos profesionales.
- Contará con la participación de todo el personal en programas de formación en materia de seguridad y salud ocupacional.
- La revisión y actualización del programa debe realizarse por lo menos una vez al año y realizando los ajustes correspondientes según su necesidad y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social cuando este lo requiera.
- El programa está basado en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus reglamentos.

1.7. ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

a) COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, cuenta con la conformación de un comité de seguridad y salud ocupacional (CSSO) en atención al número de trabajadores que laboran en la asociación, como estructuras de gestión de la prevención de riesgos de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del Reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Dicho comité es el encargado de velar por la seguridad de todos los colaboradores y que éstos cuenten con las medidas de protección adecuadas al momento de realizar sus tareas. Sin embargo, éste comité no ha recibido la capacitación adecuada y constante para poner en práctica sus funciones asignadas.

Por lo cual se propone lo siguiente:

1. Capacitación constante sobre la implementación de un programa de seguridad y salud ocupacional, para facilitar la prevención de accidentes y enfermedades profesionales asociados a las actividades de la asociación.
2. Apoyo de parte de las autoridades de la asociación al comité de seguridad y salud ocupacional con la finalidad que éste cumpla con sus funciones asignadas para garantizar la seguridad y la salud de los colaboradores.

El comité está conformado por partes iguales de representantes de las jefaturas y los trabajadores respectivamente, los cuales son encargados de participar en capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesorías para la prevención de riesgos profesionales. Dicho comité de seguridad y salud ocupacional se rige a través de un reglamento de funcionamiento exigido por la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

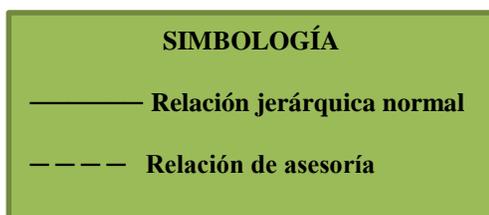
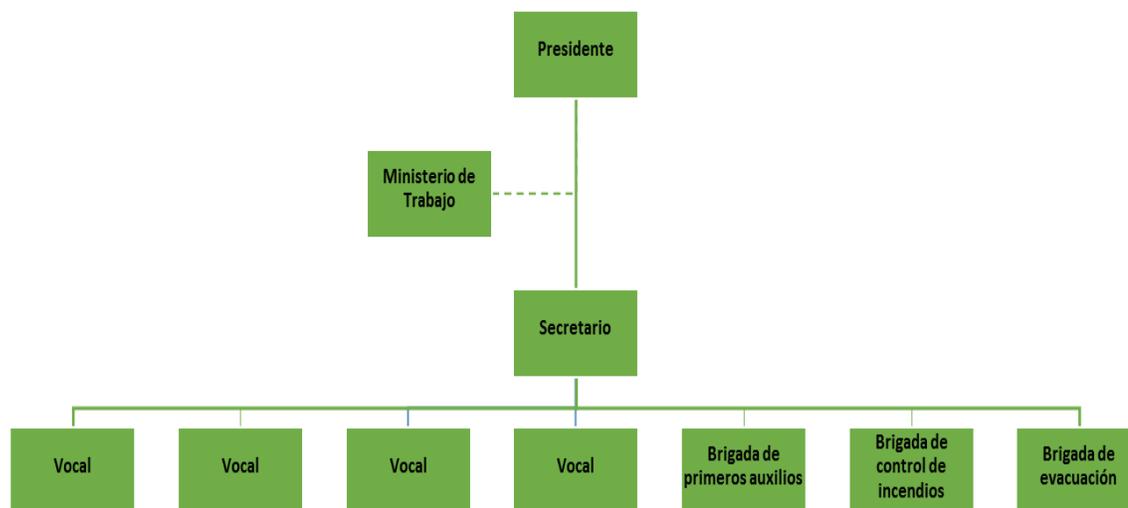
b) ESTRUCTURA DEL COMITÉ

El comité de seguridad y salud ocupacional que se encuentra vigente en CIDEP, no está actualizado ni cuenta con una estructura organizativa, por lo cual se propone una composición de dicho comité y organigrama para representar la jerarquía de éste. El comité está conformado por:

- 1 Presidente/a.
- 1 Secretario/a.
- 4 Vocales
- 2 Delegados de prevención
- 6 Brigadistas

Propuesta de la estructura organizativa del comité de seguridad y salud ocupacional vigente de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP.

Esquema No. 1: Organigrama del Comité



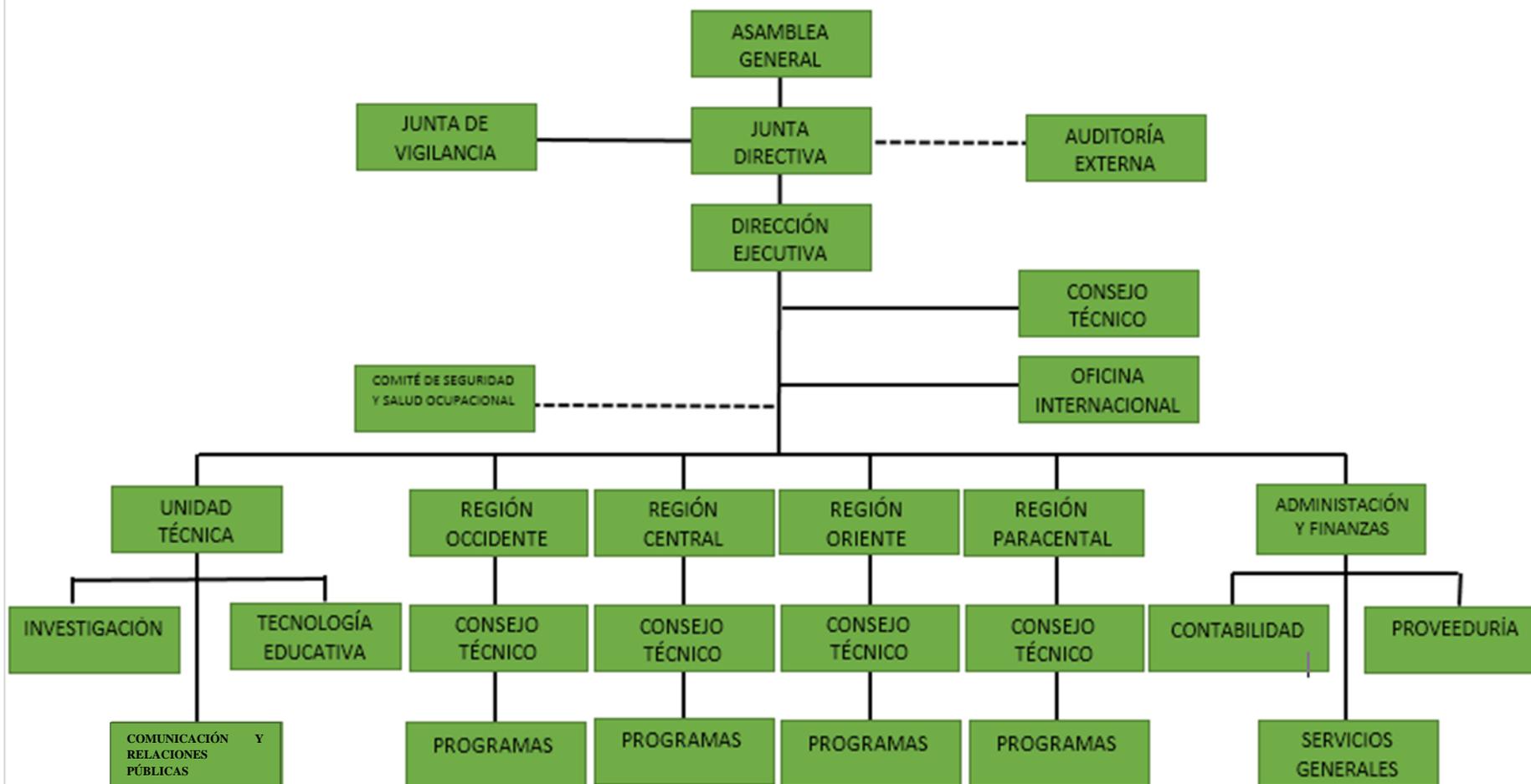
Elaborado por: **Equipo de investigación**

Fecha de elaboración: **Febrero 2019**

La presidencia será ejercida en forma rotatoria entre los representantes designados por la Gerencia General y representantes electos por los trabajadores, en períodos de un año, para que ambas representaciones tengan la oportunidad de dirigir la gestión del comité. Los miembros de la junta directiva, así como los delegados de prevención durarán en funciones en el comité dos años. Trascendido el período para el que fueron nombrados, se procederá al nombramiento o elección de nuevos representantes para los siguientes periodos.

Propuesta de incorporación del comité de seguridad y salud ocupacional a la estructura organizativa de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP.

Esquema No. 2: Organigrama de la empresa incorporando al comité



SIMBOLOGÍA

— Relación jerárquica normal

- - - Relación de asesoría

Elaborado por: Equipo de investigación
 Fecha de elaboración: Febrero 2019

c) FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE

Presidente/a

- Convocar y presidir las sesiones ordinarias, por norma son cada mes o extraordinarias cuando sea requerido.
- Someter los asuntos a votación.
- Redactar y firmar conjuntamente con el secretario los acuerdos.
- Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas.
- Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el comité.
- Velar por el cumplimiento de las funciones de la comisión.
- Representar a la comisión en diferentes actos.
- Revisar el acta anterior.
- Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad.
- Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional.
- Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

Secretario/a

- Elaborar y firmar las actas.
- Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el presidente.
- Atender la correspondencia.
- Redactar conjuntamente con el presidente el informe anual de labores.
- Llevar los archivos correspondientes.
- Puede asumir los deberes del presidente, cuando no esté presente.
- Informar sobre el estado de las recomendaciones anteriores.
- Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional.
- Dar ejemplo en cuanto a la seguridad.
- Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

Vocales

- Informar sobre las condiciones físicas y acciones inseguras de los trabajadores/as.
- Asistir a todas las reuniones.
- Informar todos los accidentes de trabajo que ocurran en su área de trabajo.
- Investigar e informar con prontitud los accidentes laborales.
- Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos minimizando de esta forma los accidentes que ocurran en su área de trabajo.
- Trabajar según las normas de seguridad establecidas dando el ejemplo a sus compañeros/as de trabajo.
- Efectuar inspecciones en sus respectivas áreas de trabajo.
- Influenciar a otros para que trabajen con seguridad
- Promover campañas motivacionales para prevenir los riesgos profesionales.
- Capacitarse en las diferentes áreas de seguridad y salud ocupacional.
- Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

Funciones de los delegados de prevención

- Colaborar con la organización en las acciones preventivas.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
- Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

d) ACTIVIDADES DEL COMITÉ

- Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación de la política y programa de gestión de prevención de riesgos profesionales de la asociación.
- Promover iniciativas sobre procedimientos para la efectiva prevención de riesgos, pudiendo colaborar en la corrección de deficiencias existentes.
- Investigar objetivamente las causas que motivaron los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, proponiendo las medidas de seguridad necesarias para evitar su repetición; en caso que el empleador no atienda las recomendaciones emitidas por el comité, cualquier interesado podrá informarlo a la dirección general de previsión social, quien deberá dirimir dicha controversia mediante la práctica de la correspondiente inspección en el lugar de trabajo.
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo, pudiendo a tal fin efectuar propuestas por escrito
- Instruir a trabajadores/as sobre los riesgos propios de la actividad laboral, observando las acciones inseguras y recomendando métodos para superarlas.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo con el objeto de detectar las condiciones físicas y mecánicas inseguras, capaces de producir accidentes de trabajo, a fin de recomendar medidas correctivas de carácter técnico.
- Vigilar el cumplimiento de la ley, sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo y de las recomendaciones que emita.

2. MECANISMOS DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS OCUPACIONALES

Se evaluará el programa de seguridad y salud ocupacional en Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social- CIDEP, en los primeros tres meses del año siguiente con la ayuda del comité de seguridad y salud ocupacional y apoyo de la administración de CIDEP y así sucesivamente cada año.

Se procederá a llenar el cuadro de cumplimiento de medidas de prevención (anexo 7).

En este se detallarán los riesgos identificados, grado de peligrosidad, medidas recomendadas, porcentaje de corrección, aceptación o inconformidad, fecha de inspección y observaciones si las hubiera. Este cuadro nos servirá para identificar la efectividad del programa implementado.

Se llenará el cuadro de la siguiente manera:

En riesgo identificado, se detallará cada riesgo encontrado en las inspecciones de seguridad ocupacional.

En grado de peligrosidad, se completará según la valoración de medida recomendada.

En porcentaje de corrección, Este se colocará el porcentaje en el que haya corregido lo encontrado. Un 10% cuando se les haya notificado, un 75% cuando están gestionando la corrección y un 100% cuando ya solucionaron el riesgo recomendado.

En el porcentaje de aceptación o inconformidad por parte de los colaboradores de la organización que de este porcentaje se encargará de llevar el control los delegados de prevención o miembros del comité de seguridad y salud ocupacional.

Fecha de re inspección, esta se colocará la fecha en que el comité, luego de la inspección se hará una nueva visita para revisar y verificar los cambios realizados y en observación alguna cosa que no se haya colocado en la inspección o en la re-inspección.

a. INDICADORES A EVALUAR.

Para la evaluación de la ejecución del programa de seguridad y salud ocupacional en la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, es necesario contar con indicadores, el objetivo de estos es medir y evaluar los principales problemas del desempeño en el proceso y control del programa en CIDEP.

b. INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR PROBLEMAS DE DESEMPEÑO DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN CIDEP.

INDICADOR	FRECUENCIA	METODO
Reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional (CSSO)	Mensual	Se verificará las reuniones que el comité realice mensualmente y extraordinarias. RC= (N° de reuniones del CSSO/ N° CSSO) *100
Uso del equipo de protección personal	Trimestralmente	Se verificará el uso de equipo de protección por parte de los colaboradores en el caso sea necesario el uso del mismo. Se llevará un control por cualquier hallazgo para efectuar medidas preventivas.
Señalización de las instalaciones de la asociación	Anualmente	Se realizará un recorrido por las instalaciones de la asociación para la verificación y correctamente señalización de acuerdo a las medidas de prevención de riesgos. Se llevará un control de las inspecciones.
Capacitaciones sobre prevención al personal de la asociación	Semestralmente	Se llevará una calendarización para establecer un plan de trabajo para realizar las capacitaciones que se impartirán al personal de la organización. Se llevará un control de las respectivas capacitaciones.

El comité de seguridad y salud ocupacional de CIDEP se encargará de vigilar y velar que todos estos mecanismos de evaluación se lleven a cabo y en los tiempos planeados.

3. IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO PERMANENTE DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

a. MAPA DE RIESGOS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN.

Un mapa de riesgos se propone para la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, este se realizó según lo verificado en el diagnóstico de la situación actual en seguridad y salud ocupacional en la misma (anexo 8).

b. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA ASOCIACIÓN.

La identificación y evaluación de riesgos es responsabilidad de cada jefatura por departamento de la organización y debe ser apoyado por el comité de seguridad y salud ocupacional y esta evaluación debe realizarse en toda la asociación en cada puesto de trabajo.

Se debe capacitar al comité de seguridad y salud ocupacional, y una vez esté capacitado debe evaluar los riesgos dentro de CIDEP, y en el caso los riesgos sean difíciles de evaluar o no se dispone con los conocimientos técnicos se debe contratar a personal externo especializado.

c. PLAN DE ACCIÓN.

COMPONENTE	METAS	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES DE EJECUCIÓN TÉCNICA Y LOGÍSTICA	FECHAS
Capacitar a todas las personas delegadas por jefaturas en un 100%, en el uso de ficha de valoración de riesgos.	Clasificar los riesgos en un 100% por puestos de trabajo de cada departamento	Consolidar y analizar los resultados obtenidos de los riesgos por puesto de trabajo de cada jefatura, de mayor a menor grado	Los delegados encargados en prevención de riesgos en coordinación con CSSO deben explicar llenado de ficha de valoración. Realizar ejemplos prácticos sobre llenado de ficha de valoración	Delegados de prevención de riesgos y CSSO	Primer Trimestre
			Los delegados encargados en prevención de riesgos en coordinación con el CSSO, evalúan riesgos por puestos de trabajo. Analizar resultados y lo presentan a la Junta Directiva de CIDEP.	Delegados de prevención de riesgos y CSSO	Primer Trimestre
		Presentar recomendaciones a Junta directiva de CIDEP	Revisar e inspeccionar lo documentado en las fichas de valoración de riesgos. Clasificar los riesgos de menor a mayor grado	Delegados de prevención de riesgos y CSSO	Primer Trimestre
			Elaborar recomendaciones y mostrar a la Junta directiva de CIDEP sobre las líneas de acción a tomar. Dar seguimiento a toma de decisiones.	Delegados de prevención de riesgos y CSSO	Primer Trimestre y el seguimiento durante todo el año.

Una vez se identifican las condiciones de riesgo de cada una de las dependencias, se procede a determinar la magnitud de cada uno de los peligros, mediante el involucramiento de tres variables que se detallan a continuación.

d. PROBABILIDAD DE DAÑO

El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en otras ocasiones anteriores:

ALTA (A)	MEDIA (M)	BAJA (B)
El daño ocurrirá siempre o casi siempre. Es posible que haya ocurrido en otras ocasiones anteriores.	El daño ocurrirá en algunas ocasiones. Aunque no haya ocurrido antes no sería extraño que ocurriera.	El daño ocurrirá raras veces

e. SEVERIDAD DEL DAÑO

Dos aspectos importantes se deben tomar en cuenta que son los siguientes:

- Las partes del cuerpo que se verán afectadas.
- La dimensión del daño, clasificación desde ligeramente dañino a extremadamente dañino.

La clasificación se hace en 3 niveles:

Ligeramente dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente dañino (ED)
<p>Lesiones leves no incapacitantes y/o una pérdida material leve.</p> <p>1) Daños superficiales: cortes y magulladuras pequeñas, irritación de los ojos por polvo</p> <p>2) Molestias o irritación.</p>	<p>Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdida de material grave</p>	<p>Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave.</p> <p>1) Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples, lesiones fatales.</p> <p>2) cáncer y otras enfermedades crónicas que acorten severamente la vida.</p>

f. VALORACIÓN DE RIESGO

En la siguiente tabla se muestra un criterio sugerido como punto de partida para la toma de decisiones. La tabla también indica que los esfuerzos precisos para el control de los riesgos y la urgencia con la que debe adoptarse las medidas de control deben ser proporcionales al riesgo.

PROBABILIDAD	Consecuencia/ Severidad			
		Ligeramente dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente dañino (ED)
	Baja BB	Riesgo trivial TT	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO
	Media M	Riesgo tolerable TO	Riesgo moderado MO	Riesgo importante II
	Alta A	Riesgo moderado MO	Riesgo importante I	Riesgo intolerable IN

RIESGO	ACCIONES RECOMENDADAS
TRIVIAL (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.
Moderado (M)	Se debe hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un periodo determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.

Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

Luego al realizar el análisis de peligros y riesgos, se destacan los puestos más peligrosos y los peligros a los que están expuestos cuando desarrollan sus labores diarias, según la clasificación de riesgos.

g. MAPA DE RIESGOS

Esta es una herramienta necesaria, para llevar a cabo las actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes o enfermedades profesionales en el trabajo; de esta manera se ha sistematizado y adecuado para proporcionar el modo seguro de crear y mantener los ambientes y condiciones de trabajo, que contribuyan a la preservación de la salud de los trabajadores, así como también mejor desempeño de sus actividades asignadas (anexo 8).

h. FICHA DE VALORACIÓN DE RIESGOS

Busca identificar y eliminar riesgos presentes en el entorno de los puestos de trabajo, así como la valoración de la urgencia de actuar (anexo 9); la evaluación de riesgos laborales es una herramienta importante para la prevención de daños tanto a la salud como a la seguridad de los colaboradores de la asociación, su objetivo es identificar los riesgos derivados de las condiciones de trabajo como los que se mencionan a continuación:

- ✓ Reconocer los riesgos presentes, por áreas y/o por puestos de trabajo.

- ✓ Eliminar de inmediato los factores de peligro.
- ✓ Evaluar los riesgos que no van a eliminarse de inmediato e identificar medidas que se deben adoptar.
- ✓ Identificar quién puede sufrir daños, contemplando la posibilidad de que haya colectivos especialmente sensibles a determinados riesgos.
- ✓ Documentar los hallazgos, detallando las medidas ya adoptadas y las pendientes.
- ✓ Presentar a Junta directiva las recomendaciones para minimizar riesgos y el consolidado de los riesgos de todas las dependencias.
- ✓ Revisar la evaluación y actualizarla cuando sea necesario.

4. REGISTRO ACTUALIZADO DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROSOS

El comité de seguridad y salud ocupacional, tendrá la responsabilidad de llevar un registro detallado de todas las enfermedades profesionales y accidentes que ocurran dentro del área de trabajo, donde la información obtenida servirá para el mejoramiento de las instalaciones y prevenciones de enfermedades profesionales.

Teniendo así un amplio registro de los sucesos que han ocurrido y asimismo servir como un precedente que ayude a reaccionar ante una problemática similar.

	PASOS PARA LLENAR REGISTRO DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.	
No.	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
NOTIFICACIÓN		
1	Todo trabajador que conozca de un accidente o enfermedad profesional dentro de CIDEP deberá reportarlo verbalmente o de forma escrita a su jefe inmediato o al delegado de prevención.	Colaboradores de CIDEP
2	La jefatura o responsable del área de trabajo donde haya ocurrido el accidente laboral, deberá notificarlo de inmediato lo sucedido a: ° Un delegado del CIDEP, la cual completará y enviará el formulario al SNNAT (Sistema Nacional de Notificaciones de Accidentes de Trabajo). El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, para que realice la investigación y registro del accidente, enfermedad laboral o suceso peligroso.	Jefaturas de CIDEP
3	Para la investigación del accidente, enfermedad o suceso peligroso se acudirá al lugar donde éstos hubieran ocurrido, a más tardar 12 horas después del suceso, se tomarán fotografías cuando sea posible. La investigación incluirá, al menos, lo siguiente: ° Datos personales del accidentado ° Datos del accidente ° Motivo de visita ° Lesiones o daños materiales	Comité de seguridad y salud ocupacional
4	Realizar el análisis del accidente, siempre se parte del último hecho de la lesión, se va cronológicamente hacia atrás y se van realizando una serie de preguntas tales como: ¿Qué ha sido necesario para que se produzca...? ¿Ha sido necesario otro hecho para que se produzca...?	Comité de seguridad y salud ocupacional
5	Con la información obtenida el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realizará el informe de investigación de accidente de trabajo y enviará una copia de la investigación a la Administradora para su respectivo registro.	Comité de seguridad y salud ocupacional

6	Recibirá el informe de investigación y se encargará de notificar al Ministerio de Trabajo a través del Sistema Nacional de Notificación de Accidentes de Trabajo (SNNAT), y presentar el formulario en físico a la Dirección de Previsión Social.	Administradora de CIDEP
7	Realizará el análisis del accidente, estableciendo acciones correctivas o preventivas.	Comité de seguridad y salud ocupacional
8	Dará seguimiento a las acciones correctivas y preventivas hasta que sean concretadas.	Comité de seguridad y salud ocupacional
9	Realizará mensualmente el registro de accidentes y deberá evidenciar dicha revisión en acta de reunión del Comité.	Comité de seguridad y salud ocupacional

a. FORMULACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACCIDENTES, ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUCESOS PELIGROS.

La Administradora de CIDEP, deberá notificar al Ministerio de Trabajo y Previsión Social cada vez que ocurra un accidente laboral o sucesos peligrosos, utilizando el formulario (ver anexo 10).

b. RECOMENDACIONES AL EMPLEADOR Y RESPUESTA AL COMITÉ.

El comité de Seguridad y Salud Ocupacional en las reuniones que realicen deberá priorizar acciones a través de la planificación de las actividades de prevención para la reducción, control y eliminación de los accidentes y enfermedades profesionales.

Tales registros serán de mucha utilidad ya que, por medio de estos, servirá como método de recolección de información para prevenir posteriores accidentes dentro de la organización y así el personal se siente seguro al realizar sus labores diarias.

5. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PLAN DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN

La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y Progreso Social-CIDEP, deberá crear un Comité de Evacuación y Emergencia, y este se encargará de establecer, difundir, evaluar y crear plan de emergencia y evacuación en caso de que ocurra un siniestro.

Para la ejecución del Plan de evacuación y dar una mejor respuesta ante una emergencia, se deberán designar las siguientes brigadas:

- ✓ Brigada de evacuación.
- ✓ Brigada de primeros auxilios.
- ✓ Brigada prevención y combate de incendios.

Las personas que conformarán estas brigadas serán las responsables de actuar directamente en un caso de emergencia.

a) RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN.

Las responsabilidades que tendrá un encargado ante una emergencia serán las siguientes:

- ✓ Evaluar y aprobar los cambios y modificaciones realizadas al plan de emergencia y evacuación.
- ✓ Gestionar y proveer de los recursos para la atención de las emergencias.
- ✓ Vigilar por el cumplimiento de las rutinas de inspección.
- ✓ Diseñar y ejecutar los planes de capacitación y divulgación de las actividades de atención de emergencias.
- ✓ Programar y ejecutar por lo menos un simulacro al año.

Durante una emergencia son las siguientes:

- ✓ Colaborar y atender a toda persona que lo necesiten.

Después de la emergencia:

- ✓ Evaluar la ejecución de las actividades del plan de emergencia.
- ✓ Realizar las investigaciones para determinar la causa de la emergencia.

- ✓ Solicitar las acciones correctivas y verificar su implementación.

b) COMITÉ DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA.

Antes de la emergencia:

- ✓ Gestionar ante comité los recursos para atención de emergencias.
- ✓ Revisar por lo menos una vez al año el plan y realizar las modificaciones si aplica.
- ✓ Coordinar las actividades de este plan con otras instituciones con las que se compartan espacios comunes.

Durante la emergencia:

- ✓ Coordinar las acciones de las brigadas de emergencias.
- ✓ Dar la indicación de evacuación del personal si es necesario.
- ✓ Mantener comunicación con el comité de seguridad e informar acerca del desarrollo de la emergencia.

Después de la emergencia:

- ✓ Inspeccionar y dar el aval de la incorporación a las labores en el lugar de trabajo.
- ✓ Recopilar la información proporcionada por cada brigada de emergencia.
- ✓ Colaborar con la investigación de la causa de la emergencia.
- ✓ Gestionar los recursos para la implementación de las acciones correctivas.

c) BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS.

Durante la emergencia:

- ✓ Dar la atención básica de primeros auxilios al personal que resulte herido y después enviarlo a un centro de salud más cercano, para que reciba la atención necesaria para su padecimiento y medicamentos en el caso que los requiera.

d) BRIGADA DE EVACUACIÓN.

Durante la emergencia:

- ✓ Coordinar y evacuar a las personas (colaboradores y visitantes) de las instalaciones a un área segura una vez se haya emitido el aviso de evacuación de parte de la jefatura.

e) BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS.

Durante la emergencia:

- ✓ Son los responsables de prevenir y controlar un incendio y en conjunto con la brigada de evacuación tomar acciones para la prevención de pérdidas humanas.

f) MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y ALERTA.

Para que el personal de CIDEP y visitantes conozcan el plan de emergencia y evacuación se utilizarán los medios a continuación:

- ✓ Capacitación interna al personal, este plan se debe incorporar dentro de la planificación anual de capacitaciones.
- ✓ Programación de simulacros en los cuales participen todos los colaboradores de la organización.
- ✓ Se colocarán carteles informativos en lugares visibles dentro de CIDEP, conteniendo las instrucciones que se deberán seguir para el manejo de emergencias. Como ejemplo se propone colocar carteles informativos sobre qué hacer en caso de sismo o incendio (anexo 11).

g) EQUIPOS Y MEDIOS PARA LA RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA O SINIESTRO.

En el caso de una emergencia se debe contar con los siguientes elementos que se mencionan a continuación:

 EQUIPOS Y MEDIOS ANTE UNA EMERGENCIA O SINIESTRO					
EQUIPO/SU-MINISTRO	FUNCIÓN	REQUERI-MIENTO	FRECUENCIA DE INSPECCIÓN/ REVISIÓN	RESPONSABLE DE INSPECCIÓN/ REVISIÓN	COSTO
Kit de primeros auxilios	Atender a lesionado	Completo	Mensual	Brigada de primeros auxilios	\$0.00
Rutas de evacuación	Vías para la salida del personal	Señalizadas	Mensual	Brigada de evacuación	\$385.80 IVA incluido
		Libre de obstáculos	Diario	Delegado de prevención	
Extintores	Extinguir y controlar el fuego	Cargado	Mensual	Brigada de prevención y de combate de incendios	\$600.00 IVA incluido
		Libre de obstáculos	Diario	Delegado de prevención	
Megáfono	Comunicación	Cargado	Diario	Delegado de prevención	\$0.00
Silbato	Comunicación	Cargado	Diario	Delegado de prevención	\$0.00
Teléfonos	Comunicación	Cargado	Diario	Comité de evacuación de emergencia	\$0.00
Directorio de personal	Comunicación	Actualizado	Mensual	Comité de evacuación de emergencia	\$0.00
Directorio de apoyo externo					

h) MAPA DEL LUGAR DE TRABAJO

El mapa de las instalaciones de la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, este debe colocarse en un lugar visible para todo el personal de la asociación. (Anexo 12)

i) MAPA DE RUTA DE EVACUACIÓN Y PUNTOS DE REUNIÓN.

Se propone un mapa de ruta de evacuación, y este debe colocarse en un lugar adecuado para que el personal de la asociación y visitantes puedan tener acceso a él, en caso de una emergencia o siniestro. (Anexo 13)

j) PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE UN TERREMOTO.

CIDEP debe contar con procedimientos a seguir en caso de una emergencia o siniestro, la cual debe asegurarse que todos los colaboradores los conozcan, y que puedan seguir estas indicaciones para evitar accidentes como lesiones leves o hasta pérdidas humanas.

Se propone estos procedimientos en el caso de un terremoto, y las medidas a tomar durante el mismo.

Antes del terremoto:

- ✓ Verificar de forma permanente aspectos de seguridad como los siguientes:
Señalización y permanencia de la zona de seguridad fijada, señalización de las rutas de escape principales o secundarias elegidas, ubicación y funcionamiento de los elementos de extinción de incendios y fijación de elementos pesados u objetos peligrosos.
- ✓ Localizar las rutas de evacuación.
- ✓ Identificar las zonas de seguridad.
- ✓ Conocer el estado general de la infraestructura ubicando las zonas seguras e inseguras del mismo, para buscar refugio dentro y fuera de las oficinas.
- ✓ Aprendizaje y práctica de los primeros auxilios, así como también el uso de extintores.
- ✓ Colocar en cada oficina de manera visible las indicaciones de seguridad.
- ✓ Efectuarse simulacros de evacuación cada seis meses.

Durante el Terremoto:

- ✓ Conservar la calma.
- ✓ Acatar las indicaciones de la brigada de evacuación.
- ✓ Alejarse de ventanas, estantes y cualquier objeto que pueda caer.
- ✓ En la medida de lo posible, eliminar fuentes de incendio y alejarse.
- ✓ Si es necesario evacuar, protegerse la cabeza y salir de las instalaciones de manera ordenada.
- ✓ Dirigirse a la zona señalada como segura.

Después del Terremoto:

- ✓ Mantener la calma, no aterrorizarse y salir rápido protegiéndose la cabeza con las extremidades superiores.
- ✓ No correr.
- ✓ Dirigirse a la zona señalada como segura.
- ✓ En caso de haber quedado atrapado, conservar la calma y tratar de comunicarse al exterior golpeando con algún objeto.
- ✓ El coordinador de la Brigada de evacuación deberá llevar consigo la lista del personal presente en el momento del terremoto.
- ✓ La brigada de primeros auxilios deberá llevar consigo el botiquín de primeros auxilios.

k) CALENDARIZACIÓN Y REGISTRO DE SIMULACROS.

El comité de seguridad y salud ocupacional de CIDEP deberá realizar una calendarización de simulacros ante un terremoto cada 6 meses y asegurarse que todos los colaboradores de la organización participen en el mismo.

Los simulacros que se realicen deben ser evaluados utilizando este formulario. (Anexo 14)

La Administradora debe llevar el registro de cada uno de los simulacros que se lleven a cabo en la asociación, y actualizarlo cada vez que se realice un simulacro. (Anexo 15)

6. ENTRENAMIENTO DE MANERA TEÓRICA Y PRÁCTICA SOBRE SUS COMPETENCIAS, TÉCNICAS Y RIESGOS ESPECÍFICOS DE SU PUESTO DE TRABAJO, ASÍ COMO RIESGOS PROFESIONALES GENERALES DE CIDEP.

Es importante que los trabajadores de CIDEP conozcan más acerca de seguridad y salud ocupacional por tal motivo se impartirán capacitaciones acerca de estos temas, que servirán para conocer los riesgos profesionales que pueden sufrir en sus lugares de trabajo.

Los temas acerca de seguridad y salud ocupacional que se proponen para que sean impartidos a los colaboradores son:

a. PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Tema	Participantes	Lugar	Responsable de autorizar	Responsable de impartirla	Costo
1. Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	Miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y delegados de prevención. Su duración será de 48 horas.	CIDEP	Asamblea General	CIADE S.A. de C.V.	\$360.00
2. Organización y funcionamiento del comité de seguridad y salud ocupacional					
3. Identificación y evaluación de riesgos ocupacionales en los lugares de trabajo.					
1. Curso básico de primeros auxilios	Miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y brigadistas. Su	Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	Asamblea General	Ministerio de Gobernación a través de Cuerpo de Bomberos de El Salvador.	\$452.00
2. Capacitación en uso de extintores, prevención y combate de incendios.					\$452.00

3. Brigadas de evacuación en caso de emergencia	duración será de 48 horas.				\$452.00
1. Salud sexual y reproductiva	Personal Administrativo y Operativo	CIDEP	Asamblea General	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la mujer.	\$184.63
2. No violencia hacia las mujeres, acoso sexual				Fondo Social para la Salud.	\$184.63
3. Cáncer de mama y cervical					\$200.00
4. Lineamientos generales de evacuación, primeros auxilios e incendios	Personal Administrativo y Operativo	CIDEP	Asamblea General	Miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.	\$0.00
5. Riesgos en puestos de trabajo					
6. Socialización de significado sobre señales de seguridad que se ubicaran en CIDEP					
7. Prevención de accidentes y procedimiento en caso de accidentes de trabajo					

Precios incluyen IVA.

La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social, el comité de seguridad y salud ocupacional ya está formado, los miembros de esta deberán ser enviados a recibir capacitación y luego estos capacitarán al personal administrativo y operativo de la asociación.

De ser necesario algunos temas serán impartidos por medio de empresas asesoras acreditadas, peritos en áreas especializadas en sus áreas o entidades de formación técnica; se deberá contar con el apoyo de la Asamblea General para el financiamiento, además con

En caso el trabajador no desee realizarse los exámenes médicos o participar en las jornadas medicas este deberá llenar una ficha de denegatoria. (Ver anexo 16)

También se realizarán jornadas visuales una vez al año, partiendo del hecho que la mayoría de colaboradores han presentado molestias en su visión Para lo cual la empresa deberá tener un expediente médico de sus colaboradores, la información de este será confidencial y no se utilizará para discriminación laboral y deberá contener:

1. Datos generales.
2. Ficha de exámenes propuestos.
3. Fotocopias de exámenes médicos.
4. Fotocopia de incapacidades.

Las jornadas deberán ser coordinadas por el comité de seguridad y salud ocupacional y las jefaturas de cada área, además estas deberán ser aprobadas por la Asamblea General de CIDEP.

b. PRIMEROS AUXILIOS

Los primeros auxilios son cuidados básicos y de manera inmediata que se les dan a personas que han sufrido algún tipo de lesión o daño, emergencia o enfermedad de manera repentina. Para lo cual se propone capacitar al personal con conocimientos básicos acerca de primeros auxilios, esto servirá de alivio mientras se traslada al afectado a un centro asistencial en caso fuera necesario. Ante una emergencia se sugiere:

1. Mantener la calma
2. Evaluar la situación
3. No abandonar al lesionado
4. Realizar cuidados básicos o primeros auxilios (si es necesario)
5. Llamar al sistema de emergencias médicas 132 (si es necesarios)

Además, para dar una mejor atención ante un accidente que sufra un colaborador se deberá comprar implementos para otro botiquín de primeros auxilios el cual estará ubicado en el segundo edificio de la asociación. Este botiquín deberá contener:

Botiquín de Primeros Auxilios			
Descripción	Precio Unitario	Unidades requeridas	Costo total
Vendas de rollo 2" de 10 yardas, para cubrir heridas	\$6.16	5	\$30.80
Esparadrapo (rollo), de ½ yarda y de 1 yarda	\$1.79	5	\$ 8.95
Jabón yodado bote	\$6.30	3	\$18.90
Curitas blíster de 50	\$1.50	2	\$ 3.00
Algodón 100 gr	\$1.50	2	\$ 3.00
Pomada para quemaduras	\$3.50	2	\$ 7.00
Agua oxigenada	\$1.00	2	\$ 2.00
Betametasona ungüento, para picaduras y alergias	\$2.75	2	\$ 5.50
Mascarillas de protección o tapa bocas	\$0.35	30	\$10.50
Férulas de madera			
2 piezas 30 x 5 cm de 6 mm	\$10.00	1	\$10.00
2 piezas 50 x 5 cm de 6 mm	\$11.00	1	\$11.00
2 piezas 100 x 5 cm de 6 mm	\$13.00	1	\$13.00
2 piezas 150 x 5 cm de 6 mm	\$15.00	1	\$15.00
Tijeras punta redonda	\$6.00	1	\$ 6.00
Guía de primeros auxilios	\$1.50	1	\$ 1.50
Suero Oral	\$0.25	10	\$ 2.50
Total			\$148.65

Fuente: farmacias económicas, precios IVA incluido.

También los botiquines deberán estar ubicados de manera estratégica para que este sea visible y que no sea expuesto a calor, humedad y tampoco estar con llave; asimismo este deberá contener una guía telefónica de emergencia para lo cual se proponen los siguientes números telefónicos.

Guía de teléfonos de emergencia en El Salvador

Cuadro: Guía de teléfonos de emergencia

Institución	Teléfono
Policía Nacional Civil (PNC)	911
PNC Denuncias	122
Cuerpo de Bomberos de El Salvador	913
Protección Civil	2281-0888
Sistema de Emergencia Medica	132
Cruz Roja Salvadoreña	2222-5155
Cruz Verde Salvadoreña	2284-5792
ANDA	915
CAESS	2506-9000

Fuente: Protección Civil

8. ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS SOBRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS, PREVENCIÓN DE INFECCIONES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, VIH SIDA, SALUD MENTAL Y REPRODUCTIVA

Con el propósito que los trabajadores de CIDEP cuenten con una mejor calidad de vida se recomiendan charlas que ayuden a concientizar a los trabajadores acerca del consumo del alcohol y drogas; también infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA, salud mental y reproductiva.

Y así conozcan las consecuencias que producen cada una de ellas y como este tipo de acciones pueden influir en su vida laboral y familiar; además si los colaboradores cuentan con alguna de estas enfermedades estos conozcan a que instituciones acudir para buscar ayuda.

Estos programas complementarios serán coordinados por el comité de seguridad y salud ocupacional de CIDEP, para lo cual se necesitará la aprobación de la Asamblea General de la asociación, así como la ayuda de los jefes de áreas para que estos faciliten la participación de los colaboradores en las charlas y actividades de concientización.

Las acciones que se desarrollaran son los siguientes:

a) PREVENCIÓN DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN

1. Charlas preventivas acerca del consumo de alcohol y drogas
2. Campaña informativa sobre las consecuencias de la dependencia del alcohol y drogas

b) PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL.

VIH/SIDA

1. Proporcionar conocimientos básicos sobre las enfermedades y medidas preventivas
2. Fomentar el uso de preservativos en los colaboradores de la organización.
3. Promocionar prueba de VIH en la asociación.
4. Promover la reducción del estigma y discriminación por medio de charlas de no discriminación por VIH.

c) SALUD REPRODUCTIVA

1. Dar a conocer los diferentes métodos anticonceptivos para hombres y mujeres.
2. Proporcionar conocimientos básicos para la identificación de riesgo, manejo y seguimiento de mujeres con alto riesgo de embarazo.
3. Promocionar los beneficios de lactancia materna.

d) SALUD MENTAL

1. Proporcionar conocimientos básicos acerca de salud mental y estrés.
2. Manejo del estrés y sus beneficios.

Las actividades anteriores no generarán un costo para la asociación debido a que serán desarrolladas por los miembros del comité de seguridad y salud ocupacional.

9. PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Para la administración del programa de seguridad y salud ocupacional en la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, será necesario que el CSSO tenga la previa capacitación para implementar el cumplimiento de las reglas de prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en la asociación, para lo cual tendrá que interactuar de manera directa con las jefaturas, y los colaboradores, como un mediador entre ambos grupos, y de esta manera facilitar el flujo de la información necesaria para que el programa funcione de manera adecuada y se actualice a las necesidades cambiantes del ambiente laboral.

A continuación, se detallan las actividades que se deben desarrollar por parte del Comité:

No.	Actividad	Descripción	Objetivo	Trimestre			
				1	2	3	4
1	Promoción de las funciones del comité de seguridad y salud ocupacional (CSSO)	Se promoverán las funciones que tiene los miembros del CSSO Socializar las actividades que el CSSO desarrollara en el año	Dar a conocer las funciones del CSSO				
2	Capacitación a miembros de CSSO sobre seguridad y salud ocupacional (SSO)	Capacitar en estos temas al CSSO: Identificación y evaluación de riesgos profesionales en los lugares de trabajo, curso básico de primeros auxilios, capacitación en uso de extintores, prevención y combate de incendios, brigadas de evacuación en caso de emergencia.	Dotar de conocimientos sobre SSO				
3	Supervisiones en las instalaciones de CIDEP	Se realizarán supervisiones en las instalaciones de CIDEP las cuales servirán para detectar	Detectar riesgos en la asociación				

		acciones y condiciones inseguras.				
4	Jornadas de salud	Realización de consultas generales el cual incluirá, medición de peso, estatura y presión arterial.	Detectar posibles enfermedades en los colaboradores			
		Exámenes clínicos estos serán solicitados por el medico encargado de la consulta general.				
		Examen visual para la detección temprana de enfermedades visuales.				
5	Capacitación a colaboradores de CIDEP	Capacitar al personal administrativo y operativo en estos temas: riesgos en puestos de trabajo, socialización de significado sobre señales de seguridad que se ubicaran, prevención de accidentes y procesamiento en caso de accidentes de trabajo; charla de: prevención de infecciones de transmisión sexual, cáncer de mama y cervical, no violencia hacia las mujeres y sensibilización para acatar sugerencias del CSSO.	Socializar los conocimientos adquiridos del CSSO			
6	Simulacro anual	Coordinar con la administradora de CIDEP y jefaturas de área la ejecución de simulacros de evacuación, además estos deberán ser aprobados por la Asamblea General de CIDEP.	Conocer la reacción de los trabajadores ante un siniestro			
7	Revisión de Programa de SSO	Se identificarán nuevas necesidades que existan en CIDEP	Actualizar el programa de SSO			
		Actualización del programa de SSO, dependiendo de nuevas necesidades y necesidades resueltas.				
8	Elección de nuevo CSSO	Se elegirán a las personas que conformarán el CSSO.	Elegir a miembros del CSSO			

9	Detección, control y seguimiento de accidentes y enfermedades profesionales	Detección de accidentes y enfermedades profesionales, también elaborar un reporte del acontecimiento.	Reducir los riesgos CIDEP	los en				
		Controlar las posibles causas de los accidentes y enfermedades profesionales.						
		Dar seguimiento a la persona que sufrió el percance y al origen del mismo.						

10. FORMULACIÓN DE UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

La asociación deberá llevar a cabo un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en el ambiente de trabajo que servirá como estrategia para prevenir y minimizar los riesgos que puedan ocurrir, para lo cual se propone:

1. Campaña de sensibilización por medio de folletos o afiches informativos, alusivos a la prevención y las consecuencias que pueden generarse al no acatar las recomendaciones.
2. Ejecución de charlas que den a conocer los riesgos que pueden sufrir los trabajadores al momento de realizar sus tareas asignadas y crear conciencia.
3. Colocar en las áreas visibles de todas las unidades de trabajo de la asociación, la política de seguridad y salud ocupacional y divulgarla a todos los y colaboradores por medios tecnológicos como correos electrónicos y página web de la asociación.
4. Mantener actualizada la cartelera de avisos con la finalidad de notificarle a los colaboradores sobre jornadas de capacitación de seguridad y salud ocupacional, cronogramas para simulacros, normas generales en materia de referente al tema, etc.
5. Informar y proporcionar instructivos comprensibles sobre señalización de advertencia, de obligación y de peligro, que se adopten en la empresa.
6. Colocar afiches y carteles alusivos a la prevención de riesgos, a fin de difundir los consejos de advertencias de seguridad de prevención de riesgos, y demás actividades que promuevan la temática.

7. Desarrollar sesiones educativas inductoras al personal permanente, eventual y visitas sobre la prevención, como parte de los mecanismos de divulgación.

COMPONENTES	METAS	ACTIVIDADES	TAREAS	RESPONSABLES
Sensibilizar sobre la prevención de riesgos	Prevenir riesgos al personal	Socializar la política de SSO	Utilizar medios tecnológicos para dar a conocer la política SSO	CSSO y delegados de prevención
		Colocar carteles y afiches	Coordinar con la unidad administrativa y de comunicaciones la colaboración de la cartelera de avisos	CSSO y delegados de prevención
		programar charlas que den a conocer los riesgos	Coordinar con facilitadores.	CSSO y delegados de prevención
			Logística de charlas a impartir	
Charlas inductoras al personal nuevo, antiguo y visitas	Inducción sobre SSO	CSSO y delegados de prevención		

No se generarán costos para CIDEP al ser impartidas por miembros del CSSO.

11. FORMULACIÓN DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, ACOSA SEXUAL Y DEMÁS RIESGOS PSICOSOCIALES

El programa de prevención y sensibilización en contra de la violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales, es responsabilidad del comité de seguridad y salud ocupacional (CSSO) y los delegados de prevención; por lo tanto se desarrollarán charlas informativas, y se investigará la presencia de estos factores a través de la investigación de clima que desarrolla la unidad administrativa, así mismo se promoverá el derecho a denunciar este tipo de conductas a la jefatura de la unidad administrativa, quien dirigirá informe al Director Ejecutivo y Junta Directiva de CIDEP.

La Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP deberá llevar a cabo medidas preventivas contra la violencia hacia las mujeres para lo cual se propone:

1. Contratar atención médica con psicólogos especialistas para impartir charlas sobre la prevención de enfermedades de transmisión sexual, salud mental y consumo de drogas.
2. Establecer acuerdos con instituciones especializadas técnicamente en esta área como Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida (LAS DIGNAS), Instituto de Estudios de la Mujer (CEMUJER), entre otras, para impulsar campaña de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres y el acoso sexual, así como también las causas y efectos que conrae.
3. Elaboración de afiches alusivos a la igualdad de género.
4. Facilitación de volantes informativos sobre derechos de las mujeres.
5. Promover actividades educativas y de prevención para atender el problema de la violencia contra las mujeres, lo cual ayudará a que el personal se desarrolle en un ambiente sensible y más seguro, brindando una magnífica oportunidad de desarrollarse en forma integrada a los procedimientos y mecanismos necesarios para prevenir la violencia contra la mujer.

El costo que se generará la capacitación acerca de “no violencia hacia las mujeres, acoso sexual se detalla a continuación:

Tema	Participantes	Institución	Costo
No violencia hacia las mujeres, acoso sexual	Todos los colaboradores de CIDEP	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$184.63

Precio incluye IVA.

E. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROPUESTO EN CIDEP

1. RECURSOS NECESARIOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA

a. HUMANOS

Para la implementación del plan de seguridad y salud ocupacional en CIDEP, será necesario la colaboración de los 51 colaboradores que conforman la asociación, mientras que para la conformación del comité de seguridad y salud ocupacional se necesitaran 6 colaboradores y para la formación de las brigadas de primeros auxilios, evacuación y contra incendios se precisa la colaboración de 6 trabajadores.

b. TÉCNICOS

i. PROPUESTA DE CAPACITACIÓN

Tema	Participantes	Institución impartidora	Costo
Identificación y evaluación de riesgos profesionales en los lugares de trabajo.	Miembros del comité de seguridad y salud ocupacional (10 colaboradores), su duración será de 48 horas. El costo total de capacitación es de \$3,600 pero el 10% pagará CIDEP y lo demás lo absorbe INSAFORD.	CIADE S.A. de C.V	\$360.00
Curso básico de primeros auxilios	Miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y brigadistas de primeros auxilios (8 trabajadores).	Cuerpo de bomberos de El Salvador.	\$452.00
Capacitación en uso de extintores, prevención y combate de incendios	Miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y brigadistas contra incendios (8).	Cuerpo de bomberos de El Salvador.	\$452.00
Brigadas de evacuación en caso de emergencia	Miembros del comité de seguridad y salud ocupacional y brigadistas de evacuación (8).	Cuerpo de bomberos de El Salvador.	\$452.00

Salud sexual y reproductiva	Todos los colaboradores de CIDEP(grupos de 20 por sesión)	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$184.63
Cáncer de mama y cervical	Todos los trabajadores de CIDEP	Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	\$200.00
No violencia hacia las mujeres, acoso sexual	Todo el personal de CIDEP	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$184.63
TOTAL			\$2285.26

Fuente: Cuerpo de Bomberos Salvadoreños, CIADE S.A. de C.V., Ministerio de Salud e ISDEMU; precios incluyen IVA

ii. PROPUESTA DE SEÑALIZACIÓN

Tipo de señal	Símbolo	Indicación	Cantidad	Precio	Total
RIESGO		Riesgo Eléctrico	2	\$4.30	\$8.60
		Caída a distinto nivel	2	\$4.30	\$8.60
		Peligro de incendio	1	\$4.30	\$4.30
OBLIGACIÓN		Baños	7	\$4.30	\$30.10
INFORMACIÓN		Sismo/incendio	2	\$12.00	\$24.00

EXTINTOR		Extintor	8	\$4.30	\$34.4
PROHIBICIÓN		Prohibido el Paso	3	\$4.30	\$12.90
		Prohibido Fumar	3	\$4.30	\$12.90
SALVAMENTO		Punto de Encuentro	2	\$17.50	\$35.00
		Salida	2	\$4.30	\$8.60
		Ruta de Evacuación	46	\$4.30	\$197.80
		Botiquín	2	\$4.30	\$8.60
TOTAL					\$385.80

Fuente: Ferretería Castilla Sagarra; precios incluye IVA

iii. PROPUESTA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Mediante el diagnóstico se pudo verificar que CIDEP cuenta con 2 extintores, pero estos no son suficientes para la prevención y el combate de incendios por lo cual se propone la compra de extintores que se deberán colocar en lugares visibles y estratégicos, además los colaboradores estarán en la obligación de darles un buen uso.

Descripción	Cantidad	Precio	Total
Extintores	6	\$ 100.00	\$ 600.00

Fuente: Ferretería Freund; precios incluyen IVA

c. RECURSOS FINANCIEROS

Los costos que generará la puesta en marcha del programa de seguridad y salud ocupacional en CIDEP, se describen a continuación.

DESCRIPCIÓN	COSTO
Capacitaciones a trabajadores	\$ 2285.26
Señalización con rótulos	\$ 385.80
Botiquín de primeros auxilios	\$ 148.65
Extintores	\$ 600.00
SUB TOTAL	\$ 3419.71
10 % de imprevistos	\$ 341.97
TOTAL	\$ 3,761.68

Precios incluyen IVA.

d. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

La puesta en marcha del programa de seguridad y salud ocupacional se desarrollará con recursos propios mediante proyectos de CIDEP, debido a que algunos de éstos están enfocados a la protección y bienestar de los colaboradores de la asociación.

2. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El programa de seguridad y salud ocupacional se propone que se desarrolle de la siguiente forma.

Actividades	2019											
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Presentación del programa de seguridad y salud	■											
Aprobación del programa	■											
Formación de brigadas de emergencia	■											
Puesta en marcha del programa		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
Capacitación al personal	■	■		■		■						
Identificación de las áreas y condiciones peligrosas		■										
Compra de implementos		■										
Instalación de implementos			■									
Jornadas medicas		■					■					
Campaña visual						■						
Evaluación y control del programa											■	■

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

LIBROS

- Arias Galicia, Fernando. Administración de Recursos Humanos. 2da. Edición. México, 1976.
- Chiavenato Idalberto, Administración de Recursos Humanos, 8va. Edición, Editorial McGraw Hill, México, 2007.
- Harold Koonz Heinz Weihrich. Administración una perspectiva global. 10ª Edición, México, 1996.
- Hernández Sampieri Roberto, Metodología de la Investigación, Mc Graw-Hill, cuarta edición, México, 2006.
- Asfahl, C.Ray, “Seguridad Industrial y Salud”, Cuarta Edición, Pentice Hall, México, 2000

TRABAJOS DE GRADUACIÓN

- Álvarez Flores Gloria Yessenia, y otros, trabajo de investigación “Auditoría de gestión de recursos humanos con enfoque al proceso administrativo de la asociación intersectorial para el desarrollo económico y el progreso social en el sector educación departamento de San Salvador” Universidad de El Salvador, 2013.
- Avendaño Delgado y otros, trabajo de investigación “Programa de higiene y seguridad ocupacional para proteger el bienestar laboral de los empleados Administrativos y técnicos de la Alcaldía municipal de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán” Universidad de El Salvador, 2011.
- Gámez Reyes Evelyn Ruth y otros, trabajo de investigación “Diseño de un sistema de control interno administrativo para fortalecer la ejecución de las funciones del

capital humano de la Asociación de Proyectos Comunales de El Salvador en el municipio de San Salvador” Universidad de El Salvador 2013

- Ascencio Ramírez Alex Jhonas, Trabajo de Investigación “Plan de seguridad y salud ocupacional para el Hospital Nacional Psiquiátrico Dr. José Molina Martínez, ubicado en el municipio de Soyapango, departamento de San Salvador, Universidad de El Salvador, 2016.
- Castañeda Martínez Alejandra Guadalupe y otros, trabajo de investigación “La gestión administrativa de las organizaciones sin fines de lucro, del sector salud, en el área metropolitana de San Salvador” Universidad de El Salvador, 2013.
- Flores Mejía, Luis Alejandro y otros, Trabajo de Investigación “Programa de seguridad ocupacional que contribuya a la prevención de riesgos profesionales de los trabajadores de las pequeñas empresas dedicadas a la fabricación de piezas industriales, ubicadas en el municipio de Ilopango, departamento de San Salvador”, Universidad de El Salvador, 2016.
- García Torres, Alejandro José y otros, Trabajo de Investigación “Programa de seguridad y salud ocupacional que contribuya a la disminución de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales en el centro de salud de bienestar universitario, ubicado en la Universidad de El Salvador, sede central. 2017

LEYES

- Constitución de la República de El Salvador, Decreto Constituyente No. 38, del 15 de diciembre de 1983, Diario Oficial No. 234, Tomo No. 281, publicado el 16 de diciembre de 1983.
- Código de Salud de El Salvador. Decreto Legislativo. N° 955, del 28 de abril de 1988, publicado en el Diario Oficial. N.º 86, Tomo 299, del 11 de Mayo de 1988
- Código de Trabajo. Decreto Legislativo N° 15, del 23 de junio de 1972, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236, San Salvador 31 de julio de 1972

- Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro Decreto Legislativo N° 894, del 21 de noviembre de 1996, Diario Oficial N° 238, tomo 333, San Salvador 17 de diciembre de 1996.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 254, de 21 de enero del 2010, Diario Oficial 82, tomo 387, del 05 de mayo de 2010.
- Ley del Seguro Social. Decreto legislativo No. 1236, del 03 de Diciembre de 1953 y publicada en el Diario Oficial No.226, tomo N° 161 del 11 de Diciembre de 1953.
- Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Decreto Legislativo No. 927, de 20 de diciembre de 1996, Diario Oficial 243, Tomo No. 333, publicado 23 de diciembre de 1996
- Reglamento de gestión de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo. Decreto Legislativo No. 86, Diario Oficial 27/Abril/2012.

PAGINAS WEB

- <http://www.cidepelsalvador.org/>
- <http://www.enfoqueocupacional.com/2011/07/definicion-de-salud-ocupacional-segun.html>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Seguridad>
- <https://es.wikipedia.org/wiki/Enfermedad>
- www.monografias.com/trabajos96/seguridadindustrial/seguridadindustrial.html
- https://www.salud.gob.sv/archivos/CSSO/presentaciones/Lesiones_de_causa_externa_y_salud_ocupacional_2.pdf

- <http://www.wikipadialaenciclopedialibre.com>

OTROS

- Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española.
Diccionario de la lengua española (23.^a edición)

Anexos

ANEXO 1: CUESTIONARIO DIRIGIDA A LOS COLABORADORES
ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Cuestionario

Dirigido al personal administrativo que labora en Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP, Departamento de San Salvador.

Con el propósito de obtener información para la realización de un programa de salud y seguridad ocupacional, atentamente solicitamos su valiosa colaboración de responder las siguientes preguntas. La información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales, por lo que se le agradece su colaboración.

INDICACIONES: Marque con una “X” la alternativa que considere más conveniente, en aquellas que se solicite su opinión, responda de manera breve y clara.

I. DATOS GENERALES.

- a. Género Femenino Masculino
- b. Edad: 18 a 23 años 24 a 29 años
 30 a 35 años más de 36 años
- c. Tiempo de trabajar en esta Asociación
- 0 a 3 años 4 año a 6 años 7 año a 9 años más de 9 años

II. DATOS ESPECÍFICOS.

1. ¿Qué nivel de conocimiento posee usted sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Ninguno Poco Mucho No me interesa

2. ¿Ha sufrido alguna enfermedad a consecuencia de su trabajo?

Sí No

3. Al momento de realizar sus tareas asignadas ¿Qué tipo de enfermedades son más comunes?

- Visuales
- Respiratorias
- Digestivas
- De la piel
- Sistema urinario
- Sistema nervioso
- Otras Especifique: _____

4. ¿Ha sufrido algún tipo de accidente laboral en su trabajo?

- Sí No Algunas veces

5. ¿Qué tipos de accidentes ha sufrido?

- Fracturas Caídas
- Quemaduras Contacto con corriente eléctrica
- Intoxicaciones Heridas
- Golpes Torceduras
- Otros Especifique: _____

6. ¿Qué causas generaron el accidente? (Puede seleccionar más de una opción).

- Inadecuada iluminación Pisos resbaladizos
- Mantenimiento insuficiente Otros
- Escasa señalización Especifique _____
- Espacio limitado en área de trabajo
- Distracción o descuido
- Negligencia

7. ¿Ha sido incapacitado a causa de algunos accidentes y /o enfermedades que seleccionó o mencionó en la pregunta N° 2 y la pregunta N°4?

Sí No Algunas veces

8. Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta 9; si su respuesta fue afirmativa ¿cuánto tiempo fue incapacitado?

1 día 2 días 3 días más de 3 días

9. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo?

Asigne el número que corresponda a su valoración.

Regular (1); Bueno (2); Muy bueno (3); Excelente (4)

Higiene y limpieza : _____

Iluminación : _____

Instalaciones : _____

Ventilación : _____

Ruido : _____

Espacio físico : _____

Temperatura : _____

Humedad : _____

10. ¿Cuentan con señalizaciones de seguridad dentro de las instalaciones?

Figuras Rótulos Afiches Flechas

Ninguno Otros Especifique: _____

11. ¿Conoce el significado de estas señalizaciones?

Si No Algunas

12. ¿Existen salidas de emergencia?

Si No

13. ¿Sabe que hacer al momento de ocurrir un hecho fortuito o un siniestro?

Si No Algunas veces

14. ¿Qué tipo de equipo contra incendio existe en la organización?

Alarmas Mangueras Extintores
Detectores de humo Nada Otros _____

15. ¿Sabe utilizar dichos equipos?

Si No Algunos

16. ¿Existe algún comité de seguridad y salud ocupacional?

Sí No Existe pero no funciona

17. ¿Ha participado en capacitaciones acerca de seguridad y salud ocupacional?

Sí No Algunas veces

18. ¿Desearía participar en una capacitación en seguridad y salud ocupacional?

Sí No Talvez

¡Gracias por su disposición!

Encuestó: _____

Fecha : _____

ANEXO 2: TABULACIÓN E INTERPRETACIÓN DE LOS CUESTIONARIOS
DIRIGIDOS AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE LABORA
EN LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO
Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

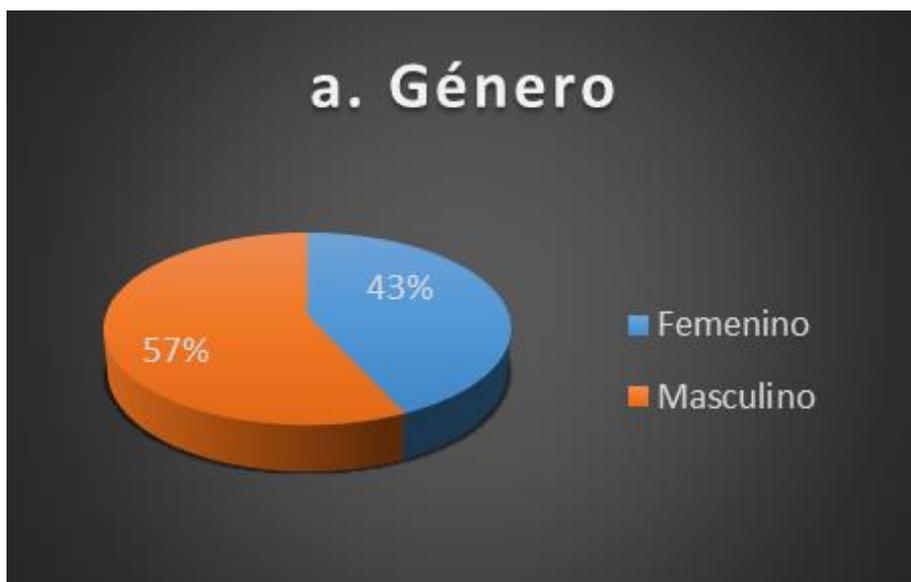
I. DATOS GENERALES.

a. Género

Objetivo: Conocer la distribución de género que existe en la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Femenino	22	43
Masculino	29	57
TOTAL	51	100

n=51



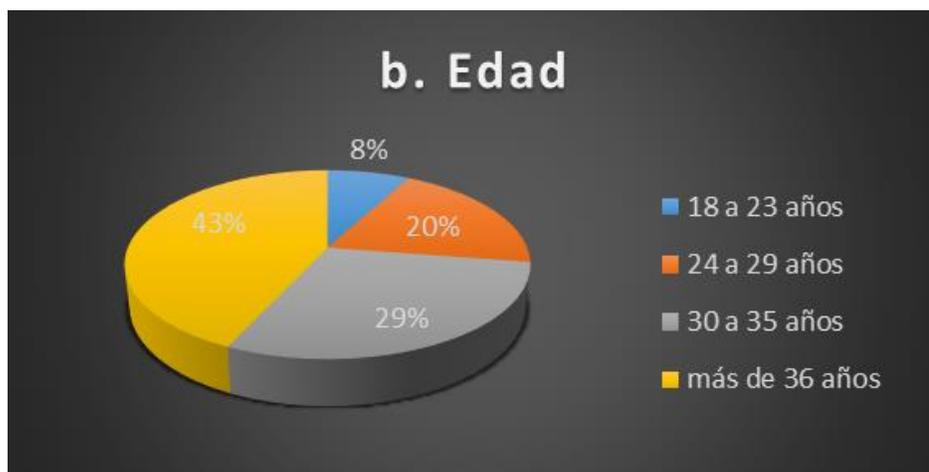
Interpretación: No hay predominio por parte de ningún género, lo cual es positivo debido a que de esta manera no se genera conflicto debido a este tema en la asociación.

b. Edad:

Objetivo: Saber la proporción de edades que existe en la Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social-CIDEP.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
18 a 23 años	4	8
24 a 29 años	10	20
30 a 35 años	15	29
más de 36 años	22	43
TOTAL	51	100

n=51



Interpretación: Gran parte de sus colaboradores, posee un alto grado de madurez, el cual les permite tener una mayor conciencia de su entorno, responsabilidad y experiencia laboral y esto beneficia a la organización; otra parte de la población cuenta con poca madurez, sin embargo, es de mucha utilidad para la asociación por su dedicación en sus labores diarias.

c. Tiempo de trabajar en esta asociación

Objetivo: Identificar la antigüedad de los trabajadores que existe en la asociación intersectorial para el desarrollo económico y el progreso social.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
0 a 3 años	15	29
4 año a 6 años	11	22
7 año a 9 años	2	4
Más de 9 años	23	45
TOTAL	51	100

n=51



Interpretación: La mayoría de colaboradores posee una larga trayectoria dentro de la organización, esto indica que existe una estabilidad laboral para sus trabajadores. Además, se puede identificar que el resto del personal ha sido incorporado a CIDEP debido a la adquisición de nuevos proyectos.

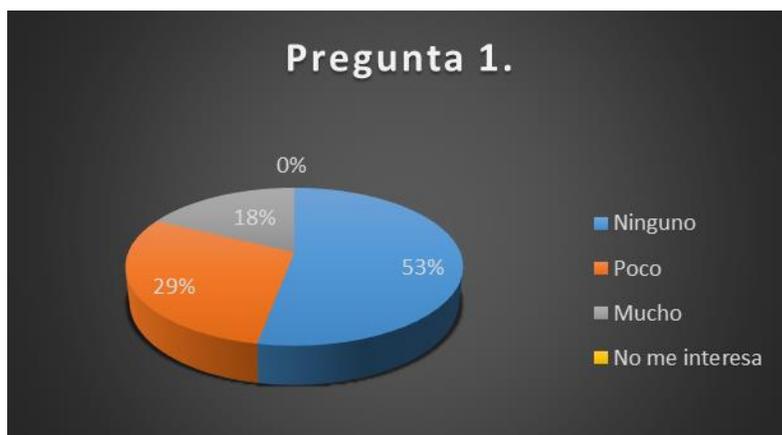
II. DATOS ESPECÍFICOS.

1. ¿Qué nivel de conocimiento posee usted sobre el tema de Seguridad y Salud Ocupacional?

Objetivo: Identificar el nivel de conocimiento que tienen los trabajadores de la asociación acerca de seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Ninguno	27	53
Poco	15	29
Mucho	9	18
No me interesa	0	0
TOTAL	51	100

n=51



Interpretación: Queda en total evidencia, el desconocimiento de la mayoría de los colaboradores de la organización, en el tema de la seguridad y la salud ocupacional; lo que significa que CIDEP debe de dedicar recursos económicos para capacitar a sus trabajadores, no obstante una parte de su fuerza laboral tiene conocimiento sobre el tema.

2. ¿Ha sufrido alguna enfermedad a consecuencia de su trabajo?

Objetivo: Conocer la ocurrencia de enfermedades en la asociación.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	19	37
No	32	63
TOTAL	51	100

n=51



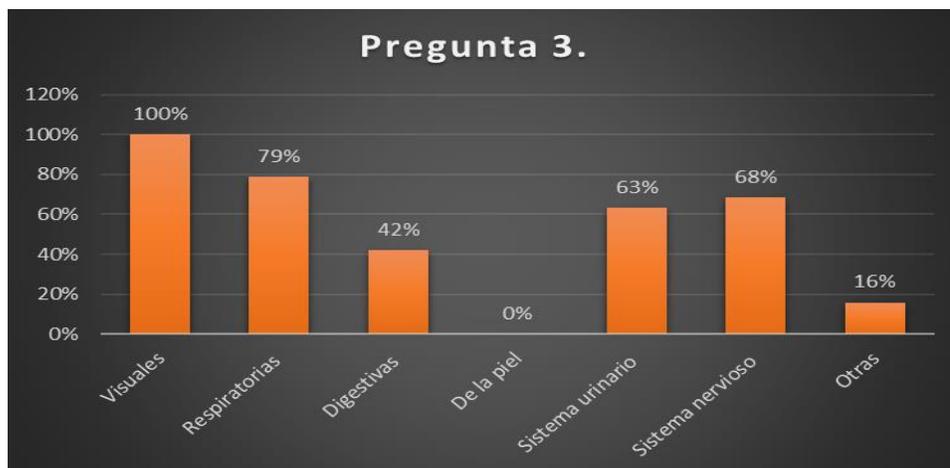
Interpretación: La mayoría de colaboradores de la organización ha manifestado no padecer enfermedades a causa de su trabajo, lo cual es favorable para CIDEP, sin embargo, una porción de sus colaboradores manifiesta sufrir enfermedades por la recurrencia de sus labores asignadas.

3. Al momento de realizar sus tareas asignadas ¿Qué tipo de enfermedades son más comunes?

Objetivo: Identificar cuáles son las enfermedades más comunes que padecen los colaboradores de la organización.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Visuales	19	100
Respiratorias	15	79
Digestivas	8	42
De la piel	0	0
Sistema urinario	12	63
Sistema nervioso	13	68
Otras	3	16

n =19



Interpretación: El padecimiento más concurrente entre los trabajadores es: El cansancio visual que se debe a las extensas jornadas de trabajo frente a sus computadoras, se debe ajustar el tiempo para que tengan un descanso visual y así minimizar la causa; en segunda posición las enfermedades respiratorias también son causas de molestia en los trabajadores, seguidamente el sistema nervioso se ve afectado por el estrés laboral, además el sistema urinario se ve indispuerto por los largos recorridos que realizan algunos colaboradores en la ejecución de proyectos.

4. ¿Ha sufrido algún tipo de accidente laboral en su trabajo?

Objetivo: Determinar los accidentes que han sucedido en las instalaciones.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	9	18
No	40	78
Algunas veces	2	4
TOTAL	51	100.00

n=51



Interpretación:

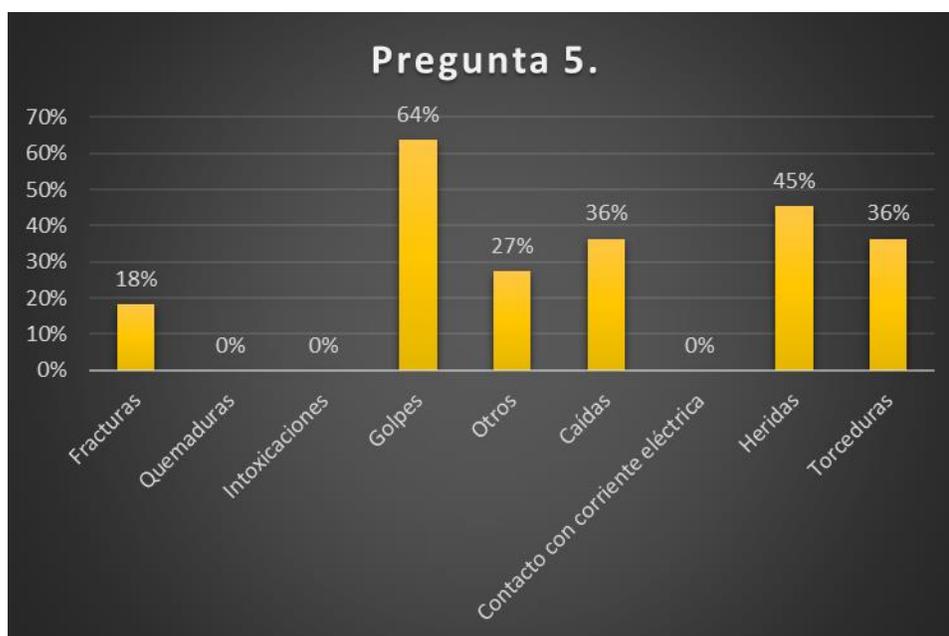
La falta de señalizaciones dentro de CIDEP ha causado que exista un alto grado de accidentes dentro de sus instalaciones. Parte de sus colaboradores afirman no haber sufrido accidentes laborales dentro de las instalaciones, lo que significa que estas personas se desempeñan en un ambiente libre de riesgos, a pesar de ellos, existe colaboradores que indican que se han visto afectados por las condiciones inseguras en la organización.

5. ¿Qué tipos de accidentes ha sufrido?

Objetivo: Conocer los tipos de accidente que han sucedido en las instalaciones.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Fracturas	2	18
Quemaduras	0	0
Intoxicaciones	0	0
Golpes	7	64
Otros	3	27
Caídas	4	36
Contacto con corriente eléctrica	0	0
Heridas	5	45
Torceduras	4	36

n=11



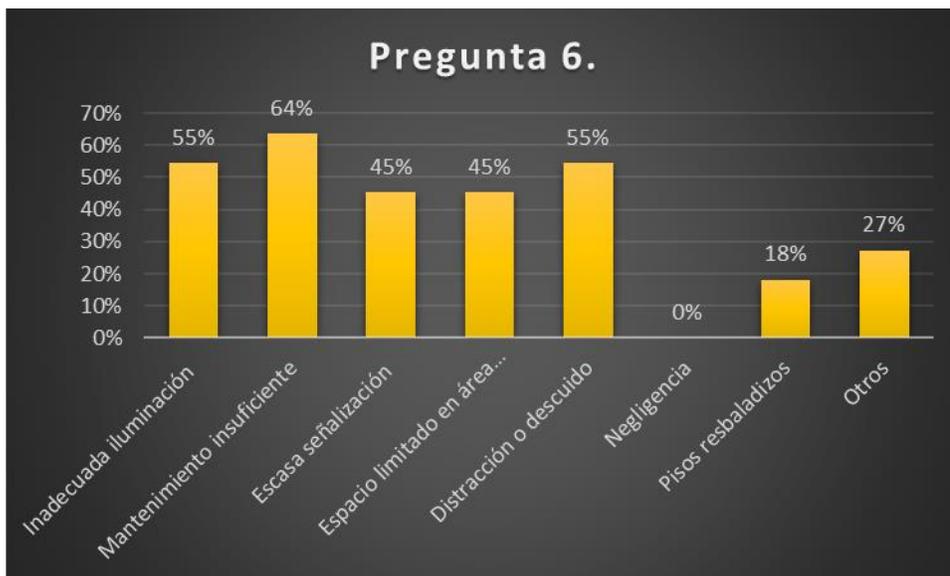
Interpretación: Claramente el accidente más común que ocurre son los golpes, sin embargo, las heridas ocupan el segundo lugar dentro de los accidentes más recurrentes, se debe identificar la causa para erradicarla en su totalidad. Además, se manifiesta caídas y torceduras ocasionadas por una acción o condición insegura, se debe de identificar las causas para reducir su ocurrencia.

6. ¿Qué causas generaron el accidente?

Objetivo: Saber cuál fue el origen del accidente

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Inadecuada iluminación	6	55
Mantenimiento insuficiente	7	64
Escasa señalización	5	45
Espacio limitado en área de trabajo	5	45
Distracción o descuido	6	55
Negligencia	0	0
Pisos resbaladizos	2	18
Otros	3	27

n=11



Interpretación: Notablemente el mantenimiento insuficiente de las instalaciones es la causa de accidentes que predomina, por lo tanto, dar un mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones es de suma importancia esto con el fin de reducir los riesgos a los que se exponen los trabajadores.

7. ¿Ha sido incapacitado a causa de algunos accidentes y /o enfermedades que seleccionó o mencionó en la pregunta N°2 y la pregunta N°4?

Objetivo: Saber el número de incapacidades que han sido necesarias debido a accidentes o enfermedades profesionales.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	8	16
No	40	78
Algunas veces	3	6
TOTAL	51	100

n=51



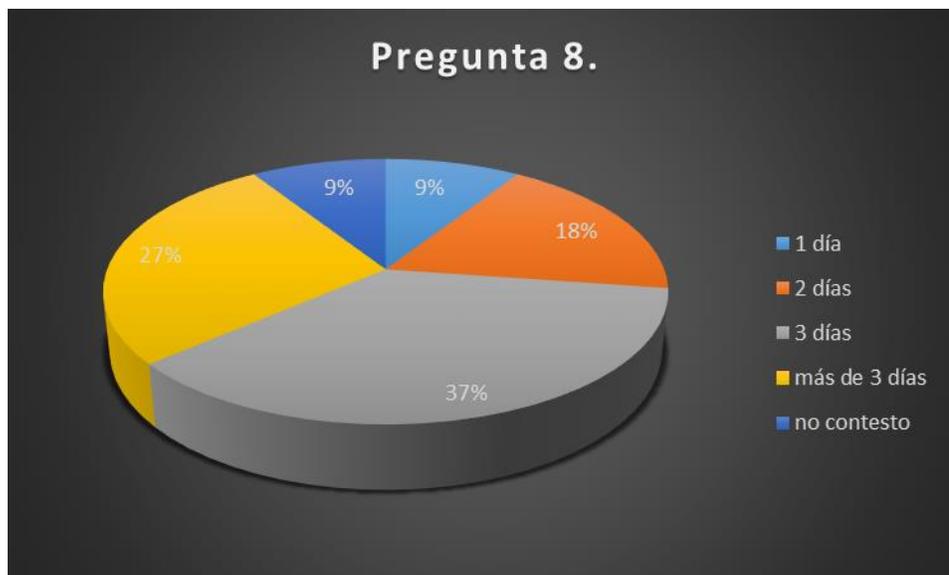
Interpretación: Los colaboradores contestaron en su mayoría que no han sido incapacitados, debido a que sus padecimientos han sido leves y no han necesitado días de reposo, lo que significa que sus actividades laborales no se ven afectadas, pero algunos colaboradores si han necesitado días de reposo.

8. Si su respuesta fue negativa pase a la pregunta 9; si su respuesta fue afirmativa ¿cuánto tiempo fue incapacitado?

Objetivo: Conocer el lapso que estuvo ausente los colaboradores a causa de accidentes o enfermedades profesionales.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
1 día	1	9
2 días	2	18
3 días	4	36
más de 3 días	3	27
No contestó	1	9
TOTAL	11	100

n=11



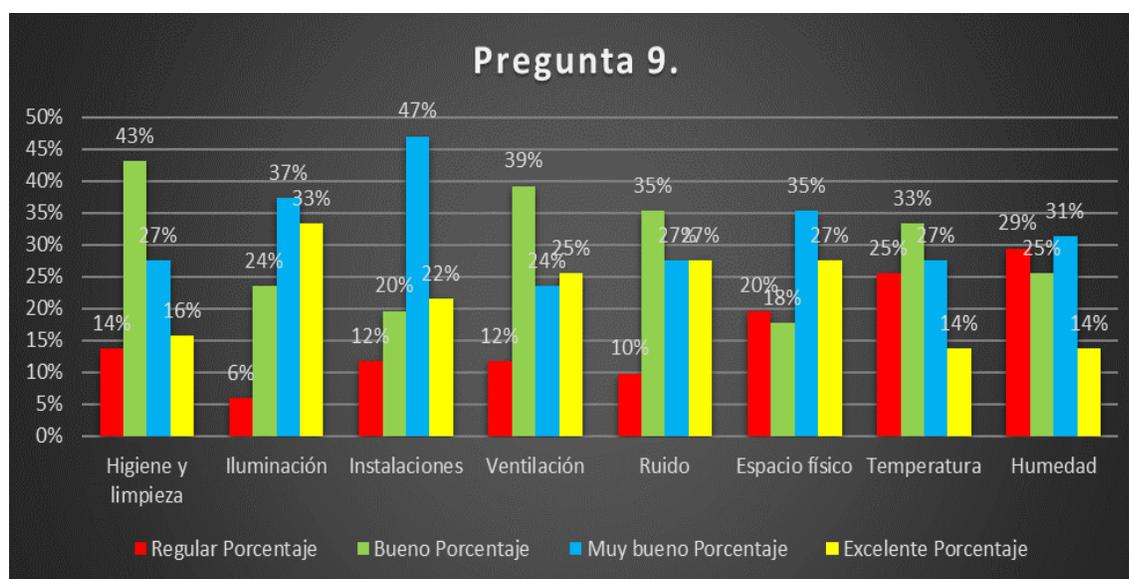
Interpretación: En su mayoría los colaboradores que fueron incapacitados necesitaron 3 días o más para su recuperación, lo cual debe ser un llamado de atención a la organización porque a causa del ausentismo se crea una sobrecarga a los colaboradores restantes.

9. ¿Cómo considera las condiciones de su lugar de trabajo? Asigne el número que corresponda a su valoración. Regular (1); Bueno (2); Muy bueno (3); Excelente (4)

Objetivo: Determinar las condiciones en las que el trabajador desarrolla sus actividades diarias.

Alternativa	Regular		Bueno		Muy bueno		Excelente	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Higiene y limpieza	7.00	14	22.00	43	14.00	27	8.00	16
Iluminación	3.00	6	12.00	24	19.00	37	17.00	33
Instalaciones	6.00	12	10.00	20	24.00	47	11.00	22
Ventilación	6.00	12	20.00	39	12.00	24	13.00	25
Ruido	5.00	10	18.00	35	14.00	27	14.00	27
Espacio físico	10.00	20	9.00	18	18.00	35	14.00	27
Temperatura	13.00	25	17.00	33	14.00	27	7.00	14
Humedad	15.00	29	13.00	25	16.00	31	7.00	14

n=51



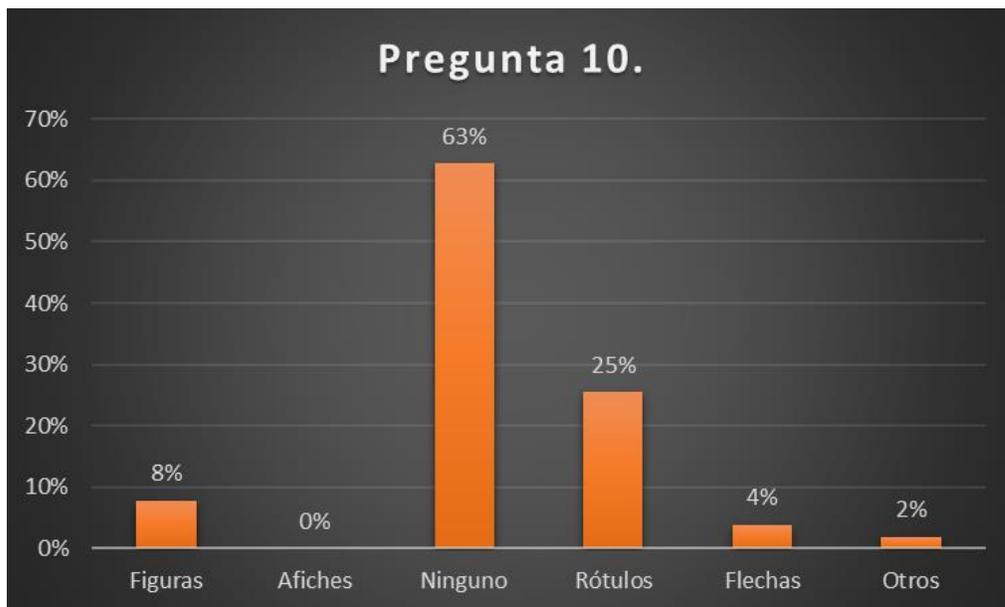
Interpretación: No todos los colaboradores sienten que están en condiciones idóneas para laborar, aunque entre los puntos más fuertes que tiene la organización están la iluminación, instalaciones y espacio físico, seguidamente el ruido, ventilación, higiene y limpieza; mientras que los puntos débiles están la temperatura y humedad. Siendo de gran importancia que CIDEP tome medidas correctivas para mejorar las condiciones de trabajo.

10. ¿Cuentan con señalizaciones de seguridad dentro de las instalaciones?

Objetivo: Determinar la existencia de señalización en las instalaciones

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Figuras	4	8
Afiches	0	0
Ninguno	32	63
Rótulos	13	25
Flechas	2	4
Otros	1	2

n=51



Interpretación: Claramente la asociación no cuenta con la debida señalización necesaria, lo cual es un problema porque se desconocen los riesgos que pueden existir en la asociación, al momento de hacer una evacuación los colaboradores no sabrían a qué lugar dirigirse.

11. ¿Conoce el significado de estas señalizaciones?

Objetivo: Saber el nivel de conocimiento por parte de los colaboradores acerca de la señalización

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	23	45
No	22	43
Algunas	6	12
TOTAL	51	100

n=51



Interpretación: Evidentemente no todos los colaboradores conocen el significado de las señales de seguridad ocupacional, por consecuencia al señalizarse la asociación se debe de socializar el significado de estos símbolos.

12. ¿Existen salidas de emergencia?

Objetivo: Determinar la existencia de salidas de emergencia ante una evacuación.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	21	41
No	30	59
TOTAL	51	100

n=51



Interpretación: La mayoría de colaboradores de CIDEP afirma que no existen salidas de emergencia, y por otra parte un grupo de los mismos, desconoce si los accesos principales son salidas de emergencia, reafirmando la falta de conocimiento ante una emergencia y la identificación de rutas de evacuación adecuadas. Lo cual muestra que CIDEP no cuenta con una salida de emergencia adecuada ante un siniestro.

13. ¿Sabe que hacer al momento de ocurrir un hecho fortuito o un siniestro?

Objetivo: Conocer la capacidad de reaccionar ante un hecho fortuito o siniestro por parte de los trabajadores de la asociación.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	25	49
No	9	18
Algunas veces	17	33
TOTAL	51	100

n=51



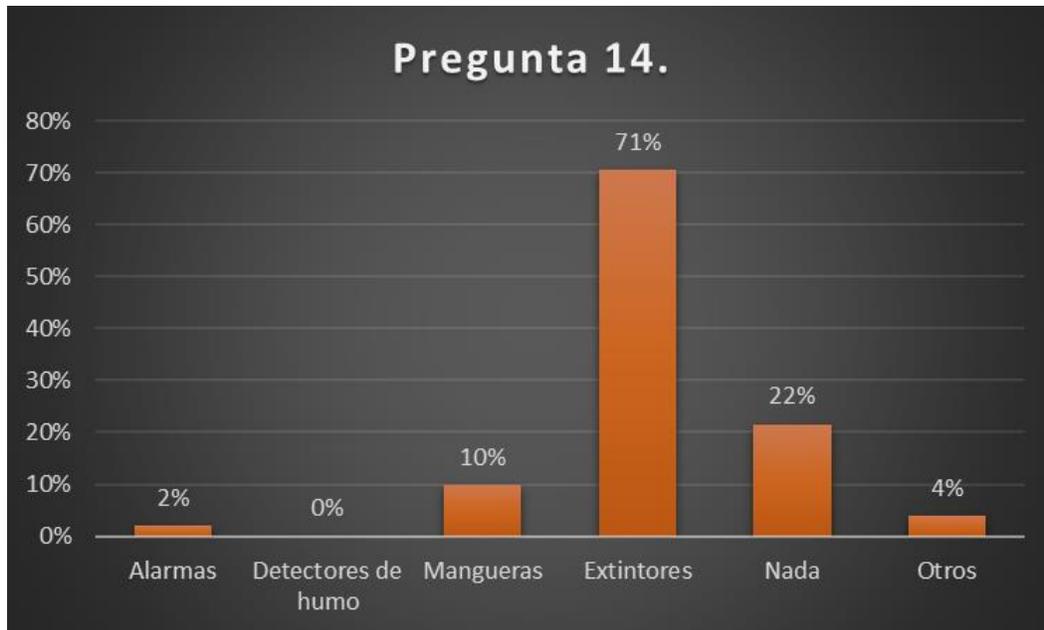
Interpretación: No todos los colaboradores saben que hacer ante un hecho fortuito lo cual es peligroso ante la ocurrencia de uno, la asociación debe de solventar esto para evitar confusiones ante un evento inesperado y evitar sanciones de ley.

14. ¿Qué tipo de equipo contra incendio existe en la organización?

Objetivo: Identificar el equipo contra incendios con el que cuenta la asociación.

Alternativa	Frecuencia	Porcentajes
Alarmas	1	2
Detectores de humo	0	0
Mangueras	5	10
Extintores	36	71
Nada	11	22
Otros	2	4

n=51



Interpretación: CIDEP cuenta con extintores contra incendios, aunque los miembros desconocen la existencia de estos, deben de mantener en capacitaciones periódicas a sus colaboradores para el buen manejo de ellos y así estos puedan identificar los diferentes tipos de extintores y la organización debe de reorganizar la ubicación de estos y colocarlos en lugares estratégicos para que puedan ser visibles ante una emergencia.

15. ¿Sabe utilizar dichos equipos?

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento de parte de los colaboradores acerca de equipo contra incendio.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	16	31
No	32	63
Algunos	3	6
TOTAL	51	100

n=51



Interpretación: Notablemente no todos los trabajadores de la asociación tienen idea de cómo utilizar el equipo contra incendios que posee la asociación, para lo cual CIDEP debe de capacitarlos en este tema y así puedan utilizarlos de manera correcta.

16. ¿Existe algún comité de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Identificar la existencia de un comité de seguridad y salud ocupacional en la organización.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	22	43
No	16	31
Existe pero no funciona	13	25
TOTAL	51	100

n=51



Interpretación: Los colaboradores de CIDEP tienen conocimiento de la existencia de un comité de seguridad y salud ocupacional, pero desconocen las actividades que realizan, y debería este comité mandar boletines informativos.

17. ¿Ha participado en capacitaciones acerca de seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Determinar el nivel de conocimiento que poseen los colaboradores acerca de seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	14	27
No	33	65
Algunas veces	4	8
TOTAL	51	100

n=51



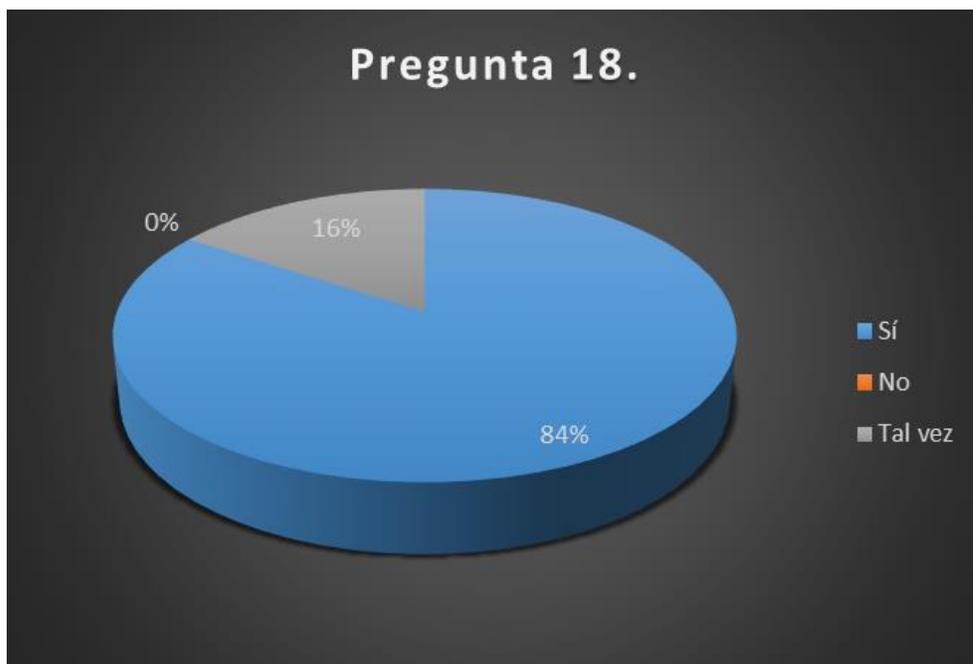
Interpretación: Notablemente la mayoría de trabajadores de la asociación no han participado en capacitaciones acerca de seguridad y salud ocupacional, la administración de la asociación debe de invertir en capacitaciones para que los colaboradores corran menos riesgos al momento de estar en un suceso inesperado o siniestro.

18. ¿Desearía participar en una capacitación en seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Definir la disponibilidad de parte de los colaboradores para participar en capacitaciones de seguridad y salud ocupacional.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Sí	43	84
No	0	0
Tal vez	8	16
TOTAL	51	100

n=51



Interpretación: Los colaboradores de la organización están en completa disposición de participar en capacitaciones acerca de seguridad y salud ocupacional, lo cual debe de ser aprovechado por CIDEP.

ANEXO 3: GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA A LA ADMINISTRADORA Y
CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO
ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



GUÍA DE ENTREVISTA DIRIGIDA AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP, EN EL MUNICIPIO DE SAN SALVADOR.

OBJETIVO: Recopilar la información necesaria para un programa de salud y seguridad ocupacional que contribuya a la prevención de riesgos, accidentes y enfermedades profesionales a los colaboradores de la asociación en el desarrollo de sus actividades diarias, así como también a las personas que la visitan.

Toda información proporcionada será con fines académicos y estrictamente confidenciales.

1. ¿Tienen programa de seguridad y salud ocupacional en la organización?
2. ¿Para usted que es un programa de salud y seguridad ocupacional?
3. ¿Posee la asociación un comité de seguridad y salud ocupacional?
4. ¿Posee la asociación señalización para prevenir accidentes en los lugares de trabajo?
5. ¿Para la asociación, la implementación de un programa de salud y seguridad ocupacional significaría una inversión o un gasto?
6. ¿Se proporciona capacitación sobre seguridad y salud ocupacional a los colaboradores?
7. ¿Cuenta la Asociación con un plan diseñado para actuar en caso de emergencia?
8. ¿Existen en la asociación objetivos o políticas relacionadas con aspectos de salud y seguridad ocupacional?
9. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que se presentan en las áreas de trabajo de la Asociación?
10. ¿Cuáles son las causas de que ocurran dichos accidentes?
11. ¿Cuáles son las enfermedades profesionales más comunes que presentan los trabajadores de la asociación?
12. ¿Cuáles son las causas de dichas enfermedades?
13. ¿Posee la asociación un registro de enfermedades profesionales y accidentes laborales?
14. ¿Proporciona la asociación implementos de seguridad personal a sus trabajadores?
15. ¿Dispone la asociación un botiquín de primeros auxilios?

Entrevistó: _____ Fecha: _____

ANEXO 4: GUÍA DE ENTREVISTA CONTESTADA DIRIGIDA A LA
ADMINISTRADORA Y CONSEJO DE LA ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

PREGUNTAS	ADMINISTRADORA	REPRESENTANTE LEGAL	VOCAL	TESORERA
1. ¿Tienen programa de seguridad y salud ocupacional en la organización?	No, no hay un programa de seguridad y salud ocupacional, pues ahorita todavía no se ha implementado ningún programa de seguridad y salud ocupacional en la institución.	Se está trabajando en la creación de un programa de seguridad y salud ocupacional pero por el momento no hay uno que se esté llevando acabo.	No existe un programa de seguridad y salud ocupacional en la institución.	Se encuentra en proceso un programa de seguridad y salud ocupacional pero por el momento no hay uno.
2. ¿Para usted que es un programa de salud y seguridad ocupacional?	Los programas son los que conllevan un plan para desarrollar el trabajo. El programa es donde se contemplan todos los procesos de seguridad que debe tener la institución.	Un programa en el cual el centro sea el trabajador o diferentes personas que tienen contacto con la institución para proporcionarles estabilidad emocional o acompañamiento en situaciones críticas o un mejor ambiente laboral.	Es como un plan de trabajo, donde llevara sus objetivos, metas que se puedan alcanzar en un tiempo determinado, sus actividades, su evaluación.	Es un proyecto de gran valor porque es humanitario sobre todo, porque ayuda a los empleados de la organización a preservar la vida, tener una mejor calidad de vida, y también a la sostenibilidad de la empresa, cada empleado que sufre un accidente también la institución es afectada, el empleado, la familia del empleado, etc.

<p>3. ¿Posee la asociación un comité de seguridad y salud ocupacional?</p>	<p>Si, existe un comité de seguridad y salud ocupacional pero por el momento no se han implementado ningún programa para proteger la seguridad y la salud ocupacional de los trabajadores.</p>	<p>Si la institución tiene un comité de seguridad y salud ocupacional.</p>	<p>Ahora ya existe un comité de seguridad y salud ocupacional y ahorita se está capacitando.</p>	<p>Si existe un comité, pero no llevan a cabo planes para la seguridad y salud ocupacional.</p>
<p>4. ¿Posee la asociación señalización para prevenir accidentes en los lugares de trabajo?</p>	<p>No, no hay señalizaciones para prevenir accidentes.</p>	<p>No hay señalizaciones para prevenir accidentes dentro de la institución</p>	<p>No hay señalización para prevenir accidentes en la organización.</p>	<p>No, hay señalización, pero si hay salidas de emergencia.</p>
<p>5. ¿Para la asociación, la implementación de un programa de salud y seguridad ocupacional significaría una inversión o un gasto?</p>	<p>Serían las dos cosas, es un gasto porque hay que desembolsar el dinero y sería una inversión porque sería para prevenir accidentes de los empleados.</p>	<p>Sería una inversión porque en la medida que los empleados están asegurados o tienen una buena estabilidad en su trabajo, pueden rendir más y dar más a la institución.</p>	<p>Una inversión, porque luego tendríamos beneficios, teniendo un programa, evitaríamos algunas dificultades.</p>	<p>Es una inversión porque cuando los empleados son afectados también la empresa es afectada.</p>
<p>6. ¿Se proporciona capacitación sobre seguridad y salud ocupacional a los colaboradores?</p>	<p>No, se ha dado capacitaciones al personal por el momento, pero ahorita se ha empezado a capacitar al comité posteriormente se capacitará al personal.</p>	<p>No, pero se está en ese proceso de capacitar al personal.</p>	<p>No se proporciona capacitaciones a los empleados en la institución.</p>	<p>Si, en cierta medida se dan capacitaciones a los empleados.</p>

7. ¿Cuenta la Asociación con un plan diseñado para actuar en caso de emergencia?	No cuenta la asociación con un plan para actuar en caso de emergencia.	Creo que no o al menos yo no lo conozco.	No cuenta la institución con un plan para actuar en emergencias.	Si, la Administradora tiene un plan para gestión de riesgos.
8. ¿Existen en la asociación objetivos o políticas relacionadas con aspectos de salud y seguridad ocupacional?	No, por el momento no cuenta la institución con objetivos y políticas para prevenir riesgos y accidentes.	No, no los conozco.	No existen ni objetivos ni políticas.	Si, existen en la institución.
9. ¿Cuáles son los accidentes más comunes que se presentan en las áreas de trabajo de la Asociación?	Accidentes que han ocurrido son que se haya deslizado un empleado o haya dado un mal paso. Siempre se trata que en las áreas de trabajo se encuentren despejadas y libres para no causar accidentes de trabajo.	Dentro de la institución no han ocurrido tal vez fuera de la institución.	No conozco accidentes comunes que hayan ocurrido.	Un accidente que hubo fue un incendio que ocurrió en la institución.
10. ¿Cuáles son las causas de que ocurran dichos accidentes?	Los accidentes que han ocurrido por dar un mal paso, por lo demás los empleados toman las precauciones y no ha ocurrido nada grave.	No conozco ningún accidente que haya ocurrido dentro de la institución.	No aplica.	Falta de seguridad dentro de la institución.
11. ¿Cuáles son las enfermedades profesionales más comunes que presentan los	Enfermedades comunes como tos, gripe y también el estrés causado por el trabajo.	Estrés, dolores de cabeza.	Gripes.	Estrés.

trabajadores de la asociación?				
12. ¿Cuáles son las causas de dichas enfermedades?	Las enfermedades comunes por cambios de clima y el estrés por cansancio o agotamiento mental.	Por agotamiento mental.	Son enfermedades virales.	Se trabaja con clientes que piden las cosas rápido y eso estresa al empleado.
13. ¿Posee la asociación un registro de enfermedades profesionales y accidentes laborales?	No, hay un registro de enfermedades y accidentes laborales que hayan ocurrido dentro de la institución.	No, no posee la institución un registro.	No los lleva la institución un registro de estas enfermedades profesionales y accidentes laborales.	No hay un registro de accidentes de trabajo.
14. ¿Proporciona la asociación implementos de seguridad personal a sus trabajadores?	No se les proporciona por el tipo de trabajo que realizan los empleados, pero si deben mover algo pesado si se les proporciona.	No, no se les proporciona y si tal vez se les proporciona tal vez al personal de campo.	No, no se les proporciona.	No se les proporciona implementos de seguridad a los empleados.
15. ¿Dispone la asociación un botiquín de primeros auxilios?	Si dispone de un botiquín de primeros auxilios la institución.	Si eso creo que sí, hay botiquín de primeros auxilios.	Creo que no dispone la institución de un botiquín de primeros auxilios.	Se solicitó un botiquín, pero no sabe si ya existe el botiquín en la institución.
Entrevistado por:				
Fecha:				

ANEXO 5: LISTA DE COTEJO LLENADA EN ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL
PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL PROGRESO SOCIAL-CIDEP.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE
ASOCIACIÓN INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL
PROGRESO SOCIAL-CIDEP.

INSTALACIONES	SI	NO	OBSERVACIÓN
Las puertas se abren hacia fuera	X		No todas
El número de salidas en el lugar de trabajo son las adecuado	X		
El tamaño de las puertas, es adecuado para casos de emergencia	X		
Señalización en las instalaciones		X	
Orden y limpieza en el lugar	X		
Pisos húmedos o resbalosos		X	
Piso desnivelado		X	
Obstáculos en áreas de circulación	X		En unas áreas
Servicios sanitarios en buen estado	X		
Existen utensilios de limpieza adecuados	X		
Barandales en las escaleras	X		
Antideslizantes en las escaleras		X	
Las gradas se encuentran en buen estado	X		
Cuenta con salidas de emergencias		X	
Puntos de encuentro		X	
Existe señalización en lugares estratégicos de qué hacer, en caso de emergencia		X	
Existe señalización en pasillos		X	
Existen rampas para personas discapacitadas.		X	
Poseen ventilación adecuada	X		
Posee iluminación adecuada	X		
Existen lámparas de emergencia		X	
Presencia de extintores en las instalaciones	X		

	SI	NO	OBSERVACIÓN
Extintores libres de obstáculos		X	
Cuentan con alarmas de seguridad contra incendios		X	
Existen líneas eléctricas inservibles visibles	X		
Interruptores eléctricos sin protección	X		
Tomacorrientes dañados		X	
Paredes en buen estado	X		Una está húmeda
Existen filtraciones de agua en el techo	X		
Existe agua potable accesible para el consumo del ser humano	X		
Existe cisterna en el lugar y en buen estado	X		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA			
El mobiliario utilizado para las actividades laborales se encuentra en buen estado	X		
Las computadoras cuenta con pantallas de protección		X	
Los lugares asignados para los colaboradores son los adecuados	X		
Poseen asientos ergonómicos	X		
Existe un exceso de mobiliario en las áreas de trabajo		X	
PRIMEROS AUXILIOS			
Existe un botiquín de primeros auxilios	X		
OTROS			
Existen recipientes de basura disponibles en el lugar	X		
Presencia de objetos extraños en el área de trabajo		X	
Materiales almacenados adecuadamente		X	
Existe oasis para el consumo de agua para los trabajadores	X		
Existe el uso común de vasos u otros utensilios para beber agua	X		
Existe espacio adecuado para consumo de alimentos para los colaboradores	X		

**ANEXO 6: CONDICIONES ACTUALES DE LA ASOCIACIÓN
INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y EL
PROGRESO SOCIAL-CIDEP**



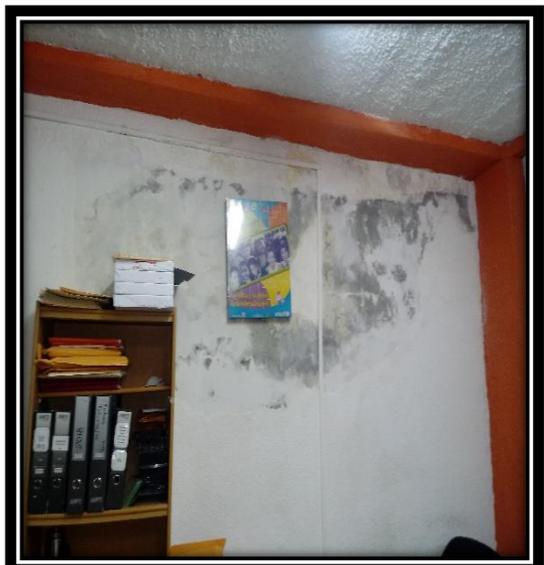
Conexiones eléctricas en mal estado.



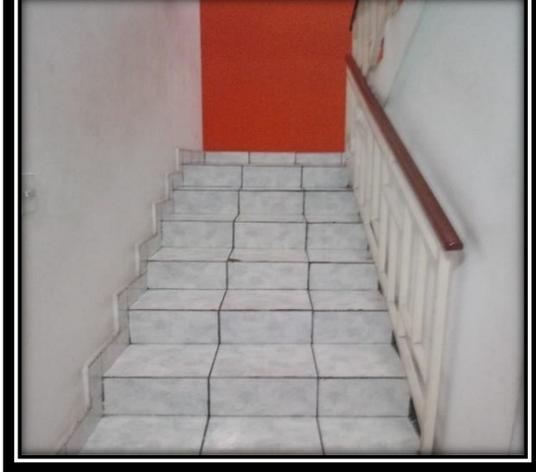
Extintor en lugar inadecuado.



Objetos en lugares inadecuados.



Pared húmeda.



Gradas sin cinta antideslizante.



Objetos obstaculizando pasillos.



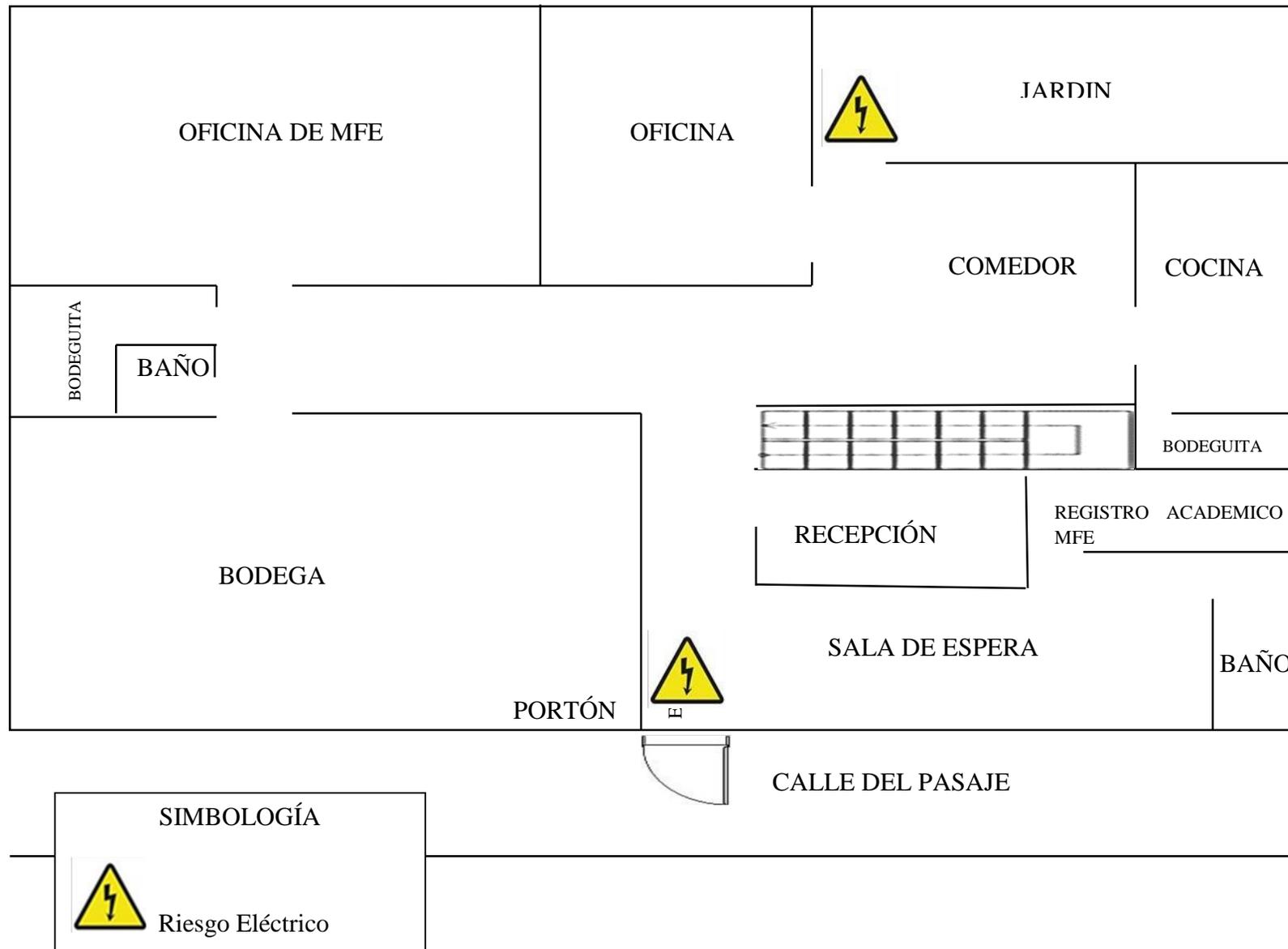
Acumulación de objetos de forma errónea.



Techo en mal estado

ANEXO 8: MAPA DE RIESGO DE CIDEP

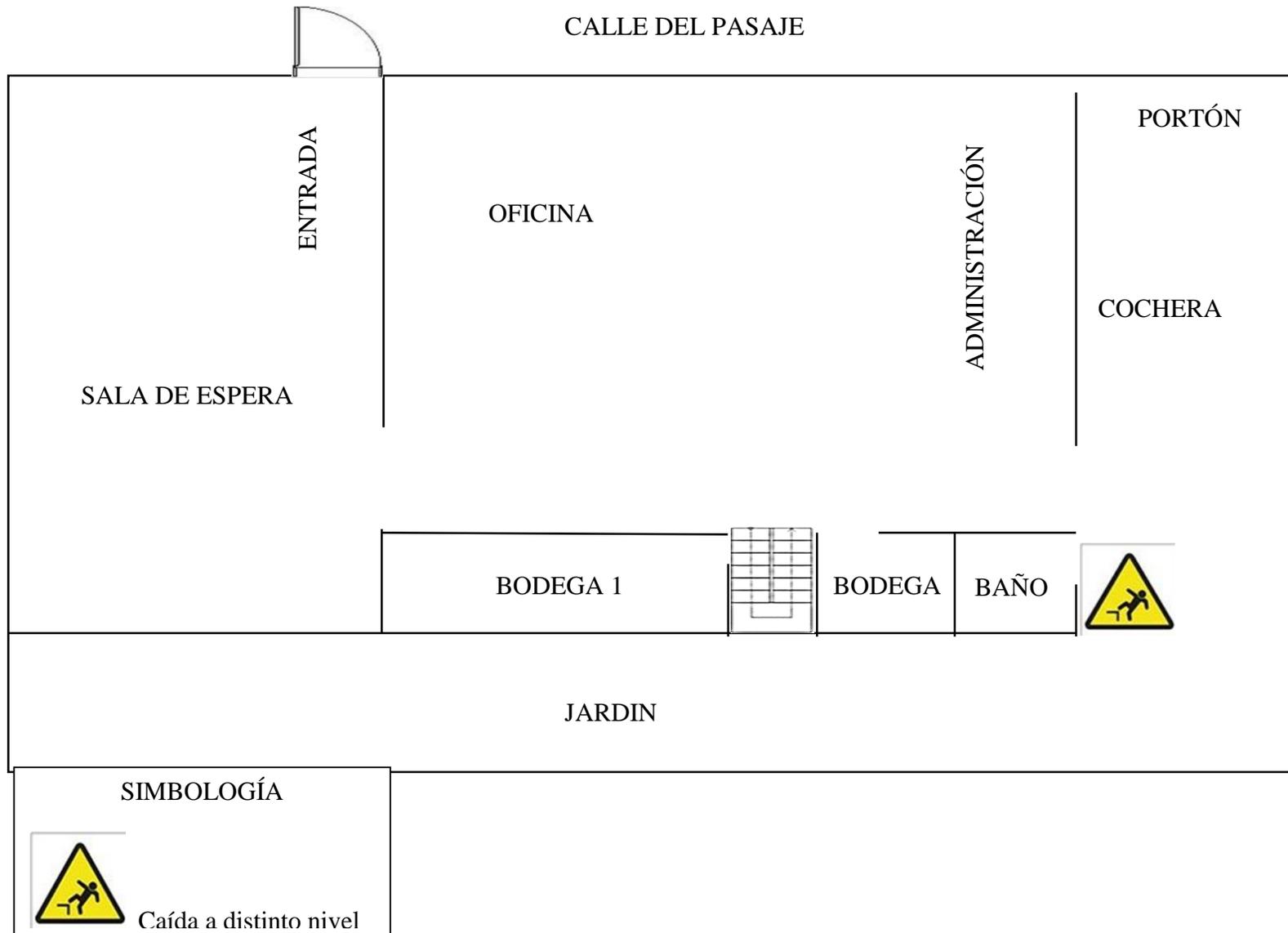
MAPA DE RIESGO DE PRIMER NIVEL-OFICINA CENTRAL CIDEP



MAPA DE RIESGO DE SEGUNDO NIVEL-OFICINA CENTRAL CIDEP



MAPA DE RIESGO DE PRIMER NIVEL EDIFICIO ANEXO- CIDEP



MAPA DE RIESGO DE SEGUNDO NIVEL EDIFICIO ANEXO- CIDEP



ANEXO 9: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO

	FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO EN CIDEP	Hoja 1 de 2												
Nombre de asociación:														
Puesto de trabajo a evaluar:														
fecha:														
Peligro identificados	Peligros identificados		Probabilidad			Severidad			Valor del riesgo	Medidas preventivas implantadas	Medidas preventivas propuestas	Responsable	Tiempo de ejecución	
Caída al mismo nivel			B	M	A	LD	D	ED						
Caída a distinto nivel														
Derrumbe de objetos														
Despolme de objetos														
Caída de objetos por manipulación manual														
Pisada sobre objetos														
Choque contra objetos inmóviles														
Choque contra objetos móviles														
Golpe por objetos móviles (comprendidos por fragmentos volantes y partículas)														
Atrapamiento por un objeto														
Atrapamiento entre un objeto móvil														
Atrapamiento entre un objeto inmóvil														
Atrapado entre dos objetos móviles														
Otros riesgos (especifique)														
Valoración del riesgo	RT: Riesgo trivial RTO: Riesgo tolerable RMO: Riesgo moderado RI: Riesgo importante RIN: Riesgo intolerante P Probabilidad:													
	B: Baja M: Media A: Alta						S: Severidad							
							LD: Ligeramente dañino			D: Dañino			ED: Extremadamente dañino	



FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS POR PUESTO DE TRABAJO EN CIDEP

Hoja 2 de 2

Nombre de asociación:													
Puesto de trabajo a evaluar:													
fecha:													
Peligro identificados	Peligros identificados		Probabilidad			Severidad			Valor del riesgo	Medidas preventivas implantadas	Medidas preventivas propuestas	Responsable	Tiempo de ejecución
Esfuerzos físicos excesivos al levantar objetos			B	M	A	LD	D	ED					
Esfuerzos físicos excesivos al empujar objetos o tirar de ellos													
Esfuerzos físicos excesivos al manejar o lanzar objetos													
Falsos movimientos													
Exposición al calor (ambiente de trabajo)													
Exposición al frío (ambiente de trabajo)													
Contactos con sustancias u objetos calientes													
Exposición a contactos eléctricos													
Incendios													
Accidente de tráfico o tránsito													
Condiciones ergonómicas inadecuadas													
Riesgos psicosociales													
Riesgos biológicos													
Riesgos químicos													
Valoración del riesgo	RT: Riesgo trivial RTO: Riesgo tolerable RMO: Riesgo moderado RI: Riesgo importante RIN: Riesgo intolerante P Probabilidad:												
	B: Baja M: Media A: Alta						S: Severidad						
							LD: Ligeramente dañino D: Dañino ED: Extremadamente dañino						

**ANEXO 10: BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES
DE TRABAJO**



BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según artículo 66 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo: «Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin Perjuicio de las demás notificaciones de ley.» Nota: Antes de llenar el presente Formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gov.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).

I. Datos del patrono (persona natural o jurídico)

Razón social:	
Nombre comercial de la empresa/dependencia:	
Actividad Económica:	
Número de patrono (cotizante ISSS):	
NIT:	
Dirección de la empresa:	
Departamento:	
Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	

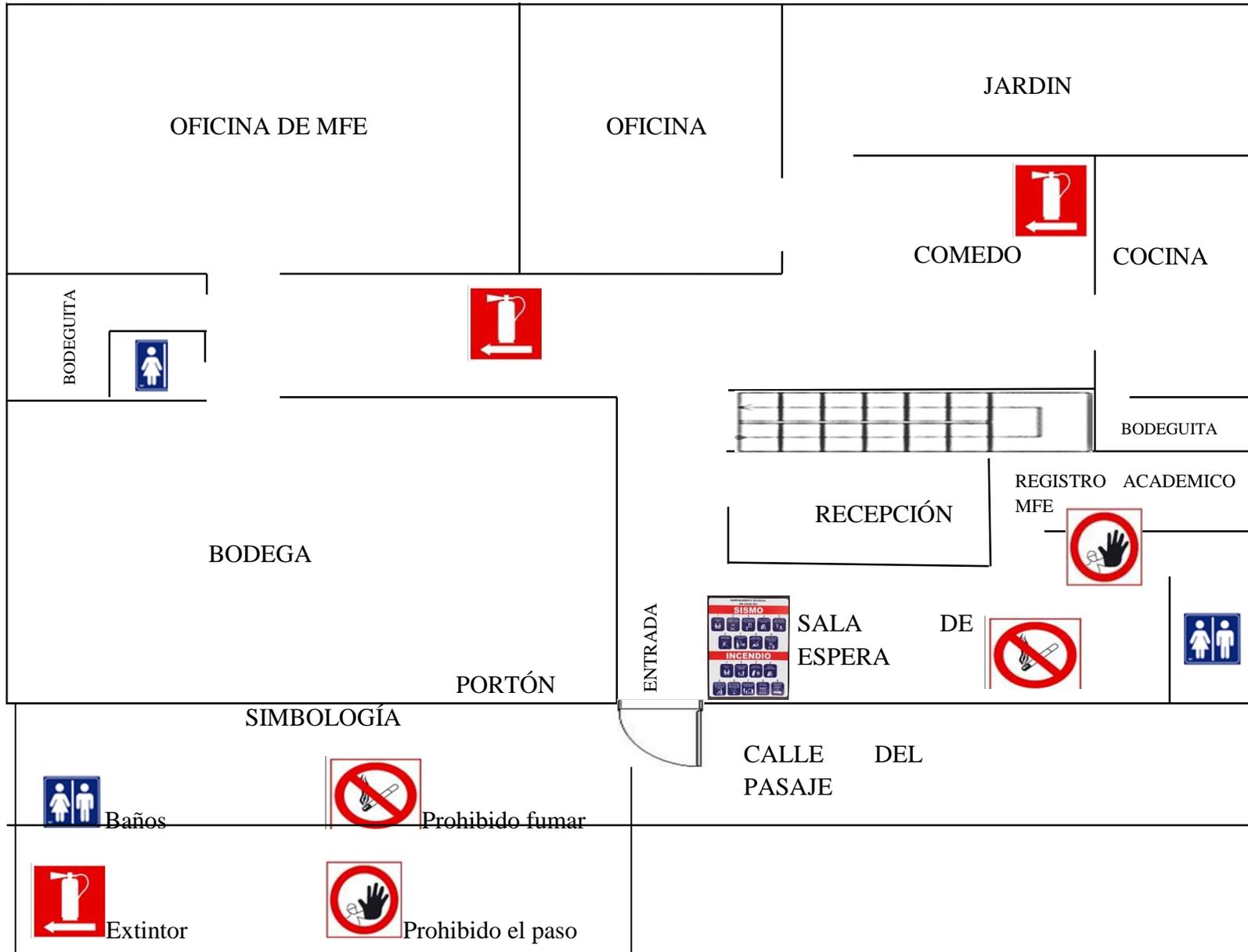
II. Datos del accidentado

Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo:	
Edad:	
Nº afiliación ISSS:	
Dirección de vivienda:	
Teléfono de contacto:	
Área/ sección de la empresa a la que pertenece:	
Cargo que desempeña:	

III. Datos del accidente:	
Lugar preciso del accidente (lugar de trabajo):	
Gravedad del accidente: (Mortal, Incapacitante, No genero incapacidad)	
Hora en la que sucedió el accidente:	
Breve descripción del accidente:	
IV. Clasificación del accidente:	
Forma de accidente:	
Agente material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada:	
V. Atención médica	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Si No	
Recibió atención médica: Si No	
Centro de atención médica:	
VI. Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo de la empresa:	
N° de DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

ANEXO 11: MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE CIDEP

MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE PRIMER NIVEL-OFICINA CENTRAL CIDEP



SIMBOLOGÍA



Baños



Prohibido fumar

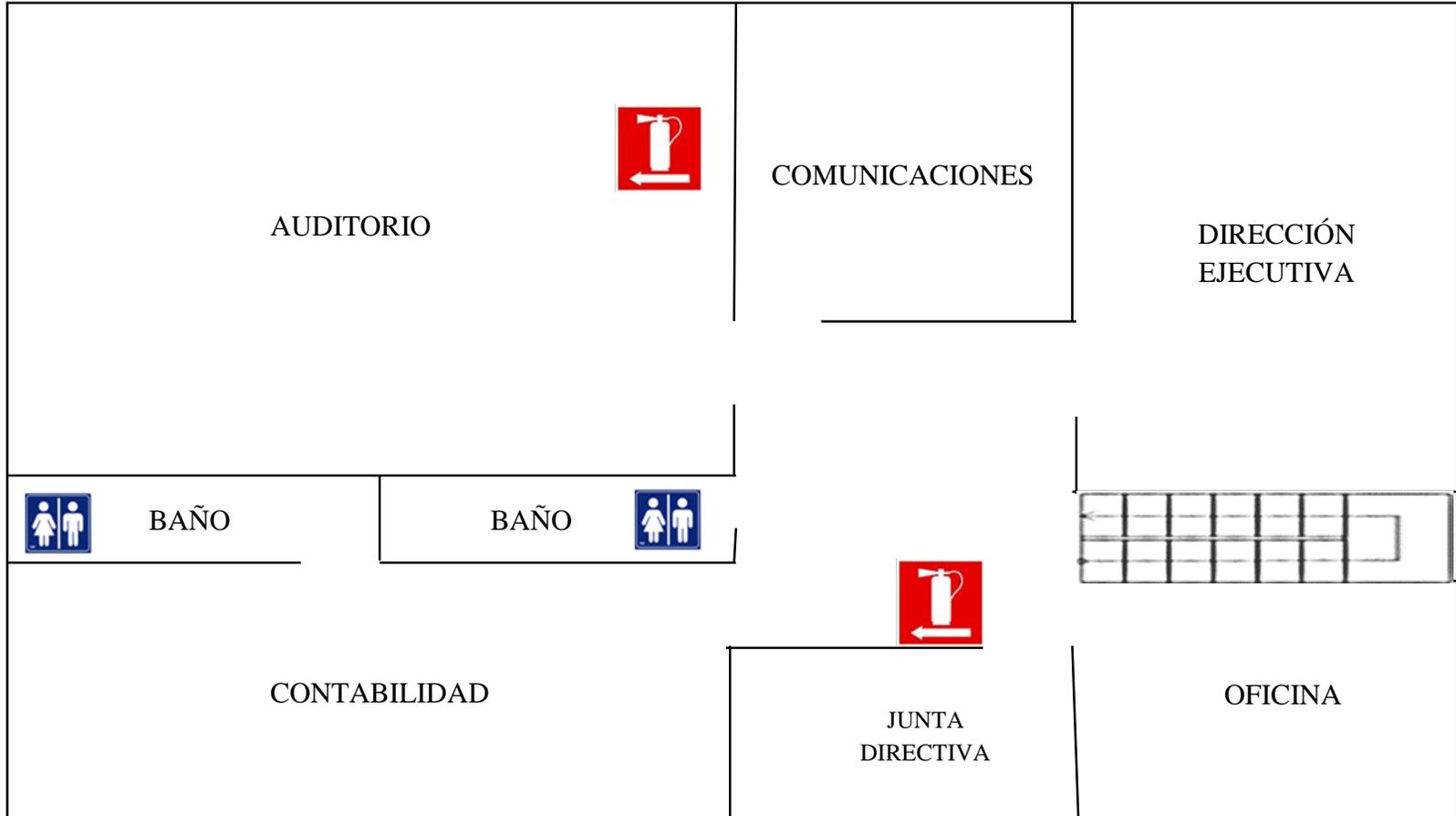


Extintor



Prohibido el paso

MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL-OFICINA CENTRAL CIDEP



SIMBOLOGÍA



Baños

MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE PRIMER NIVEL EDIFICIO ANEXO- CIDEP



CALLE DEL PASAJE



SIMBOLOGÍA



Baños



Prohibido fumar



Extintor



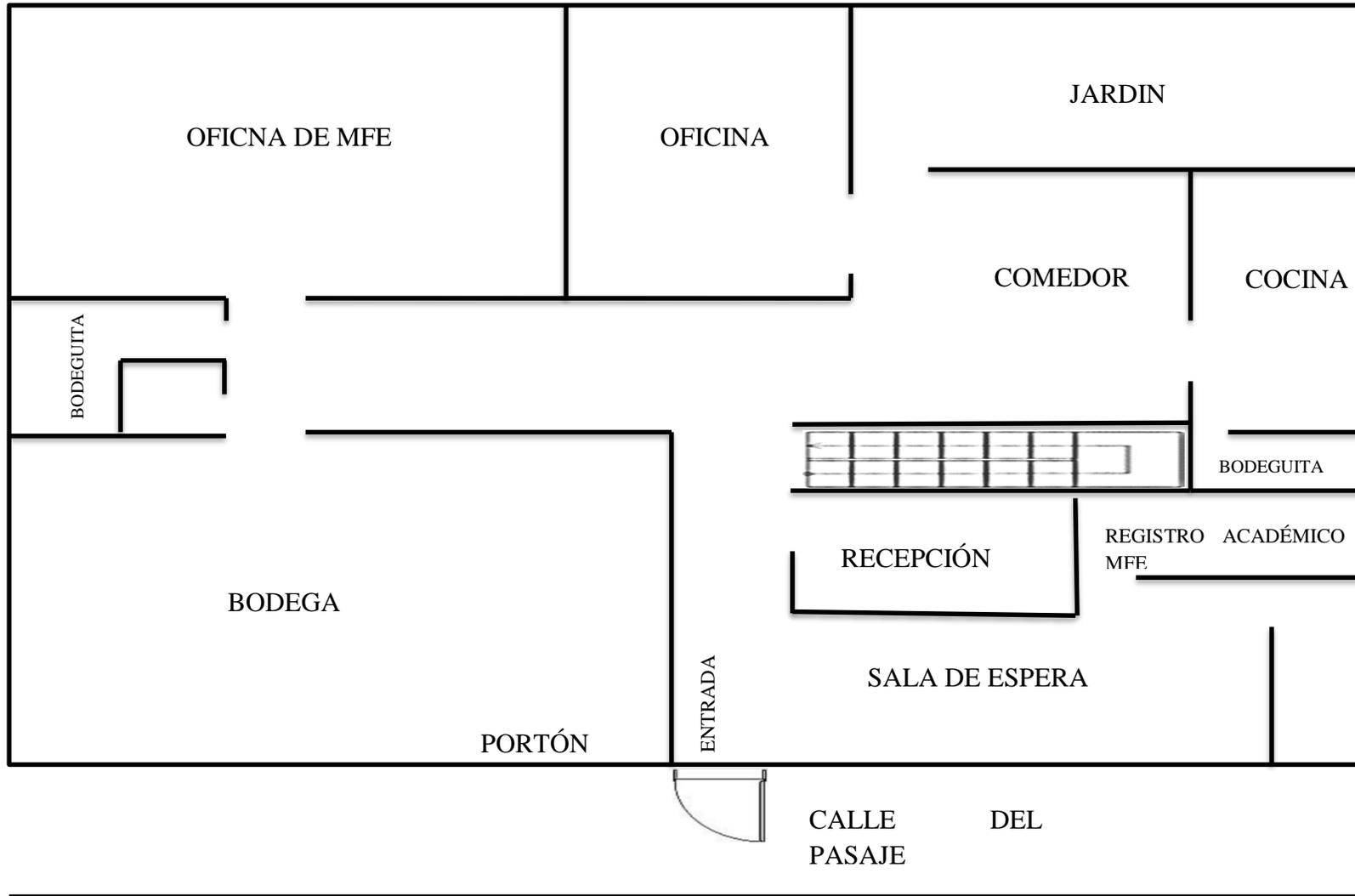
Prohibido el paso

MAPA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGUNDO NIVEL EDIFICIO ANEXO- CIDEP

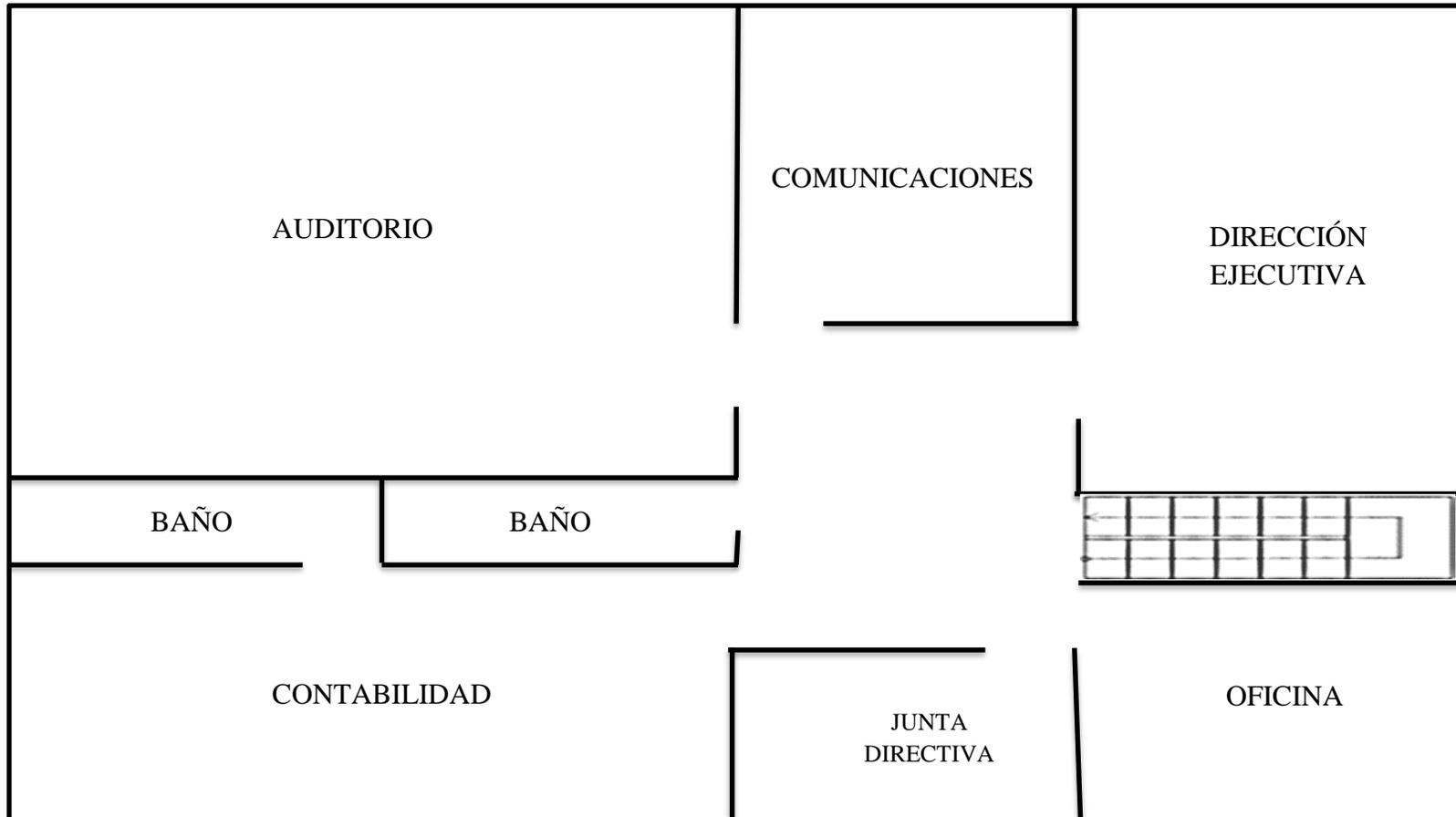


ANEXO 12: MAPA DE CIDEP

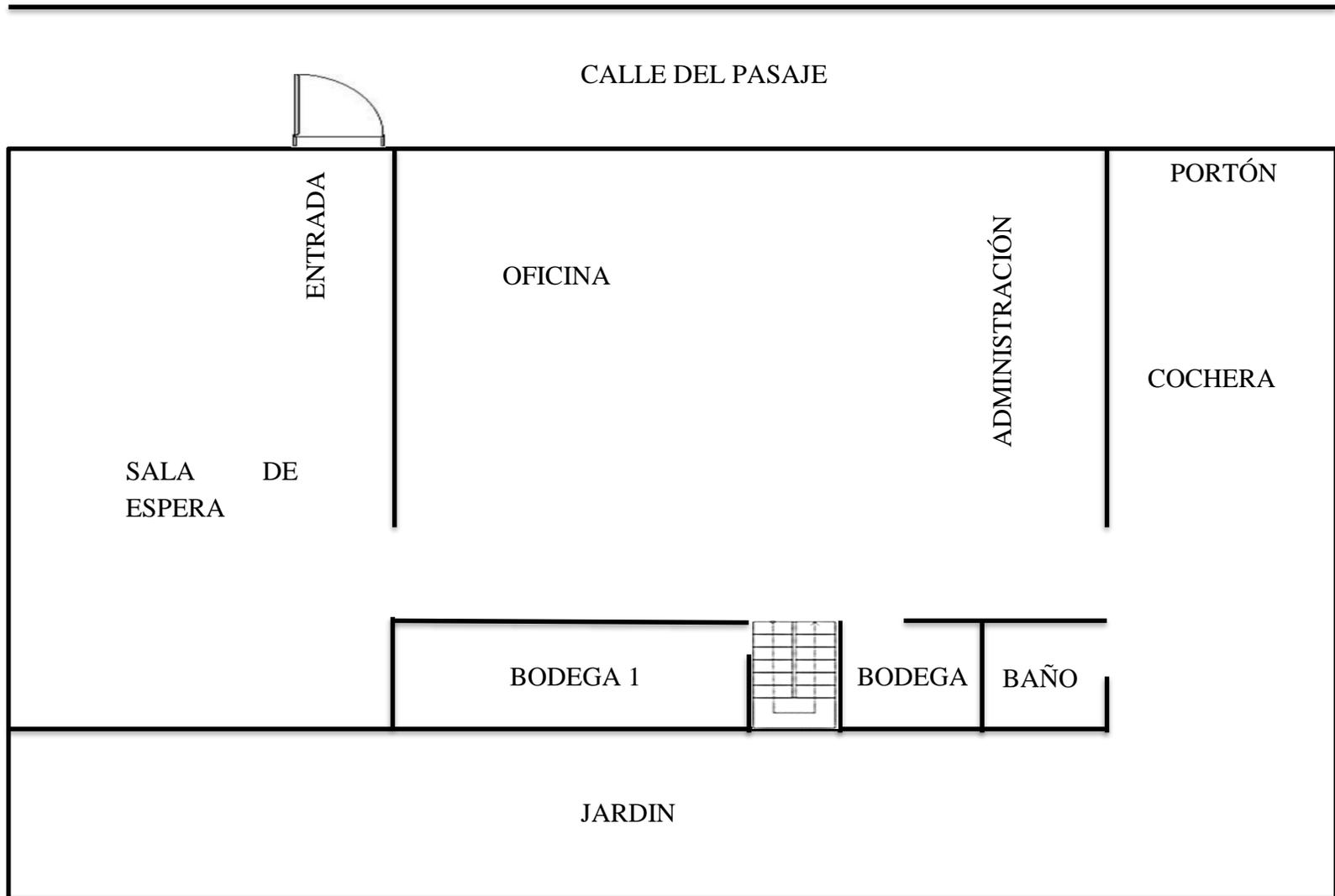
MAPA DE PRIMER NIVEL-OFICINA CENTRAL CIDEP



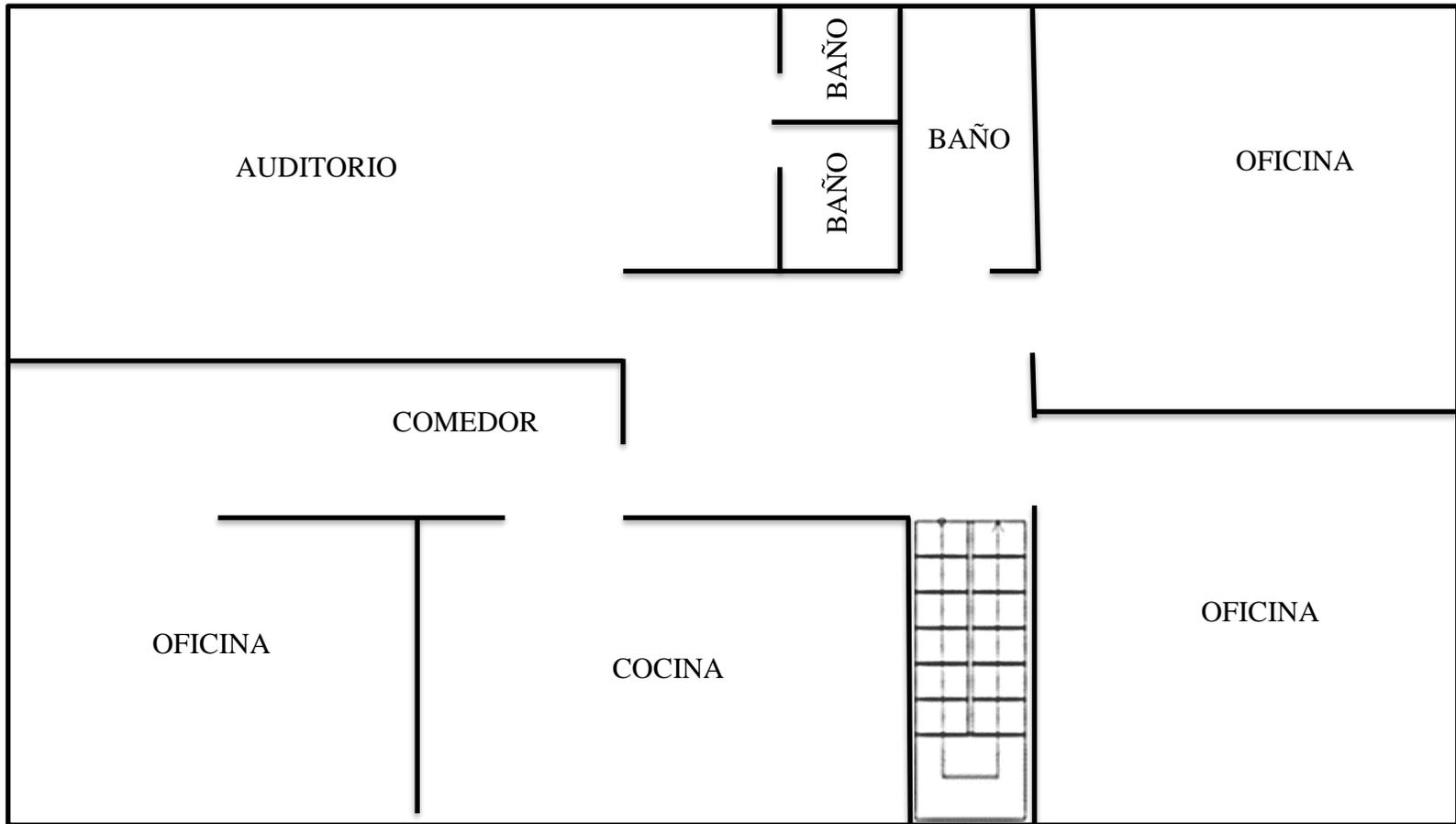
MAPA DE SEGUNDO NIVEL-OFICINA CENTRAL CIDEP



MAPA DE PRIMER NIVEL EDIFICIO ANEXO- CIDEP

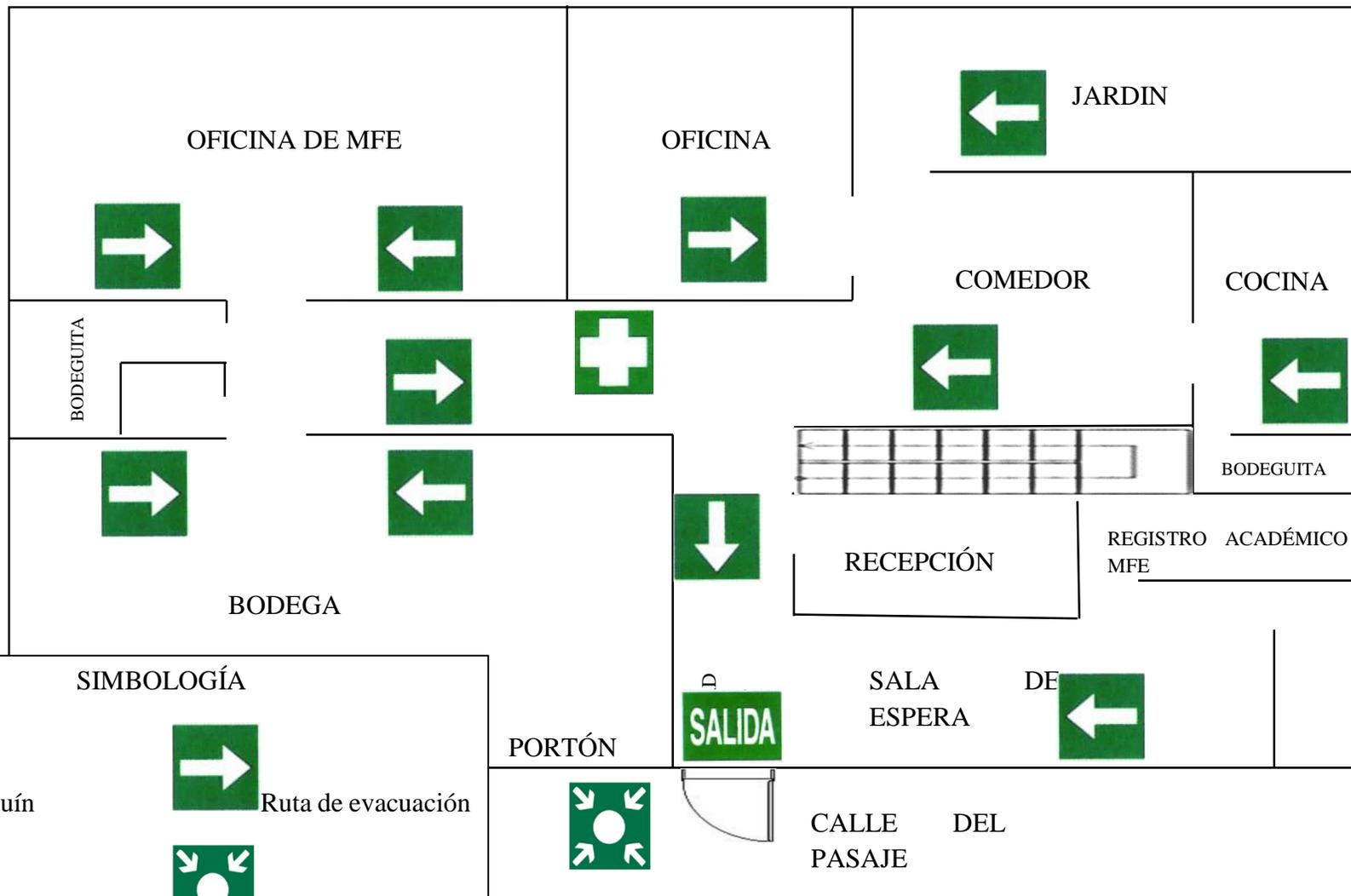


MAPA DE SEGUNDO NIVEL EDIFICIO ANEXO- CIDEP



ANEXO 13: MAPA DE EVACUACIÓN DE CIDEP

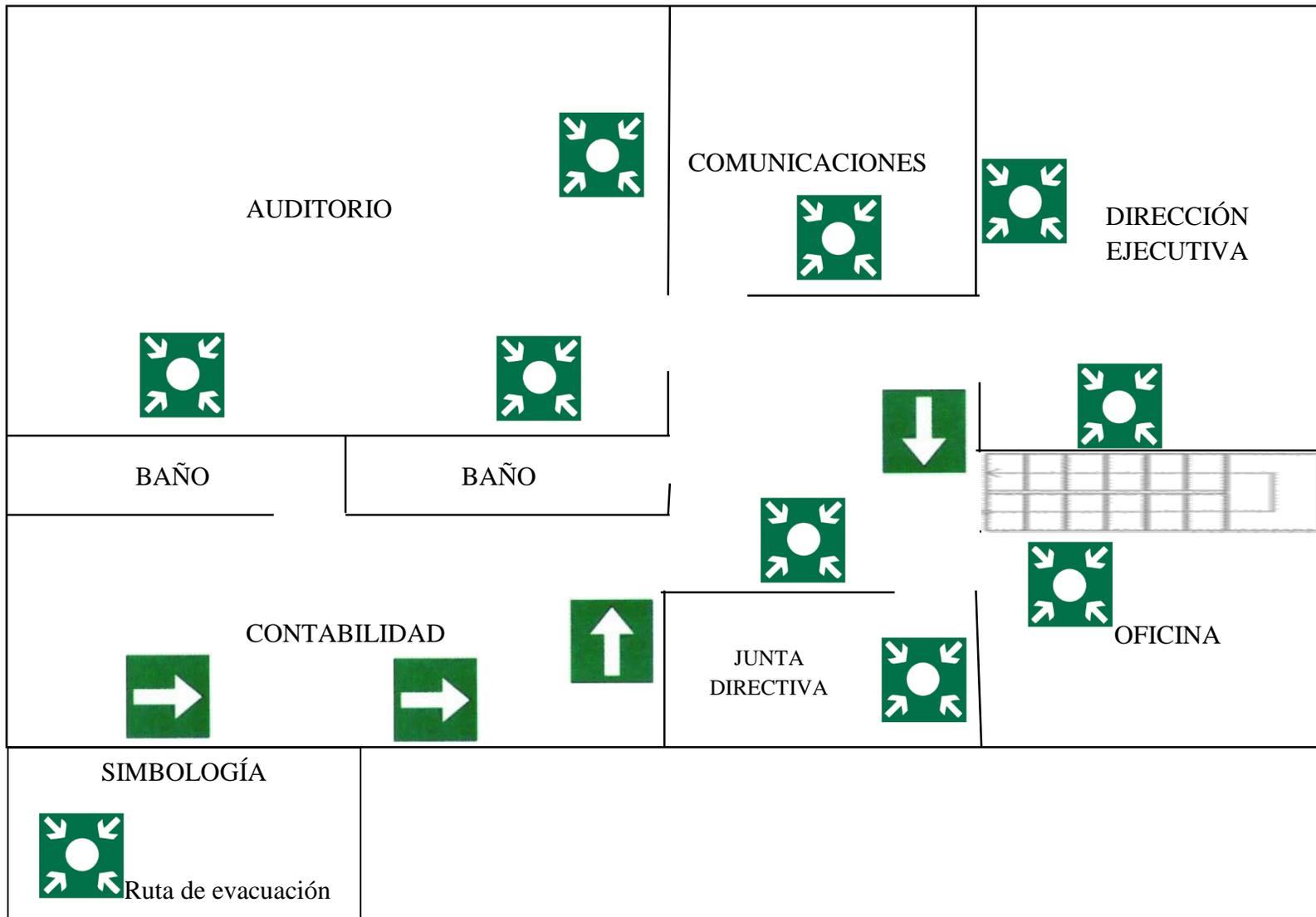
RUTA DE EVACUACIÓN DE PRIMER NIVEL-OFICINA CENTRAL CIDEP



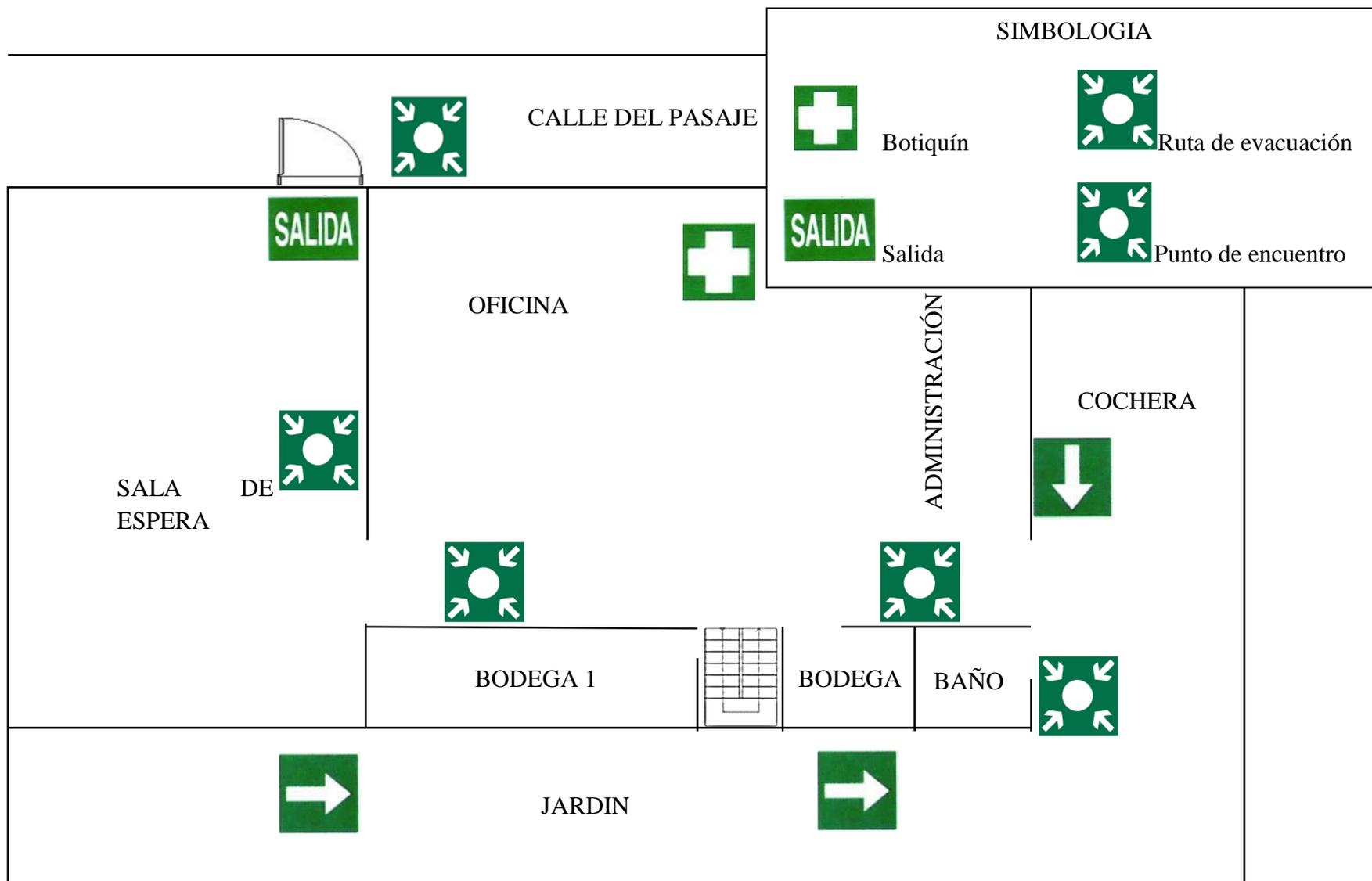
SIMBOLOGÍA

	Botiquín		Ruta de evacuación
	Salida		Punto de encuentro

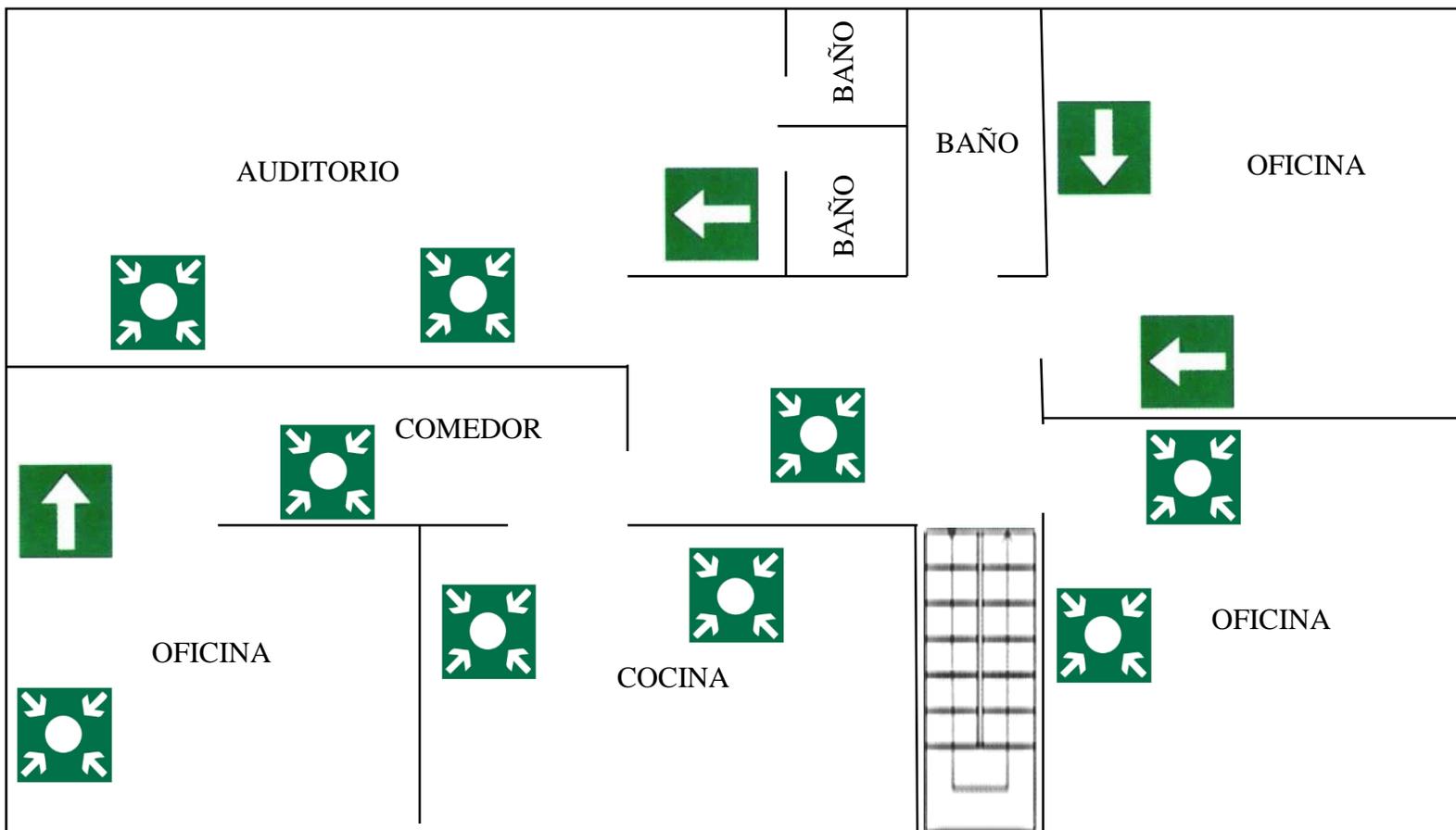
RUTA DE EVACUACIÓN DE SEGUNDO NIVEL-OFICINA CENTRAL CIDEP



RUTA DE EVACUACIÓN DE PRIMER NIVEL EDIFICIO ANEXO- CIDEP



RUTA DE EVACUACIÓN DE SEGUNDO NIVEL EDIFICIO ANEXO- CIDEP



SIMBOLOGIA



Ruta de evacuación

ANEXO 14: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS



FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS

Fecha de realización de simulacro: _____

Hora: _____

Indicaciones: Marque con una "X" en todos los cuadros que correspondan según sus observaciones, en algunos incisos tendrá que marcar varios ítems.

1. La reacción del personal al recibir instrucciones fue:

Desorden Risas Silencio

Listos para actuar Gritos Llanto

Observaciones: _____

2. La actuación de los brigadistas fue:

Lenta Precipitada Desordenada

Adecuada Falta vos de mando Inseguridad

Observaciones: _____

3. Durante la evacuación al personal se le observa:

Se mantiene en la fila Chocan unos con otros Desordenada

Muestran conducta inadecuada Algunos no participaron No le brindan importancia

Observaciones: _____

4. La movilización del personal se observó:

Muy lenta Muy rapida Desordenada

En forma fluida y ordenada Se formo cuellos de botella No le brindan la importancia debida

5. Las rutas de evacuación se observan:

Suficientes Insuficientes

Obstáculos en la ruta Interferenci-as con otras personas, vehículos

Observaciones: _____

6. En la zona de concentración el personal evacuado:

Se ubica en el area establecida	<input checked="" type="checkbox"/>	Mantiene posición de alerta	<input checked="" type="checkbox"/>
Mantiene la fila	<input checked="" type="checkbox"/>	Se colocan alrededor de los brigadistas	<input checked="" type="checkbox"/>
No atiende indicaciones	<input type="checkbox"/>	No se mantuvo en la zona de concentraci-ón	<input type="checkbox"/>
Observaciones:	<hr/> <hr/>		

7. El retorno a las instalaciones se realiza:

Manteniendo las filas	<input checked="" type="checkbox"/>	Chocando unos con otros	<input checked="" type="checkbox"/>
El personal se disperso	<input checked="" type="checkbox"/>	En forma lenta	<input checked="" type="checkbox"/>
Comentarios y risas	<input checked="" type="checkbox"/>	Conductas inadecuadas (gritos, empujones, golpes, etc)	<input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones:	<hr/> <hr/>		

8. El tiempo real de evacuación fue:

9. Observaciones:

ANEXO 15: INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACROS



INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACROS

Fecha de realización: _____ Responsable: _____

Magnitud de emergencia.

LEVE PARCIAL GENERAL

Tipo de emergencia

Incendio Explosión Accidentes con lesiones graves

Sismo Emergencias médicas con visitantes

DESCRIPCIÓN DE LA EMERGENCIA:

Total de área involucradas Lesionados Decesos

Equipo utilizado:

**ANEXO 16: FICHA DE DENEGATORIA DE EXAMENES DE LABORATORIO
Y/O CHEQUEO MÉDICO**



**FICHA DE DENEGATORIA DE EXAMENES DE LABORATORIO Y/O
CHEQUEO MÉDICO**

DATOS GENERALES

AREA O DEPARTAMENTO:

JEFATURA A CARGO:

GÉNERO: MASCULINO: ___ FEMENINO: ___

DENEGATORIA:

YO, _____ POR
ESTE MEDIO EXPRESO MI DESEO DE NO REALIZARME EL EXAMEN Y/O
CHEQUEO MÉDICO, DURANTE LA PRESENTE JORNADA DE SALUD. EN EL
ENTENDIDO QUE ES DE CARACTER VOLUNTARIO, ASUMIENDO LA
RESPONSABILIDAD PERSONAL EN LA CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
DE MI SALUD.

FIRMA DEL TRABAJADOR: _____

FECHA: _____

FIRMA Y SELLO: